



MAGNÍFIC
AJUNTAMENT
DE BURRIANA

AGENDA URBANA BURRIANA

PLAN DE ACCIÓN LOCAL 2021 - 2029

Elaborado por:

CONSIDERA 



REALIZADO POR:

CONSIDERA 

Grupo Considera, S.L.

COORDINACIÓN:

Responsable político:

Jorge Monferrer Daudí. Alcaldía

Responsable técnico:

Illuminada Blay. Secretaria General

ÍNDICE:

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. MARCO ESTRATÉGICO.....	5
3. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	8
4. PLAN DE ACCIÓN.....	12
LÍNEA DE ACTUACION 1.....	21
LÍNEA DE ACTUACION 2.....	39
LÍNEA DE ACTUACION 3.....	52
LÍNEA DE ACTUACION 4.....	62
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.....	73
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.....	80
LÍNEA DE ACTUACIÓN 7.....	104
LÍNEA DE ACTUACIÓN 8.....	116
LÍNEA DE ACTUACIÓN 9.....	122
LÍNEA DE ACTUACIÓN 10.....	130
5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	138
ANEXO I. RELACIÓN DE ENTREVISTAS.....	177

1. PRESENTACIÓN

La elaboración e implementación de la **Agenda Urbana** para el municipio de **Burriana** nace a raíz del compromiso adquirido por el Ayuntamiento para elaborar un marco estratégico que permita definir un conjunto de objetivos y actuaciones adaptado a la realidad y necesidades del municipio que permita encauzar un desarrollo sostenible y en línea con los compromisos adoptados por la Agenda 2030 y sus ODS, y la Agenda Urbana Española (AUE) a través de sus 10 Objetivos Estratégicos.

El Ayuntamiento de Burriana, en su compromiso por facilitar, coordinar e implementar proyectos estratégicos que permitan la transformación de la ciudad, desarrolla esta Agenda como un instrumento de **consenso institucional**, que recopila y recoge todas las inversiones, estrategias y acciones que son necesarias para lograr mejoras en ámbitos como la movilidad, la vivienda, el medio ambiente, la cohesión social, la economía, la cultura o la innovación.

En este sentido, la nueva estrategia de ciudad está sujeta a los **10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española** (AUE) e inspirada por los principios de la **Agenda 2030** sobre el desarrollo sostenible y sus **17 ODS**, contemplando su cumplimiento para el año 2029.



Siguiendo la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, el Ayuntamiento ha elaborado el plan de acción de su Agenda Urbana en el cual se definen objetivos y líneas de actuación adaptadas tanto a la realidad y necesidades del municipio como a la capacidad de implementación de la administración, contando para ello con la participación de la ciudadanía.

2. MARCO ESTRATÉGICO

El cambio continuo y acelerado de la realidad empuja a que los territorios se conviertan en una fuente de soluciones a los problemas y retos derivados de la globalización, las crisis económicas, los movimientos macroeconómicos y demográficos, los déficits de gobernanza o el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Todos estos procesos de cambio son necesarios, pero para afrontarlos hay que prepararse, adaptarse, aprovechar los talentos y activos y mirar hacia el futuro.

La implementación de la Agenda Urbana Española en el territorio demanda un compromiso especial por parte de los Ayuntamientos, el cual debe cristalizarse no sólo en un compromiso formal o institucional de adhesión, sino en la elaboración de su correspondiente Plan de Acción de ciudad.

En este contexto de adaptación a los retos de futuro, la **Agenda Urbana Burriana** va a permitir definir una nueva visión integrada del territorio, con el fin de que los diferentes agentes que intervienen se coordinen para afrontar con éxito los retos del futuro. En coherencia con este propósito, la **misión de la Agenda Urbana Burriana** es la de concretar una estrategia de acción que permita definir el posicionamiento que quiere tener el municipio a largo plazo, así como optimizar la explotación y gestión de sus principales activos para liderar un modelo de desarrollo territorial que genere nuevas oportunidades para las personas y las empresas.

La **fortalecer la visión de futuro**, sentando los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y las futuras actuaciones que pueden actuar como motores de transformación, así como **aportar soluciones a problemas y retos** derivados de la globalización, las crisis económicas, las crisis sanitarias, los movimientos macroeconómicos y demográficos, los déficits de gobernanza o el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el proceso se prevé **consolidar un marco de planificación estratégica sostenible en línea con las tendencias internacionales**, que apueste por un futuro competitivo, innovador y sostenible, y al mismo tiempo entusiasme a sus ciudadanas y ciudadanos.

En clave de Agenda Urbana

Desde la aprobación de la Agenda 2030 en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU en septiembre de 2015, en la que se integran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el **ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles**, se ha desarrollado a nivel global y en todos los ámbitos de gobierno (internacionales, nacionales, regionales y locales), una intensa labor de reflexión estratégica y búsqueda de consenso entre todos los agentes para promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y el diseño urbano, la gobernanza y la legislación urbana, y la economía urbana.

Una de las "**políticas palanca**" para la implementación en España de la Agenda 2030 es la **Agenda Urbana Española AUE**, aprobada en Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, documento estratégico, sin carácter normativo, que, de conformidad con los criterios establecidos en las agendas internacionales, persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano, y constituye un método de trabajo para todos los actores que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.



Para el periodo de financiación europea 2021-2027 la base de planificación a nivel local será la Agenda 2030 y su vinculación con la Agenda Urbana Nacional, a través de los Planes Estratégicos de Acción Local (PEAL).

La Agenda Urbana Burriana seguirá los parámetros establecidos en la Agenda Urbana Española (AUE), marco estratégico de escala estatal alineado con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

Visión de la Agenda Urbana Burriana

La Agenda Urbana Burriana se conforma como un **instrumento clave que permitirá asumir los retos y oportunidades del desarrollo urbano a nivel local**. Con un **horizonte temporal 2021-2029**, la Agenda Urbana recopila las actuaciones que son necesarias llevar a cabo, como abordarlas, los plazos de ejecución y los diferentes agentes que deben intervenir en la ejecución.

Es también una **hoja de ruta para la captación de fondos europeos** necesarios para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, especialmente para los fondos pertenecientes al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2021-2027).

De acuerdo con estos dos principios (hoja de ruta e instrumento para la captación de fondos), y fundamentado en la metodología de la Agenda Urbana Española, el plan de acción de la **Agenda Urbana Burriana responde a los siguientes objetivos estratégicos:**

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Para alcanzar estos objetivos es fundamental establecer y consolidar relaciones de cooperación entre agentes (público y privados) con capacidad efectiva de acción e incidencia y que aporten una oportunidad para fortalecer la implicación ciudadana y la confianza en el futuro del territorio.

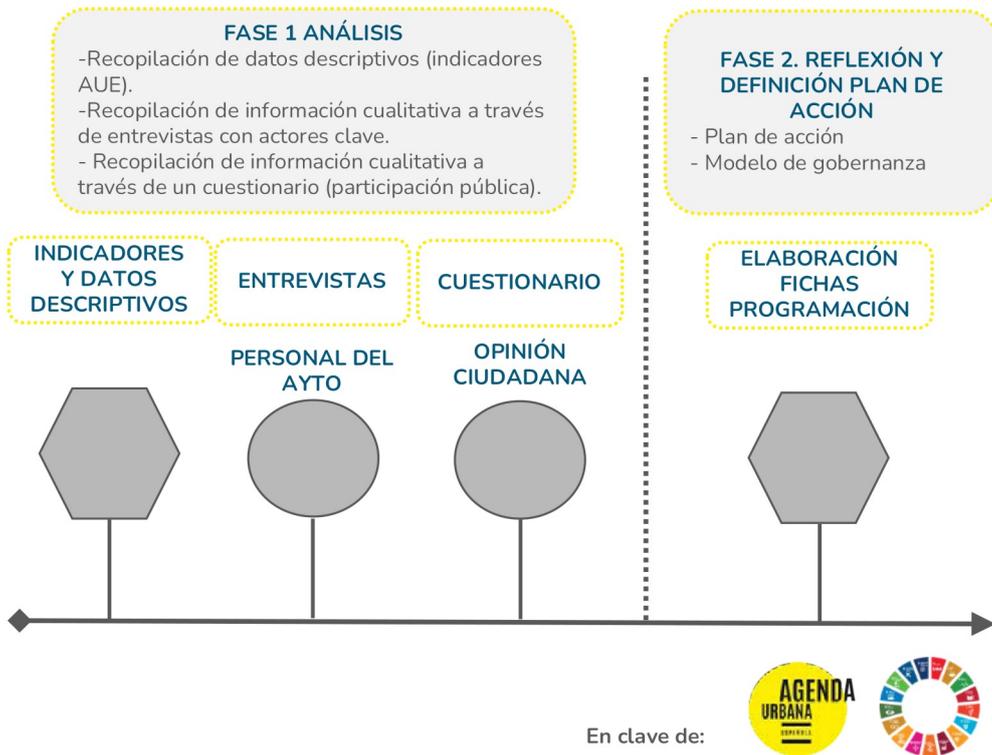
A partir de los resultados del análisis de situación de partida del territorio, y tras llevar a cabo un **proceso de participación** en el que han intervenido, por una parte, personal técnico municipal a través de **entrevistas** (14 en total, en las cuales se ha recogido información de todas las áreas municipales, incluida alcaldía), y, por otra parte, la ciudadanía a través de un **cuestionario online** de participación pública (se han recibido 330 respuestas), se han definido las metas y orientaciones a seguir a través de los 10 Objetivos Estratégicos propuestos por la Agenda Urbana Española, sobre los cuales se sustenta el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana, que servirá como guía para alcanzar los objetivos que se anhelan para el futuro del municipio.

Esta estrategia de acción es a la vez ambiciosa y realista, pues su elaboración se ha realizado teniendo en cuenta las características del territorio y asegurando que las acciones que en ella se incluye son viables técnica y económicamente, a la vez que consolidan la apuesta por contribuir desde el municipio de Burriana al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española.

3. ENFOQUE METODOLÓGICO

Para el proceso de elaboración de la Agenda Urbana Burriana se ha seguido una serie de pautas que van desde el análisis de la situación de partida (diagnóstico) de la realidad urbana, utilizando los datos descriptivos y los indicadores de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Española, así como otras fuentes de información relevantes.

Figura 1. Fases en la elaboración de la Agenda Urbana Burriana



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestran las fuentes de información utilizadas para el análisis de la situación de partida (diagnóstico):

1. Información procedente de los procesos de participación implementados.

ENTREVISTAS ONLINE	<p>Se estableció un calendario de entrevistas a representantes públicos (políticos y técnicos) de los distintos servicios municipales, así como a representantes de los partidos de la oposición.</p> <p>Para favorecer la recopilación de la información, las entrevistas se estructuraron por bloques involucrando a cada una de ellas tanto a cuerpo político como técnico.</p> <p>Las entrevistas se celebraron entre los meses de octubre y noviembre, formulándose un total de 14 encuentros virtuales.</p>
---------------------------	--

	<p>Anexo 1. Se facilita un listado de todos los servicios municipales y partidos de la oposición que intervinieron en el proceso de recogida de información.</p>
<p>CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Se diseñó un cuestionario de participación pública, soportado por Google Forms, dirigido a todas las personas residentes en el municipio y empresas de Burriana.</p> <p>El objetivo del cuestionario era identificar la percepción ciudadana sobre la ciudad en cuanto a retos y oportunidades, así como a proyectos estratégicos transformadores. En total se obtuvieron 330 respuestas.</p> <p>Todas las respuestas se han tratado de forma anónima, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.</p> <p>Anexo 2. Se facilita una copia del cuestionario de participación pública utilizado.</p>

2. Información procedente del análisis documental.

A continuación, se muestra una relación genérica y otra específica de todos aquellos documentos y normas de especial interés analizados y consultados para abordar el proceso de diagnóstico de la Agenda Urbana Burriana.

<p>DOCUMENTACIÓN MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (PERIODO 2021-20)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamentos europeos aprobados para el periodo 2021-2027. ▪ Acuerdos de Asociación de España. ▪ Programas Operativos Plurirregionales FSE y FEDER. ▪ Programas Operativos regionales FEDER y FSE de Comunidad Valenciana. ▪ Plan España Puede. ▪ Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía. ▪ Directiva Europea en materia de residuos (2018/851).
<p>DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV. ▪ Plan de Acción Territorial del Área Funcional de Castellón (PAT Castellón). ▪ Plan de Acción Territorial de la Comunitat Valenciana (PATCV). Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE). ▪ Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL). ▪ Plan Especial de Protección municipal del Paraje Natural Municipal Estany de la Vila Clot Mare de Déu (2003). ▪ Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Río Mijares (PRUG, 2011). ▪ Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad Valenciana. ▪ Plan Valenciano Integrado de Energía y Clima. ▪ Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV). ▪ Programa Territorial de Fomento para la Plana Baixa 2020-2024. ▪ Informe Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana 2019 (ANHA). ▪ Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA).
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA A NIVEL LOCAL (GENÉRICOS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022). ▪ Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Burriana (2023). ▪ Plan Territorial de Emergencias Borriana (2022). ▪ Ordenanza Municipal Reguladora del uso y disfrute de las playas del término municipal (2022). ▪ Plan de Seguridad y Salvamento de las Playas del Municipio de Burriana (2022). ▪ Decreto para el acceso a playas con mascotas. ▪ Plan de Seguridad y Salvamento Playas del Arenal y Malvarrosa - Grao del Municipio de Burriana (2022). ▪ Catálogo de bienes y Espacios Protegidos, PGOU (actualizado en 2016). ▪ Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (2014). ▪ Plan Especial de Protección y Reforma Interior. ▪ Plan General de Ordenación Urbana PGOU (1995). ▪ Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (2014). ▪ Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS. ▪ Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio (PAES, 2007). ▪ Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano (2023). ▪ Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Término Municipal de Burriana (2020). ▪ Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Borriana (2021). ▪ Plan Director de Alcantarillado de Burriana (2016). ▪ Reglamento Regulador del Servicio Público Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable. ▪ Plan de renovación de la red de agua potable y alcantarillado. ▪ Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano (2023).

- Plan Local de Residuos (2022-2026)
- Plan municipal de inclusión social (2021-2025).
- I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana (2023 – 2026).
- Plan Municipal de Drogodependencia (2020-2023).
- Plan de Juventud (2022-2025).
- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades Ayuntamiento de Burriana (2021-2025).
- II Plan de Igualdad de Personal Ayuntamiento de Burriana (2022-2026).
- Plan de Acción Comercial de Burriana PAC (2021).
- Estudio específico sobre el Mercado Municipal.
- Ordenanza Reguladora del mercado interior de Burriana (2014).
- Plan Estratégico de Turismo (2022-2025).
- Programa Municipal de carácter plurianual en materia de Vivienda Protegida (2009).
- Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento de la Vivienda Tutelada “Burriana” para personas con discapacidad intelectual.
- Ordenanza Reguladora del estacionamiento de vehículos de uso privado que transporten personas con movilidad reducida.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Reglamento del Consejo Social.

Tras la identificación de los retos y oportunidades como resultado del análisis de la situación de partida, y siguiendo la metodología de la Agenda Urbana Española, se establece la visión de futuro así como los objetivos estratégicos y específicos que se quieren alcanzar. A continuación, se definen las actuaciones concretas a llevar a cabo para cumplir los objetivos, teniendo en cuenta los recursos disponibles, los plazos de entrega, las entidades responsables y los grupos beneficiarios.

La Agenda Urbana Burriana se estructura siguiendo el modelo establecido por la Agenda Urbana Española. Es por ello por lo que la parte correspondiente al diagnóstico territorial, el cual se enfoca en relación con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española, queda incorporada al propio Plan de Acción quedando recogido en los siguientes apartados del mismo:

- Título de la Línea de Actuación.
- Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Diagnóstico en relación con los Objetivos Estratégicos de la AUE (situación actual y principales retos).
- Actuaciones existentes y en marcha (denominación, entidad y alineamiento con objetivos de la AUE)
- Actuaciones propuestas (denominación, carácter, plazo, agentes).

4. PLAN DE ACCIÓN

El **Plan de Acción de la Agenda Urbana Burriana** se basa en los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE), que se convierten en las **10 Líneas de Actuación Estratégicas** que orientan las actuaciones a desarrollar en el municipio:

-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.** ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.** EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.** PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.** HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.** FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.** FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 7.** IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 8.** GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 9.** LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL
-  **LÍNEA DE ACTUACIÓN 10.** MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA

De forma paralela, además del alineamiento con los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Actuación antes mencionados, las propuestas del presente Plan de Acción se expresarán relacionadas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus 169 metas:



METAS ODS 1

- 1.1** Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- 1.2** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- 1.4** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
- 1.5** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.b** Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



METAS ODS 2

- 2.1** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3** Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- 2.5** Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.a** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.b** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

**3 SALUD
Y BIENESTAR**



METAS ODS 3

- 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacentes y el consumo nocivo de alcohol
- 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo
- 3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
- 3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos
- 3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

**4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD**



METAS ODS 4

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



METAS ODS 5

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



METAS ODS 6

- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



METAS ODS 7

- 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo



METAS ODS 8

- 8.1** Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
- 8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
- 8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
- 8.4** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
- 8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 8.6** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- 8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- 8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 8.10** Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
- 8.a** Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
- 8.b** De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo



METAS ODS 9

- 9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- 9.2** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
- 9.3** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- 9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
- 9.a** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 9.b** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- 9.c** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020



METAS ODS 10

- 10.1** De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 10.5** Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- 10.6** Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- 10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.a** Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
- 10.b** Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales
- 10.c** De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%



METAS ODS 11

- 11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- 11.2** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- 11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- 11.5** De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
- 11.7** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- 11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
- 11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- 11.c** Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales



METAS ODS 12

- 12.1** Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- 12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- 12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
- 12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
- 12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
- 12.7** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- 12.8** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
- 12.a** Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
- 12.b** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
- 12.c** Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas



METAS ODS 13

- 13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- 13.a** Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
- 13.b** Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
- * Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.



METAS ODS 14

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los desechos marinos y la polución por nutrientes

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados ¹

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"

¹ Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.



METAS ODS 15

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles



METAS ODS 16

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible



METAS ODS 17

Finanzas

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

- 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo
- 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, supervisión y rendición de cuentas

- 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Para cada una de estas Líneas de Actuación se incluyen los siguientes contenidos:

- Denominación de la Línea de Actuación.
- Alineamiento con los ODS correspondientes.
- Denominación de los Objetivos Específicos abordados por la Línea de Actuación.
- Información acerca de los Indicadores Descriptivos correspondientes al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española abordado, cuyas fuentes fundamentales son el “Atlas Digital de las Áreas Urbanas” del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹, el Instituto Valenciano de Estadística² (iv.e), y el propio Ayuntamiento.
- Situación actual en relación con el Objetivo Estratégico abordado
- Matriz DAFO.
- Actuaciones existentes y en marcha.
- Actuaciones propuestas (denominación, carácter, plazo y agentes).
- Indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

¹ Enlace a web oficial: <https://atlasau.mitma.gob.es/>

² Enlace al Banco de Datos Territorial: <https://pegv.gva.es/va/bdt>

LÍNEA DE ACTUACION 1.

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

6.3 / 6.4 / 6.5 / 6.6

15.1 / 15.2 / 15.3 / 15.5 / 15.7 / 15.8 / 15.9 / 15.a

14.1 / 14.2 / 14.3 / 14.4 / 14.5 / 14.6 / 14.a / 14.b / 14.c

17.14 / 17.17

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Extensión municipal

46,99 km²

Fuente: Argos. GVA.



Superficie de Espacios Naturales Protegidos

6,07% (2,8543 km²)

Fuente: Argos. GVA



Suelo urbano discontinuo

22%

Municipios de similar rango: 28,2%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda

Urbana Española.



Densidad de población

745,24 hab. /km²

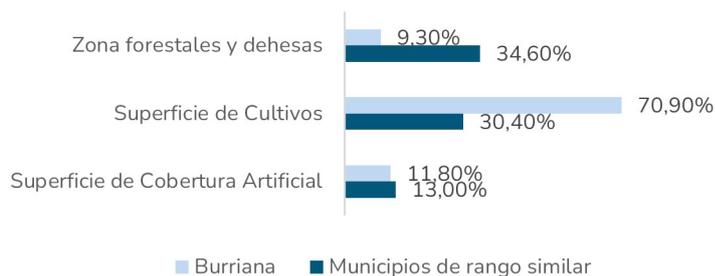
Comarca La Plana : 319,84 hab/km²

Provincia de Castellón: 89,06 hab/km²

Comunitat Valenciana: 219,23 hab/km²

Fuente: Argos. GVA. Datos de 2022.

Superficie de hábitats



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA

Superficie de Suelo No Urbanizable

87,5%

Municipios similares: 85,5%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA

Porcentaje de explotaciones en la que se practica agricultura ecológica

1,16%

Fuente: Censo Agrario 2020. INE. Datos de 2020.

Superficie de explotaciones agrarias y forestales

Explotaciones agrarias y forestales respecto al término municipal



Explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Bienes de Interés Cultural: 9

Exconvento de la Merced / Centro Cultural La Mercé (Monumento)
Iglesia Parroquial de El Salvador (Monumento)
Torre de Carabona / Alquería de Carabona (Monumento)
Torre Vigía / Torre del Mar / Torre Clot (Monumento)
Torre Calatrava (Monumento)
Conjunto Histórico Burriana (Conjunto Histórico)
Agrupación Filarmónica Borrianea (Inmaterial)
Fallas (Inmaterial)
Yacimiento fenicio de Vinarragell (Zona Arqueológica)

SITUACION ACTUAL

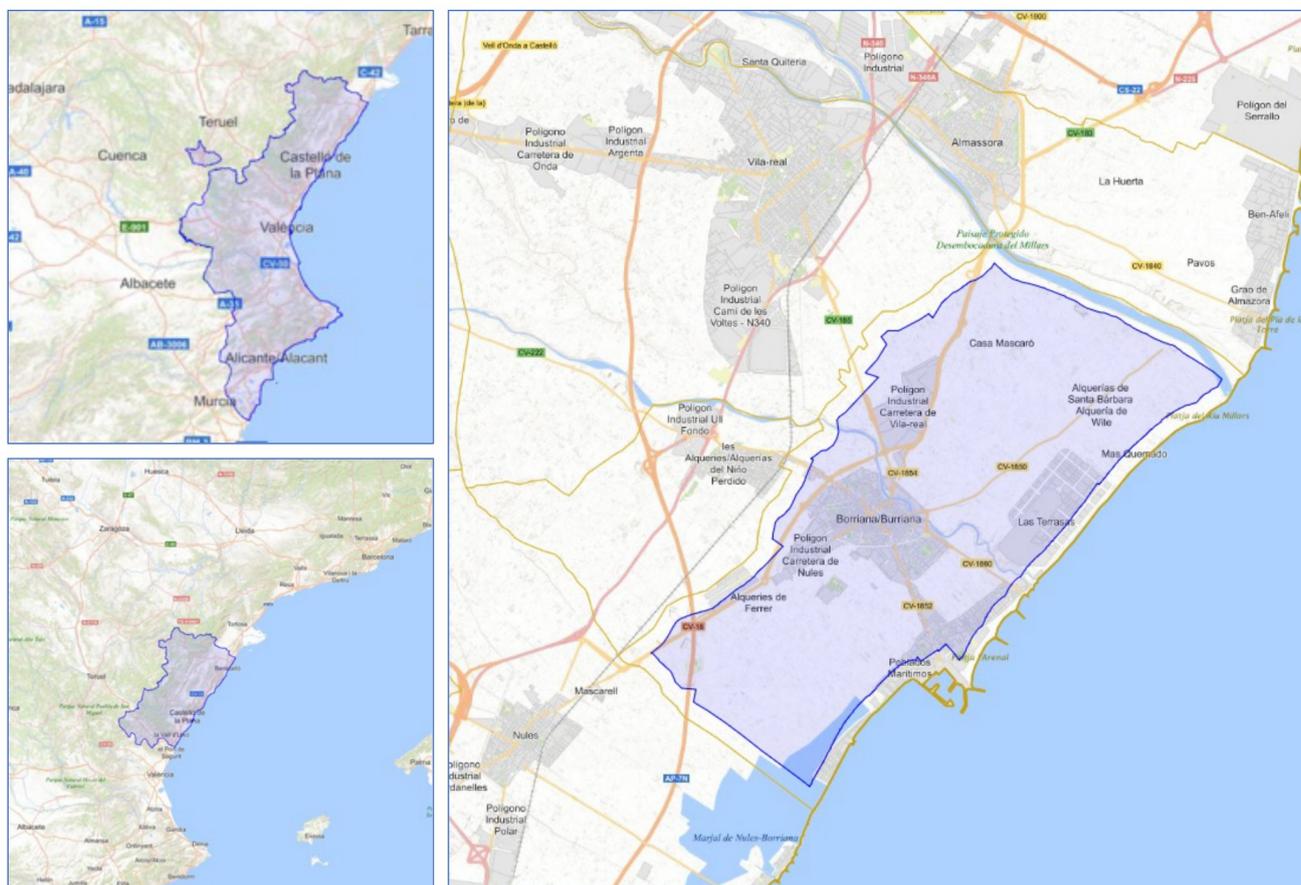
Este primer Objetivo Estratégico trata sobre la ordenación del territorio y la necesidad de ejercer un uso racional del suelo para conservarlo y protegerlo. De esta forma, la Agenda Urbana propone la incorporación de instrumentos de ordenación y gestión municipal que aseguren el uso racional del suelo y salvaguarden el patrimonio natural y cultural, promoviendo la conexión entre infraestructuras verdes que puedan servir para crear una red entre ellas.

Encuadre territorial y ordenación del territorio

Burriana es un municipio de la provincia de Castellón, perteneciente a la comarca de la Plana Baja. Se ubica al sur del río Mijares, en la costa mediterránea, y está rodeado de huertas de naranjos en su zona interior. El término municipal limita al norte con el municipio de Almazora, al sur con Nules, al oeste con Villareal y Les Alqueries, y al este con el Mediterráneo.

Con una extensión municipal de 46,99 km² y una altura de 12 metros sobre el nivel del mar, la ciudad se sitúa a 13 km de distancia de Castellón por la CV-18 o por la N-340 y CV-185, y a 56 km de distancia de Valencia por la AP7 y CV-222 o por la N-340.

Figura 2. Localización geográfica



Fuente: Elaboración propia.

A nivel de planificación territorial, existe la **Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV**. La ETCV es la hoja de ruta elaborada por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana en colaboración con administraciones públicas del territorio, agentes económicos y sociales, y el conjunto de la ciudadanía que establece los objetivos, criterios y directrices para la ordenación territorial de la Comunidad Valenciana, siguiendo los principios del desarrollo sostenible.

A través de esta hoja de ruta se reconoce una serie de oportunidades para los pueblos y comarcas de la Comunidad Valenciana, las cuales están estructuradas en cuatro bloques temáticos:

- la **Infraestructura Verde**, como sistema básico del territorio y orientador de los futuros desarrollos;
- el **Sistema de Asentamientos**, que es el que dota de funcionalidad urbana al conjunto del territorio;
- las **Infraestructuras de Movilidad y Servicios**, como las grandes arterias que permiten los flujos de materia, energía y de personas
- y las propuestas relacionadas con la **Actividad Económica y Territorio**, que son aquellas que, desde el aprovechamiento de los activos territoriales, se pueden impulsar para mejorar el desarrollo económico y la creación de empleo en nuestra Comunitat.

De acuerdo con la ETCV, Burriana pertenece al **Área Funcional Castellón**, e indica que el peso del tamaño funcional del área funcional de Castellón es muy elevado respecto a la atracción de los desplazamientos por motivos de trabajo, equipamientos sociales, sanitarios o educativos. También señala que el área funcional cuenta con un conjunto de nodos urbanos, en la denominada franja intermedia del territorio, con gran capacidad para articular sus entornos rurales y reducir las distancias y el tiempo de desplazamiento.

Burriana también se encuentra afectado por el **Plan de Acción Territorial del Área Funcional de Castellón** (PAT Castellón, actualmente en tramitación), ya que forma parte de los 70 municipios que integran el ámbito de este plan. El PAT Castellón es una estrategia de ordenación territorial y de la actividad económica que tiene como objetivo mejorar la calidad urbana y la sostenibilidad del entorno metropolitano de Castellón. También establece unas normas básicas de ordenación del territorio, que regulan aspectos como el crecimiento urbano, la protección del medio ambiente, la movilidad, la vivienda, la cohesión social, la economía, la cultura y la innovación. Burriana, como municipio costero y agrícola, se ve especialmente afectado por algunas de las medidas del PAT Castellón, como la protección del litoral, la conservación de la huerta, la prevención de inundaciones o la promoción del turismo sostenible.

Desde la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana también se impulsó la implantación de **Actuaciones Territoriales Estratégicas** (ATE). Las ATE son intervenciones territoriales singulares de relevancia supramunicipal, y tienen como finalidad impulsar el desarrollo sostenible, la innovación, la cohesión social y la calidad ambiental del territorio valenciano. Las ATE se enmarcan en el Plan de Acción Territorial de la Comunitat Valenciana (PATCV), que es el instrumento de ordenación territorial y de la actividad económica de ámbito autonómico, que establece las áreas estratégicas y los criterios generales de ordenación del territorio.

En el caso de Burriana, se aprobó la ATE Sant Gregori, cuyo objetivo era el desarrollo urbanístico, turístico y medioambiental de aproximadamente de 2,5 millones de metros cuadrados situados en el litoral del municipio. La ATE Sant Gregori contemplaba la construcción de un campo de golf, una urbanización residencial de 1.200 viviendas, además de otras instalaciones de tipo deportivas y de ocio.

La ATE Sant Gregori, un proyecto con incidencia ambiental y paisajística en el entorno del río Mijares que ocupa una zona de huerta tradicional y de alto valor ecológico, ha sido afectada por numerosos recursos judiciales. Con los trabajos de excavación que se han realizado en el yacimiento arqueológico de Sant Gregori se ha descubierto una necrópolis prehistórica que por la densidad de los hallazgos se considera la más importante de la Comunidad Valenciana. Los trabajos de excavación también han descubierto un yacimiento con importantes nuevos restos íberos y musulmanes, conjuntamente con una espectacular villa marítima romana. La villa marítima romana está situada a escasos 100 metros de la línea de costa y es la más grande excavada en la Comunidad Valenciana. Ocupa una superficie aproximada de 18.000 metros cuadrados y es ilustrativa de un modelo de villa marítima durante el Alto Imperio Romano, siendo una de las mejores conservadas. De acuerdo con las entrevistas realizadas, Sant Gregori se identifica como un recurso clave a considerar en futuros desarrollos.

Patrimonio natural

El patrimonio natural con el que cuenta Burriana es rico y variado y se aprecia en diferentes espacios y paisajes. De acuerdo con los datos proporcionados por el Portal de Información Argos de la Generalitat Valenciana, un 6,07% del término municipal está catalogado como espacio natural protegido (equivalente a 285,43 hectáreas). Un espacio natural de gran importancia es el **Paraje Natural Municipal Estany de la Vila Clot Mare de Déu**, el cual es un humedal formado por varios manantiales que nacen en el río Ana o Sec, y alberga una gran diversidad de flora y fauna. De acuerdo con las entrevistas realizadas durante la fase de diagnóstico, este espacio es de gran importancia y afecto para la ciudadanía y destaca como un lugar ideal donde se puede practicar senderismo y avistamiento de aves y, de forma general y propia de estos entornos, disfrutar de la naturaleza. Este espacio cuenta con las figuras de protección Paraje Natural y Zona Humedal desde el año 2002.

A través del apoyo financiero obtenido con la EDUSI, se llevó a cabo la construcción de un puente en las inmediaciones del paraje natural del Clot de la Mare de Déu. El puente es de uso peatonal y de acceso restringido a vehículos de emergencia y sustituye a la antigua pasarela de tierra y grava que se destruía con cada crecida del río Anna, aislando a los vecinos de les Terrasses. El puente también incorpora una compuerta de regulación del nivel de agua del Estany, que se puede abrir manualmente para facilitar la salida del agua hacia el mar. Se inauguró el 17 de mayo de 2023, tras nueve meses de obras y una inversión de unos 330.000 euros.

Desde julio de 2003, este paraje natural cuenta con un **Plan Especial de Protección municipal**, el cual fue aprobado mediante acuerdo plenario. El Plan Especial de Protección, además de determinar el régimen de protección, regula los usos y actividades que se pueden dar en este espacio.

Figura 3. Espacios naturales de Burriana



Fuente: Banco de imágenes.

Otro de los espacios naturales destacados es la **desembocadura del río Mijares**, el cual comprende la desembocadura del río Mijares y sus márgenes, así como las playas y dunas contiguas. Tiene un valor ecológico, paisajístico y cultural y alberga especies endémicas y amenazadas. Fue declarado Paisaje Protegido en 2006. Entre las figuras de protección concedidas a este espacio están Zona de Especial Protección para las

Aves en el año 2000, Lugar de Interés Comunitario en el año 2001, Zona Húmeda en el año 2002, Paisaje Protegido en 2005, y Zona Especial de Conservación en el año 2014. De acuerdo con la información recopilada durante la fase de entrevistas, se realizan labores de mantenimiento y servicio de vigilancia coordinadas por el Consorcio Gestor del Paisaje Protegido de la Desembocadura del río Mijares, que está formado por los ayuntamientos de Villarreal, Almassora, Burriana, la Diputación de Castellón y la Generalitat Valenciana. Este consorcio se encarga de realizar trabajos de limpieza, desbroce, poda, riego, control de plagas y enfermedades, eliminación de especies invasoras, reparación de infraestructuras y equipamientos, señalización, vigilancia, sensibilización y educación ambiental, entre otros.

Para garantizar un uso y gestión adecuados de este recurso natural, el Consorcio Río Mijares participó en la elaboración y la tramitación del **Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Río Mijares (PRUG)**, que fue aprobado por el Consell de la Generalitat Valenciana. El PRUG es el instrumento básico de gestión del espacio protegido y establece las normas y las medidas necesarias para regular los usos y las actividades que se pueden realizar en el ámbito del Paisaje Protegido. El PRUG se redactó al amparo de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y se aprobó mediante el Decreto 64/2011, de 13 de mayo, del Consell. El PRUG tiene como objetivos generales conservar y mejorar los valores ambientales, paisajísticos y culturales de este espacio, garantizar la compatibilidad entre la protección y el desarrollo sostenible, potenciar la participación pública y la educación ambiental, y favorecer la coordinación entre las administraciones competentes.

También destaca la **Marjal de Nules – Burriana**, el cual es una zona húmeda que se extiende entre los municipios mencionados y forma parte de la Red Natura 2000. Este espacio también es un ecosistema de gran importancia para la conservación de la biodiversidad, especialmente de aves acuáticas. Además de tener valor como espacio natural, tiene interés desde el punto de vista agrícola, histórico y etnográfico. Las figuras de protección otorgadas se circunscriben a Lugar de Interés Comunitario, declarado en el año 2001, Zona Húmeda en 2002, y Zona de Especial Conservación en el año 2015.

Por último, también destaca la **micro-reserva de la flora del Arenal** (declarada en 2008), el cual es un pequeño espacio protegido situado en la playa del Arenal, y que alberga una comunidad vegetal adaptada a las condiciones propias de su ubicación (aridez y salinidad). Entre las especies endógenas que se pueden encontrar en un espacio de estas características destaca el cardo marítimo, el cual es una planta endémica y amenazada de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a las herramientas municipales para la protección del patrimonio natural frente a riesgos potenciales, está el **Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Burriana** (edición 2023), el **Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Burriana** (2020) y el **Plan Territorial de Emergencias Borriana (2022)** del término municipal.

En cuanto a patrimonio natural se han identificado durante la fase de entrevistas una serie de actuaciones a incorporar en el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana, las cuales son:

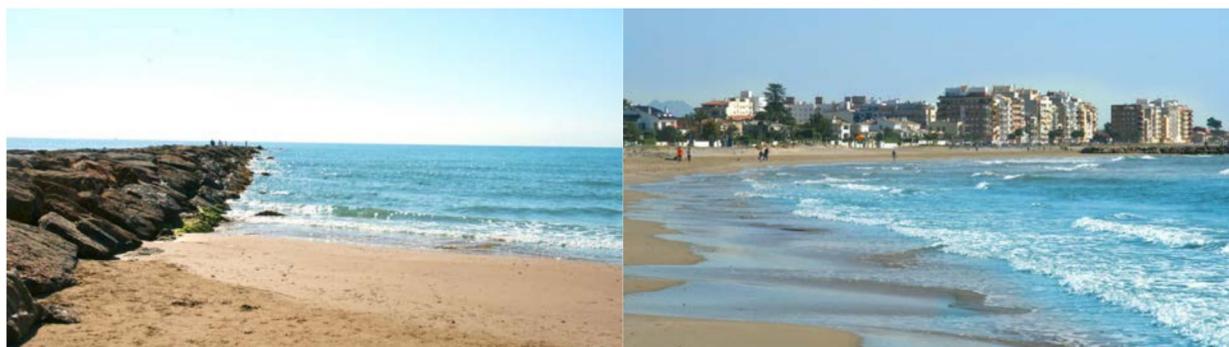
- Inversión para preservar el valor ambiental, paisajístico y cultural del paraje natural del Clot de la Mare de Déu incluyendo labores de mantenimiento periódico del paraje (limpieza y desbroce del cauce, poda y riego de la vegetación, eliminación de especies invasoras y control de plagas y enfermedades) y

señalética que facilite la orientación y la información de las personas visitantes y residentes, reforzando la identidad y la imagen del paraje.

- Proyecto natural de revalorización y protección del espacio natural ubicado en la desembocadura del río Mijares a desarrollar desde el Consorcio Gestor.
- Rehabilitación y puesta en valor de la Torre del Mar, edificio histórico ubicado en el paraje del Clot de la Mare de Déu.
- Creación de un aula de la naturaleza en el Clot donde realizar exposiciones, poner en valor el paraje natural y educación ambiental sobre los recursos naturales endógenos, con recursos digitales y audiovisuales. Esta actuación iría en línea con lo establecido por la EDUSI en su actuación A15 de regeneración ambiental del Clot Mare de Déu donde se indica la adecuación del interior de la Torre del Mar como centro de interpretación del paisaje.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual de los olmos afectados por la grafiosis, identificando el grado de infección y el riesgo de propagación de la enfermedad para determinar cuáles son las acciones necesarias para recuperar el valor ambiental y paisajístico de los olmos.
- Creación de un espacio natural y sostenible que conecte la playa de El Arenal, la playa Malvarrosa-Grao y las dunas con el objetivo de potenciar el valor medioambiental y turístico de la zona costera de Burriana, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Otro de los elementos naturales de gran atractivo son las **playas** de Burriana, concretamente la playa **de El Arenal** y la **playa Malvarrosa-Grao**. Ambas se caracterizan por ser playas tranquilas y cuentan con el distintivo Bandera Azul, debido a su mantenimiento, limpieza óptima y respeto por el medio ambiente. Además, ambas cuentan con el certificado Q Calidad, el cual acredita la excelencia de todos los servicios e instalaciones en las dos playas.

Figura 4. Playa Malvarrosa-Grau y Playa Arenal



Fuente: Portal de Turismo Burriana.

La playa del Arenal es la más popular y concurrida de Burriana, situada al sur del municipio, cerca del puerto. Es una playa de arena fina y dorada, con una longitud de 2,5 km y una anchura media de 60 m. Tiene un paseo marítimo con chiringuitos, terrazas y comercios de temporada, donde se puede disfrutar de la gastronomía y el ocio de la zona. Es una playa accesible, que dispone de pasarelas, aseos adaptados y sillas anfibia para las personas con movilidad reducida. La playa Malvarrosa-Grao es la prolongación hacia el norte de la playa del Arenal, separada por un espigón. Es una playa de arena gruesa y canto rodado, con una longitud de 2,8 km y una anchura media de 35 m. Tiene un ambiente más tranquilo y natural, con zonas de vegetación y dunas. Es una playa ideal para practicar deportes náuticos, como el windsurf, el kitesurf o el paddle surf.

En cuanto a playas, las herramientas municipales existentes son la **Ordenanza Municipal Reguladora del uso y disfrute de las playas del término municipal** aprobado en 2022 y el **Plan de Seguridad y Salvamento de las Playas del Municipio de Burriana** aprobado en el mismo año, cuya finalidad es la siguiente:

- prevenir situaciones de riesgo y disminuir sus consecuencias,
- promover la autoprotección mediante la información y sensibilización de la ciudadanía, empresas e instituciones,
- establecer la estructura de coordinación, las comunicaciones, el sistema de mando y el control común de los distintos órganos y entidades que actúan en respuesta a una emergencia, y
- recoger las directrices y actuaciones a implementar a fin de ofrecer el máximo nivel de seguridad y protección de las personas usuarias y del personal que desarrolla las tareas en todos los servicios existentes en las playas.

También se cuenta con un **Decreto para el acceso a playas con mascotas** que regula el acceso de los animales de compañía a las playas del municipio durante la temporada baja. El decreto tiene como objetivo garantizar la convivencia, la seguridad y la higiene de las personas y los animales que disfrutan de las playas, así como la protección del medio ambiente y el paisaje litoral.

En materia de playas, durante la fase de entrevistas se han recogido una serie de propuestas de actuación a incorporar en la Agenda Urbana Burriana, las cuales son:

- Ampliación de la zona protegida del Clot Mare de Déu (espacio inmediato ubicado entre el cauce Clot y el Camí de les Salines) para su aprovechamiento como un área verde de esparcimiento y ocio, y que sirva de colchón verde para la futura urbanización de este espacio (actuación medioambiental incluida en el PAI Sant Gregori).
- Ampliación de los viales que discurren próximos al cauce del Clot Mare de Déu hasta conectarlos con la trama urbana, resultando en un parque público amplio que ejerce la función de pulmón verde entre el centro de la ciudad y Sant Gregori.
- Puesta en marcha de un proyecto medioambiental sobre la importancia ecológica y ambiental de la posidonia oceánica, consistente en realizar diversas acciones y exposiciones sobre esta planta marina que forma parte del ecosistema litoral y que aporta múltiples beneficios y usos. El proyecto incluiría la instalación de señales informativas en la playa para explicar el ciclo vital, las funciones y las amenazas de la posidonia, así como sus múltiples beneficios y posibles usos.
- Elaboración de anteproyecto y proyecto de arrecifes artificiales, consistente en la colocación de estructuras sumergidas que imitan los arrecifes naturales, para la defensa de la costa y la mejora de la biodiversidad de ecosistemas degradados.
- Inversiones para la protección del cordón dunar existente en la playa de El Arenal, a través de la restauración de la vegetación autóctona de las dunas, eliminando las especies exóticas invasoras y favoreciendo el crecimiento de las plantas que contribuyen a fijar la arena, y colocar carteles informativos y educativos sobre la importancia y el valor ecológico de las dunas, así como las normas de uso y conservación del espacio natural.

Patrimonio cultural

Burriana cuenta con un patrimonio cultural rico y variado, el cual puede apreciarse en los diferentes espacios y monumentos del municipio. El Ayuntamiento de Burriana dispone de un **Catálogo de bienes y Espacios Protegidos**, el cual es un documento que recoge y clasifica los elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnológico y paisajístico del municipio, y que establece las medidas de protección y conservación de los mismos. El Catálogo, aprobado en el año 2008 y actualizado en 2016, forma parte del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Burriana.

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos incluye un total de 113 fichas, las cuales se distribuyen en cuatro categorías:

- Conjuntos Históricos
- Monumentos
- Edificios Singulares
- Elementos de Interés Local.

Algunos de los **bienes y espacios** incluidos en el Catálogo **que destacan por su relevancia y valor** son los siguientes:

- El **Casco Histórico**, que conserva el trazado medieval de la ciudad y edificios emblemáticos como **el Ayuntamiento, la Casa de Bernabé Peris o la Casa de la Cultura**.
- La **Basílica de El Salvador**, declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, en 1969.
- El **Convento de la Mercé**, declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, en 1982.
- El **Museo Arqueológico Municipal**, ubicado en la Casa de Cultura, que alberga una colección de más de 3.000 piezas de diferentes épocas y culturas, entre las que destacan los restos íberos, romanos y árabes. Es un museo que muestra la historia y la cultura de Burriana desde la prehistoria hasta la época medieval. También tiene una sala dedicada al arte sacro y otra a la cerámica popular.
- La **Torre de Carabona**, una torre defensiva de origen medieval, formaba parte de un hábitat que posiblemente tiene origen musulmán y que se llamaba “Alquería de Carabona”.
- La **Torre de Calatrava**, una torre defensiva de origen islámico, situada junto al río Seco en el antiguo camino al Grao, relacionada con una alquería musulmana y el puerto medieval.
- La **Torre del Mar**, una torre vigía de planta cuadrada, construida en el siglo XVI, que se encuentra en el Grao de Burriana, y que servía para alertar de los ataques de los piratas berberiscos.
- **Ruta de las ermitas** en Burriana que discurre por caminos rurales accediendo a seis ermitas dispersas por el término municipal: Sant Blai, Santa Bárbara, Sant Gregori, Mare de Déu de la Misericòrdia, Ecce Homo y Sagrada Familia. Tiene una longitud de 25 km y discurre entre el mar y campos de naranjos. Existen otras rutas que coinciden con caminos ibéricos, romanos y medievales que conectan Burriana, Almazora y Villarreal, pasando por algunas de las ermitas anteriores. Esta ruta tiene una longitud de unos 35 km y se puede hacer en bicicleta o a pie.
- La **Terraza Payá**, un edificio histórico ubicado en el centro de Burriana que tiene una fachada protegida que data del siglo XIX. Fue sede de un cine y un salón de baile. Tanto este edificio, como

el solar contiguo, fue adquirido por el Ayuntamiento en el año 2006 con la intención de rehabilitarlo y destinarlo a uso dotacional. Sin embargo, hasta la fecha no se ha concretado ningún proyecto definitivo para el edificio, aunque se han planteado algunas ideas como convertirlo en un museo, un centro de formación o un espacio cultural.

- El **Mercado municipal**, un edificio histórico y emblemático de la ciudad, que combina el racionalismo y el expresionismo arquitectónico con la tradición modernista de los mercados valencianos y la perfección de la obra de albañilería en ladrillo de aquellos años. Proyectado por Enrique Pecourt en el año 1930, el mercado presenta una nave amplia semejante a un hangar con cubierta de cuchillería de acero a dos aguas.
- El **Quiosco modernista**, una construcción de estilo modernista que se encuentra en el camí d'Onda de Burriana. Fue diseñado por el arquitecto Godofred Ros de Ursinos Calduch en el año 1910. Tiene una forma octogonal y está decorado con elementos florales, geométricos y vegetales. Su cubierta es de zinc y tiene una cúpula con una veleta. El Quiosco modernista fue catalogado como Bien de Relevancia Local en el año 2004.

Además del Catálogo, el Ayuntamiento de Burriana cuenta con otros instrumentos para proteger su patrimonio cultural, como el **Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico** y el **Plan Especial de Protección y Reforma Interior**. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico tiene como función regular con detalle los requisitos de edificación y uso del suelo y las actividades que afecten a los inmuebles declarados bienes de interés cultural, así como de aquellos que estén en su entorno de protección. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico fue aprobado por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 1 de octubre de 2014. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior establece los edificios y entornos objeto de protección, así como las actuaciones previstas para su conservación y mejora. Además, tiene como objetivo la realización en suelo urbano de operaciones encaminadas a la descongestión, creación de dotaciones urbanísticas y equipamientos comunitarios, saneamiento de barrios insalubres, resolución de problemas de circulación o de estética y mejora del medio ambiente o de los servicios públicos u otros fines análogos.

En materia de **promoción cultural**, la concejalía de Cultura es el órgano municipal principal encargado de diseñar, coordinar y ejecutar las políticas culturales del Ayuntamiento, así como de gestionar los recursos y equipamientos culturales. Desde la Concejalía de Cultura organiza y apoya actividades culturales de música, teatro, danza, artes visuales, cinematografía y cultura tradicional. Desde el **Centro Municipal de Cultura La Mercé** también se promueve la cultura en Burriana a través de exposiciones, conferencias y actividades culturales. En cuanto a las artes escénicas, el **Teatro Payà** es el escenario en el municipio el cual tiene una capacidad para 778 espectadores y una programación variada y de calidad, que incluye obras de teatro, musicales, conciertos, danza, circo, magia y humor.

Entre otras herramientas y plataformas de promoción cultural se encuentra la **Biblioteca Municipal** y el **Archivo Municipal**, el cual es el órgano encargado de custodiar, conservar y difundir el patrimonio documental de Burriana. Tiene un fondo histórico que abarca desde el siglo XIII hasta la actualidad, con documentos de gran valor e interés, como el Llibre del Repartiment, el Privilegi de Jaume I, el Llibre de la Vila o el Llibre de la Confraria de la Sang.

También se ha impulsado el **Museo Modernista al Aire Libre**, donde el elemento central son las fachadas de las viviendas de estilo modernista y ecléctico que se encuentran en el centro de Burriana y que son el testimonio del auge económico y social producido por el comercio de la naranja a finales del siglo XIX y principios del XX.

Durante la fase de entrevistas se han detectado varias oportunidades a abordar desde el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana:

- Plan de gestión del patrimonio cultural para su aprovechamiento como vector dinamizador y catalizador de la actividad turística, con especial enfoque en el patrimonio arquitectónico.
- Rehabilitación y puesta en valor de edificios singulares como el antiguo convento de la Mercé, que alberga el Museo Arqueológico Municipal, el templo de San José, conocido como la iglesia dels frares, y las construcciones modernistas de principios del siglo XX.
- Incremento de la financiación propia y captación de fondos externos para continuar las labores de restauración e iluminación de fachadas singulares de viviendas de estilo modernista y ecléctico de Burriana y que pueden formar parte del recorrido del Museo Modernista al Aire Libre.
- Concesión de incentivos fiscales (bonificación en IBI o ICIO) a propietarios/as de edificios singulares para la realización de obras de rehabilitación e iluminación de las fachadas.

Infraestructuras verdes y azules

Las infraestructuras verdes y azules de un municipio son aquellas que integran los elementos naturales y artificiales relacionados con el agua y la vegetación, y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos para el territorio y la población.

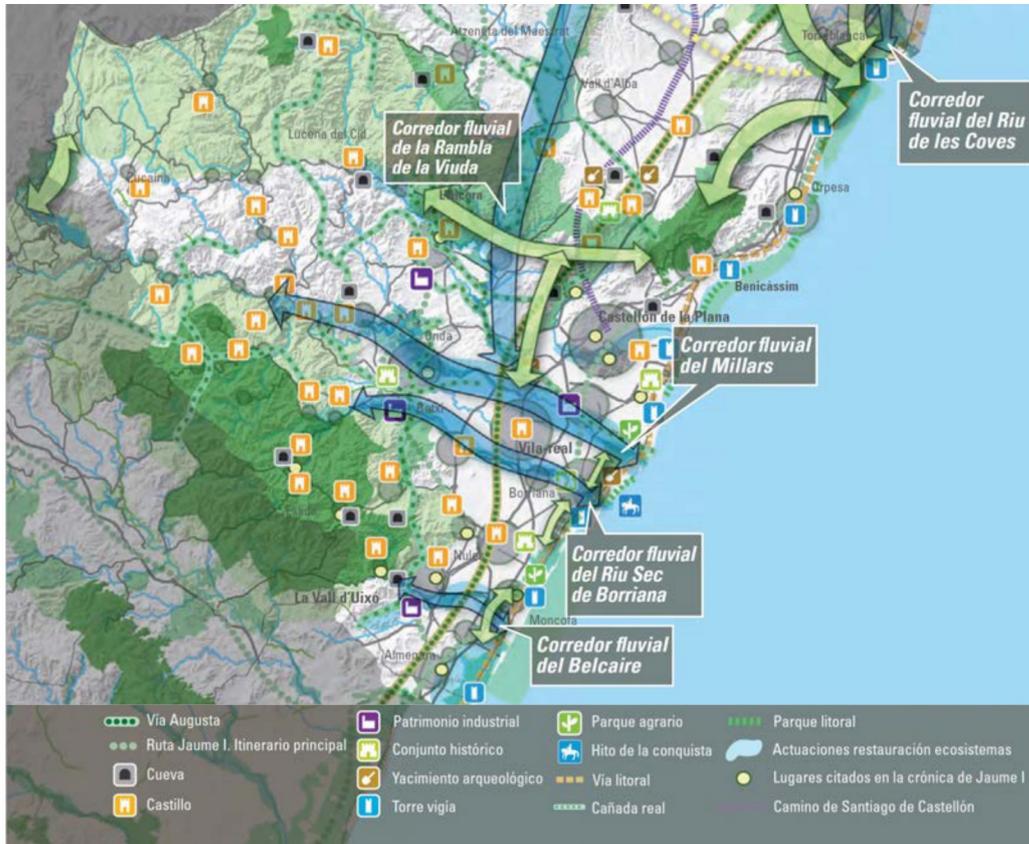
Según la Unión Europea, la **infraestructura verde** es una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad, diseñada y gestionada para proporcionar la mayor cantidad de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad, tanto en asentamientos rurales como urbanos. Por su parte, la **infraestructura azul** se refiere a los componentes acuáticos de la infraestructura verde, como ríos, lagos, humedales, playas y océanos. Ambas infraestructuras se basan en el ecosistema existente y en procesos naturales, y contribuyen a mejorar la calidad del aire y del agua, la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la salud y el bienestar de las personas, y el desarrollo sostenible del municipio.

En materia de Infraestructuras Verdes, la **Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana** (ETCV), mencionada anteriormente, incorpora una serie de oportunidades para los municipios del Área Funcional de Castellón. En el caso de Burriana, algunas de esas oportunidades son las siguientes:

- Conectar los ecosistemas litorales y los de interior a través de un sistema de corredores territoriales y biológicos a través de las siguientes actuaciones:
 - Corredor fluvial del Riu Sec de Borriana.
 - Corredor fluvial del Millars.
- Restaurar los ecosistemas fluviales, las zonas húmedas y los espacios litorales de mayor valor:
 - Desembocadura y curso medio del Riu Millars.
 - Corredor Verd del Riu Sec de Borriana-Betxí.

- Conservar y poner en valor el extraordinario patrimonio ambiental y cultural del área funcional: Regeneración del frente litoral de Burriana.

Figura 5. Oportunidades en Infraestructuras Verdes para el Área Funcional de Castellón



Fuente: Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, ETCV..

El municipio de Burriana está afectado por el **Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL)**. El objetivo de PATIVEL es proteger y mejorar la infraestructura verde del litoral de la Comunidad Valenciana y clasifica el suelo litoral en cuatro categorías según su grado de protección: (1) suelo de mayor valor ambiental y paisajístico y con más restricciones para el desarrollo urbanístico; (2) suelo con algún valor ambiental o paisajístico y con algunas limitaciones para el desarrollo urbanístico; (3) suelo con potencial para mejorar la infraestructura verde y con posibilidades para el desarrollo urbanístico sostenible; y, (4) suelo que se corresponde con núcleos urbanos consolidados y con menos restricciones para el desarrollo urbanístico.

Según el PATIVEL, el municipio de Burriana tiene una superficie total de 3.527,9 hectáreas, de las cuales 1.032,8 hectáreas son de tipo 1 (suelo de mayor valor ambiental y paisajístico); 1.019,7 hectáreas son suelo de tipo 2 (suelo con algún valor ambiental o paisajístico); 1.475,4 hectáreas son suelo de tipo 3 (suelo con potencial para mejorar la infraestructura verde), y ninguna hectárea es de tipo 4. Esto significa que el 58,1% del suelo litoral de Burriana tiene algún grado de protección ambiental o paisajística, y que el 41,9% del suelo litoral tiene potencial para mejorar la infraestructura verde. El PATIVEL también establece un régimen transitorio para los planes urbanísticos aprobados antes de la entrada en vigor del plan, que deben iniciar las obras en un plazo de cinco años o los terrenos se desclasificarán.

Burriana cuenta con las siguientes infraestructuras verdes y azules:

- El Paraje Natural Municipal Estany de la Vila / Clot de la Mare de Déu. Es un humedal formado por manantiales que nacen en el río Ana o Sec, y que alberga una gran diversidad de flora y fauna. Lugar ideal para el senderismo, la observación de aves y el disfrute de la naturaleza.
- El espacio natural que comprende la desembocadura del río Mijares y sus márgenes, así como las playas y dunas adyacentes, y que se identifica con el Paisaje Protegido Desembocadura del Río Mijares. Tiene un alto valor ecológico, paisajístico y cultural, y alberga especies endémicas y amenazadas.
- La zona humedal que se extiende entre los municipios de Nules y Burriana y se identifica con la Marjal de Nules-Burriana. Es un ecosistema de gran importancia para la conservación de la biodiversidad, especialmente de las aves acuáticas. También tiene un interés agrícola, histórico y etnográfico.
- La pequeña área protegida que se sitúa en la playa del Arenal, identificada como la Microrreserva de Flora del Arenal, y que alberga una comunidad vegetal adaptada a las condiciones de aridez y salinidad.
- Burriana también está afectada por la ruta de Eurovelo 8, también llamada Ruta del Mediterráneo, que recorre unos 6.000 km desde Cádiz hasta Atenas, pasando por 11 países. La etapa 15 de la Eurovelo 8 va desde El Puig hasta Castellón, pasando por los Llacs d'Almenara y Burriana. Es una ruta de unos 60 km, que discurre por caminos asfaltados y pistas de tierra, junto al mar y entre campos de naranjos.

Durante la fase de diagnóstico se recogen una serie de oportunidades a tener en cuenta desde el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana, como las siguientes:

- Creación de una ruta circular bio-saludable y sostenible que conecte el casco urbano de Burriana con el Paraje Natural Municipal de l'Estany de la Vila o Clot de la Mare de Déu, aprovechando el sendero azul que recorre el paraje. La ruta tendrá una longitud de unos 10 km y estará equipada con elementos de gimnasia, señalización, iluminación y mobiliario urbano, que fomentarán la práctica de actividad física, el disfrute y el respeto del entorno natural y el uso de medios de transporte no contaminantes (ciclo y peatonal).
- Creación de un corredor verde que conecte el paraje Natural Municipal Estany de la Vila Clot Mare de Déu y la Marjal de Nules – Burriana.
- Creación de un corredor verde que conecte la zona del mercado con el Teatro Payà (en casco urbano), pasando por el casco antiguo de la ciudad e incluyendo la peatonalización de El Pla de Burriana, incluyendo procesos de renaturalización en todo el tramo.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE1. TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD

DEBILIDADES	
D_1	Especial vulnerabilidad de los entornos naturales ante los impactos producidos por el cambio climático.
AMENAZAS	
A_1	Posibles futuros impactos negativos en los entornos naturales si no existe una adecuada ordenación de las actividades que allí se realicen.
FORTALEZAS	
F_1	Existencia de estrategias y herramientas de ordenación del territorio (ETCV, PAT Castelló, ATE, etc.) e intervenciones territoriales singulares impulsadas a nivel provincial por las distintas administraciones competentes (Consellerias de la Generalitat Valenciana, etc.).
F_2	Un municipio con un patrimonio natural de gran riqueza y valor singular. El municipio cuenta con varios espacios naturales protegidos de gran importancia: Paraje Natural Municipal Estany de la Vila Clot Mare de Déu, espacios naturales ubicados en la desembocadura del río Mijares, Marjal de Nules – Burriana, micro-reserva de la flora del Arenal y su zona de playas.
F_3	Espacios naturales que cuentan con instrumentos de protección autonómico y municipal y existencia de entidades externas (Consortio Río Mijares) que gestionan y supervisan los usos permitidos en estos espacios lo que les garantiza una mayor protección y sostenibilidad ambiental y paisajística.
F_4	Una zona litoral que por las dimensiones de sus playas podría albergar actividades turístico-deportivas como deportes náuticos.
F_5	Patrimonio arquitectónico y cultural de gran riqueza sobre el que puede pivotarse actuaciones de aprovechamiento turístico (rutas, etc.)
F_6	Existencia de importantes infraestructuras verdes y azules que aportan numerosos beneficios ecosistémicos.
OPORTUNIDADES	
O_1	Configuración de un área estratégica para mejorar la calidad del espacio urbano junto con los municipios de la Vall d'Uixó, L'Alcora, Onda, Nules y Villarreal.
O_2	Transformación de la zona playa como bulevar metropolitano, como una vía urbana que mejore la movilidad, la accesibilidad y la calidad ambiental incorporando elementos de paisajismo, arbolado, iluminación y mobiliario urbano que le confieran una identidad propia y una mayor calidad visual y ambiental.
O_3	Un municipio, que por sus dimensiones y características geográficas, ofrece posibilidades para la creación de corredores verdes que conecten los espacios naturales con la trama urbana a la par que generen servicios ecosistémicos (mejoras en la calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, etc.).

PRINCIPALES RETOS

1. Proteger y conservar los entornos naturales de Burriana, especialmente los espacios naturales protegidos, frente a los impactos del cambio climático y de las actividades humanas.
2. Ordenar y regular las actividades turísticas, recreativas y económicas que se realizan en la zona litoral y en los espacios naturales, para garantizar su sostenibilidad ambiental y social
3. Potenciar el valor ambiental, paisajístico y cultural de los espacios naturales y del patrimonio arquitectónico de Burriana, para fomentar su conocimiento, su difusión y su aprovechamiento turístico.

4. Crear y conectar infraestructuras verdes y azules que mejoren la calidad del espacio urbano y que aporten beneficios ecosistémicos, como la mejora de la calidad del aire, la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad y la salud.
5. Participar e integrarse en las estrategias y herramientas de ordenación del territorio impulsadas por las administraciones competentes, para favorecer la coherencia y la coordinación territorial.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Plan de Acción Territorial del Área Funcional de Castellón (PAT Castellón).	Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, GVA
Plan de Acción Territorial de la Comunitat Valenciana (PATCV). Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE).	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA
Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL).	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA
Plan Especial de Protección municipal del Paraje Natural Municipal Estany de la Vila Clot Mare de Déu (2003).	GVA
Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Río Mijares (PRUG, 2011).	Consell de la Generalitat Valenciana
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Burriana (2023).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Burriana (2020).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Territorial de Emergencias Borriana (2022).	Ayuntamiento de Burriana
Ordenanza Municipal Reguladora del uso y disfrute de las playas del término municipal (2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Seguridad y Salvamento de las Playas del Municipio de Burriana (2022).	Ayuntamiento de Burriana
Decreto para el acceso a playas con mascotas.	Ayuntamiento de Burriana
Catálogo de bienes y Espacios Protegidos, PGOU (actualizado en 2016).	Ayuntamiento de Burriana

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (2014).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Especial de Protección y Reforma Interior.	Ayuntamiento de Burriana
Programación cultural anual.	Centro Municipal de Cultura La Mercé

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Inversión para conservar el valor ambiental, paisajístico y cultural del Clot de la Mare de Déu, mediante el mantenimiento periódico del paraje y la instalación de señalética informativa y orientativa para las personas visitantes y residentes.	D, F, P	24-26	AYTO., OTROS
Inversiones para mejorar y proteger el espacio natural de la desembocadura del río Mijares, en coordinación con el Consorcio Gestor.	F, G, N	27-29	AYTO., OTROS (Consortio Gestor)
Rehabilitación y puesta en valor de la Torre del Mar.	D, F, P	24-26	AYTO
Creación de un aula de la naturaleza en el Clot donde realizar exposiciones, poner en valor el paraje natural y educación ambiental sobre los recursos naturales endógenos, con recursos digitales y audiovisuales.	D, F, P	24-26	AYTO
Diagnóstico y recuperación de los olmos afectados por la grafiosis.	F, P	24-26	AYTO., OTROS
Inversión para la construcción de un puente peatonal y regulador del Estany en el Clot de la Mare de Déu.	F, G, P	21-23	AYTO., C.A.
Inversión para la creación de un espacio natural y sostenible que conecte las playas y las dunas de Burriana.	F, G	24-26	AYTO., C.A.
Ampliación de la zona protegida del Clot Mare de Déu (espacio inmediato ubicado entre el cauce Clot y el Camí de les Salines) para su aprovechamiento como un área verde de esparcimiento y ocio (actuación incluida en PAI Sant Gregori).	F, P	27-29	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Ampliación de los viales que discurren próximos al cauce del Clot Mare de Déu para su conexión con la trama urbana.	F, P	27-29	AYTO.
Proyecto medioambiental sobre la posidonia oceánica y su importancia ecológica y ambiental.	D, F	24-26	AYTO., OTROS
Inversiones para la restauración y protección del cordón dunar de la playa de El Arenal.	F, P	24-26	AYTO., OTROS
Diseño de un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural para aprovechamiento turismo, con énfasis en el patrimonio arquitectónico.	P	24-26	AYTO.
Inversiones para la rehabilitación y puesta en valor de edificios singulares de interés histórico y cultural.	F,	24-26	AYTO., D.P.
Concesión de incentivos fiscales (bonificación en IBI o ICIO) a propietarios/as de edificios singulares para la realización de obras de rehabilitación e iluminación de las fachadas.	F	24-26	AYTO.
Recuperación y puesta en valor de espacios históricos y elementos arqueológicos-arquitectónicos del Centro Histórico de Burriana.	F, G, N	24-26	AYTO.
Excavación, documentación y protección del yacimiento arqueológico de Sant Gregori y de los materiales obtenidos.	F, G, N	24-26	AYTO.
Diseño de una ruta circular bio-saludable y sostenible entre Burriana y el Paraje Natural Municipal de l'Estany de la Vila.	D, P	24-26	AYTO., OTROS
Generación de un corredor verde conectando la zona del mercado con el Teatro Payà a través del casco antiguo, incluyendo la peatonalización de la plaza El Pla, incluyendo procesos de renaturalización en todo el tramo.	F	27-29	AYTO.
Actuaciones de mejora frente a inundaciones	F, G, P	24-26	AYTO.
Creación de un corredor verde en el río Seco, entre el casco urbano y el Paraje Natural municipal.	F, G, P	27-29	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión,

comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo:** 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACION 2.

EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

6.3 / 6.4 / 6.6 7.1 / 7.2 / 7.3 8.9 9.1 11.1 / 11.3 / 11.4 / 11.6 / 11.7 / 11.a / 11.b

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.
- Impulsar la regeneración urbana.
- Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Figura de planeamiento urbanístico vigente y fecha de aprobación
PGOU, 1995

Municipios de similar rango con PG: 225 (84,3%)

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Densidad de población en suelo urbano
83 hab/ha

Municipios de similar rango: 57,0 hab/ha

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA

Compacidad residencial



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Compacidad urbana

1,0 m²t/m²s

Municipios de similar rango: 0,67 m²t/m²s
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Superficie de suelo en desarrollo de uso residencial

31,8%

Municipios de similar rango: 19,4%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Áreas de suelo de desarrollo

39,5 %

Municipios de similar rango: 36,3%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Suelo urbanizable delimitado

23,3 %

Municipios de similar rango: 29,9%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Superficie verde

1,8 ha/1.000 hab

Municipios de similar rango: 2,8 ha/1.000 hab
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española MITMA



Red Primaria de Zonas Verdes y Parques Públicos

120.000 m² 2 m²/hab

Fuente: Ayuntamiento (PGOE)

Equipamientos públicos:



- Espacios deportivos: **8**
- Centros educativos: **13**

Fuente: Argos. GVA.



- Biblioteca: **1**
- Museos: **2**
- Centros de bienestar social: **13**

Fuente: Argos. GVA.

SITUACION ACTUAL

Este segundo Objetivo Estratégico aborda todas las cuestiones que contribuyen a facilitar la transición del municipio de Burriana hacia un modelo de ciudad que apueste por la compacidad y la complejidad en su organización primando la simbiosis entre usos y biodiversidad en el medio urbano, el equilibrio urbano entre los procesos de transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos. Una dotación de servicios básicos adecuado y equilibrado primando el criterio de proximidad para su localización, la calidad y accesibilidad universal de sus espacios públicos, así como la mejora del medio ambiente urbano y la reducción de la contaminación, además de impulsar la regeneración urbana y la mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios.

Modelo de ciudad

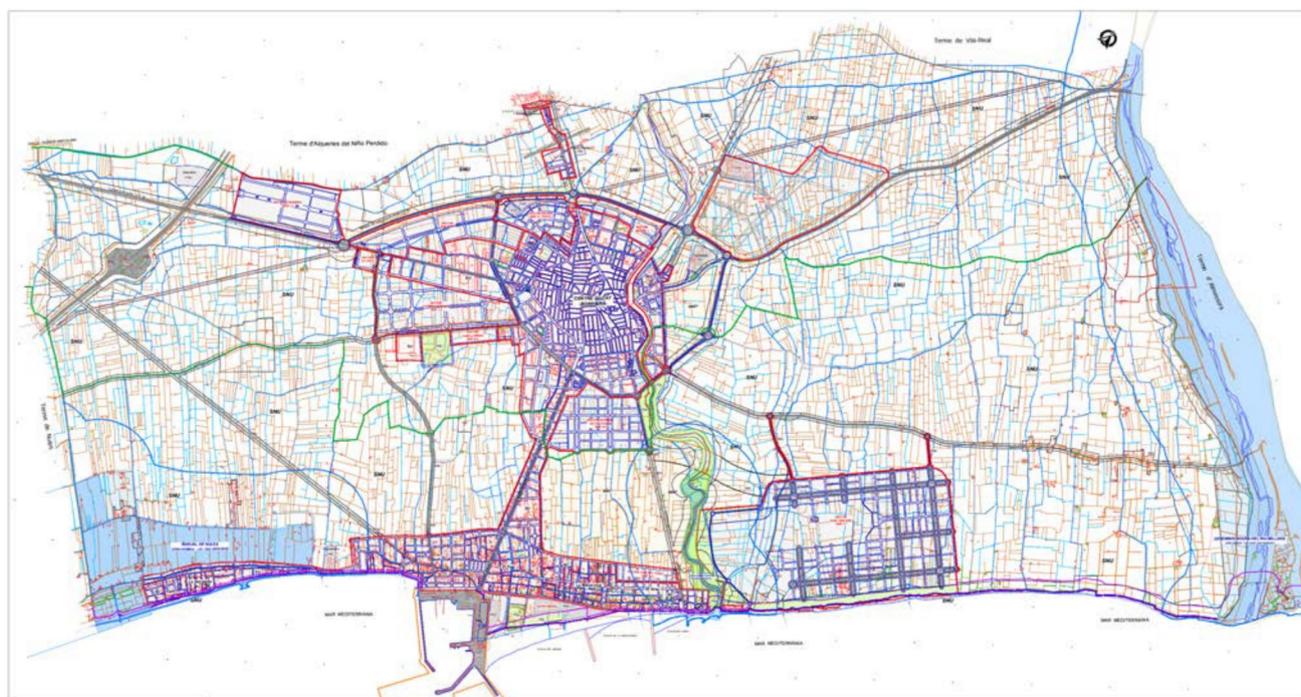
El instrumento que regula el Planteamiento Urbanístico de Burriana es un **Plan General de ordenación Urbana (PGOU)** aprobado en el año 1995. A través de la web municipal se facilita el Texto Refundido Normas Urbanísticas PG de Burriana, el cual incorpora las modificaciones puntuales que se han ido realizando hasta febrero de 2023.

El modelo de ciudad que impulsaba el PGOU de Burriana aprobado en 1995 se basaba en los siguientes principios:

- La consolidación y mejora del casco urbano, potenciando su carácter como centro histórico, comercial y administrativo, y favoreciendo la rehabilitación de viviendas y la dotación de equipamientos y servicios.
- La ordenación de crecimientos urbanos, buscando una mayor compacidad y racionalidad en el uso del suelo, y garantizando la diversidad de usos, la calidad ambiental y la integración paisajística.
- La protección y valorización del patrimonio natural y cultural del municipio, preservando los espacios de interés ecológico, agrícola y paisajístico, y catalogando los bienes y espacios de relevancia histórica, artística y etnológica.
- La mejora de las infraestructuras y los servicios urbanos, dotando al municipio de una red viaria jerarquizada y eficiente, de un sistema de transporte público adecuado, de un abastecimiento de agua y energía suficiente, y de una gestión sostenible de los residuos y las aguas residuales.

El PGOU de 1995 pretendía crear una ciudad compacta, equilibrada y sostenible, que mejorara la calidad de vida de sus habitantes, que conservara y potenciara su identidad histórica y cultural, y que respetara y aprovechara sus recursos naturales. El PGOU de Burriana ha experimentado varias modificaciones y actualizaciones desde su aprobación en 1995, adaptándose a las nuevas circunstancias y necesidades urbanísticas. Algunas de las actuaciones urbanizadoras previstas por el PGOU se realizaron en el periodo 2005-2006, pero otras se han llevado a cabo posteriormente o se han modificado según los planes especiales y los estudios de evaluación ambiental.

Figura 6. Modelo urbano territorial



Fuente: Ayuntamiento, PGOU.

De acuerdo con algunos de los datos aquí presentados y atendiendo a los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico podría afirmarse que Burriana necesita revisar y redactar un nuevo PGOU para adaptarse a los nuevos retos y oportunidades del desarrollo urbano sostenible. El PGOU de 1995, aunque tenía unos principios generales válidos y aún vigentes, puede que haya quedado obsoleto y desactualizado ante los

cambios sociales, económicos, ambientales y normativos que se han producido en las últimas décadas. Se inició un proceso de revisión del PGOU de 1995 en el año 2011, pero se paralizó. Las modificaciones realizadas al PGOU de 1995 pueden haber afectado a su coherencia y a su visión integral del territorio.

Un nuevo PGOU permitiría definir un modelo de ciudad que se adaptara a los nuevos desafíos y oportunidades que plantea el territorio. Asimismo, permitiría aprovechar las potencialidades y los recursos que ofrece el territorio, como por ejemplo, un turismo sostenible que respetara la ciudad y el medio ambiente, y que fuera consecuencia de un modelo de ciudad deseado, y no al contrario. Es decir, que un turismo desmedido impusiera un modelo de ciudad no deseado, con los problemas típicos que se observan en otros municipios: pérdida de identidad, degradación del entorno, procesos de turistificación no deseados en áreas concretas de la ciudad con la consecuente expulsión del comercio o el encarecimiento de la vivienda, etc.

La Agenda Urbana Española ofrece una serie de indicadores que permiten conocer la situación actual de Burriana dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana Española. La **densidad de población en suelo urbano** (dato descriptivo D.06 de la AUE) es una medida que indica el número de habitantes que viven en una superficie de suelo clasificada como urbana, es decir, que tiene un uso predominantemente residencial, comercial, industrial o de servicios. La densidad de población en suelo urbano para Burriana es de 83 hab/ha, mientras que los municipios de similar rango (entre 20.000 y 50.000 habitantes) tienen una media de 57 hab/ha. De acuerdo con estos datos, Burriana tiene una mayor concentración de población en su suelo urbano que la media de los municipios de su tamaño. Esto puede deberse a varios factores, como el grado de compacidad, la tipología de las viviendas, la distribución de los usos del suelo, la presencia de espacios vacíos o infrautilizados, entre otros.

La densidad de población en suelo urbano puede tener ventajas e inconvenientes para el desarrollo urbano sostenible. Por un lado, una mayor densidad puede favorecer la eficiencia en el uso de los recursos, la diversidad de usos y actividades, la accesibilidad a los servicios y equipamientos, la movilidad sostenible, la cohesión social, la innovación, etc. Pero por otro lado, una mayor densidad puede generar problemas de congestión, contaminación, ruido, estrés, falta de espacios verdes, pérdida de identidad, segregación, etc. Por lo tanto, se recomienda facilitar un equilibrio entre la densidad y la calidad urbana, teniendo en cuenta las características y las necesidades de cada municipio.

La **compacidad residencial** (dato descriptivo D.10 de la AUE) para Burriana, medida que indica la relación entre la superficie total de suelo (m^2s) y la superficie total construida (m^2t) de uso residencial, es de $1,0 m^2t/m^2s$ frente a la media de $0,67 m^2t/m^2s$ para municipios de similar rango (entre 20.000 y 50.000 habitantes). De acuerdo con este dato, Burriana tiene una mayor proporción de superficie construida respecto a la superficie de suelo que la media de los municipios de su tamaño. Esto puede deberse a varios factores, como el grado de densidad, la tipología de las viviendas, la altura de las edificaciones, la ocupación del suelo, etc.

La compacidad residencial también se puede relacionar con el porcentaje de superficie de suelo en desarrollo de uso residencial, que indica la proporción de suelo que se destina a la construcción de nuevas viviendas en un municipio. Burriana tiene un 31,8% de superficie de suelo en desarrollo de uso residencial, mientras que los municipios de similar rango tienen un 19,4%. Estos datos indican que Burriana tiene una mayor presión urbanizadora que la media de los municipios de su tamaño, lo que puede implicar un mayor consumo de suelo y una mayor dispersión urbana.

De acuerdo con el dato descriptivo **áreas de suelo de desarrollo** (dato descriptivo D.ST.02 de la AUE) el dato para Burriana es de 39,5% mientras que para los municipios de rango similar es de 36,3%. A la vista de este dato podría decirse que Burriana tiene una mayor proporción de suelo urbanizable que la media de los municipios de su tamaño, lo que implica una mayor capacidad de crecimiento urbano, aunque esto también implica un mayor consumo de suelo y una mayor presión sobre el medio ambiente.

El dato descriptivo **suelo urbanizable delimitado** (dato descriptivo D.ST.03 de la AUE) para Burriana es del 23,3% frente al 29,9% para los municipios de rango similar. Este dato descriptivo refiere al porcentaje de superficie de suelo clasificada como urbanizable delimitado, que es aquel que se encuentra comprendido en sectores delimitados que tienen establecidos los plazos de ejecución y las condiciones para su transformación y desarrollo urbanístico. A la vista de este dato facilitado por la Agenda Urbana Española podría decirse que Burriana tiene una menor proporción de suelo urbanizable delimitado que la media de los municipios de su tamaño, lo que implica una menor previsión de crecimiento urbano, pero también una menor presión sobre el suelo y el medio ambiente.

Durante la fase de entrevista se han identificado una serie de proyectos transformadores de desarrollo urbano a incorporar en el plan de acción de la Agenda Urbana de Burriana, los cuales son:

- Elaboración de un estudio preliminar del espacio afectado por el PAI Sant Gregori para identificar aquellas posibilidades de desarrollo futuro que sean respetuosas con el medio ambiente y el patrimonio cultural existente, y que faciliten el desarrollo de un turismo sostenible y de calidad que ofrezca actividades de ocio, deporte, cultura y educación ambiental, aprovechando su proximidad al mar y la riqueza histórica de la zona.
- Impulsar el desarrollo turístico de la zona del Arenal, el cual ocupa una extensión de 240.000 metros cuadrados, incluyendo el desarrollo de 44.000 metros cuadrados de edificaciones incluyendo hoteles, restaurantes y otros servicios turísticos que contribuyan a mejorar la oferta, la calidad de alojamiento y la gastronomía de la zona, asegurando un equilibrio entre el desarrollo turístico y la conservación de la riqueza medioambiental del Arenal.
- Intervención paisajística y artística en las rotondas, medianas y arcones de las carreteras que acceden a la ciudad, utilizando para ello elementos vegetales, escultóricos, lumínicos o pictóricos que reflejen la identidad, la historia y la cultura de Burriana con el objetivo de mejorar la estética, la seguridad y la sostenibilidad de las entradas al municipio, así como crear un impacto positivo y una buena impresión en las personas visitantes y residentes.

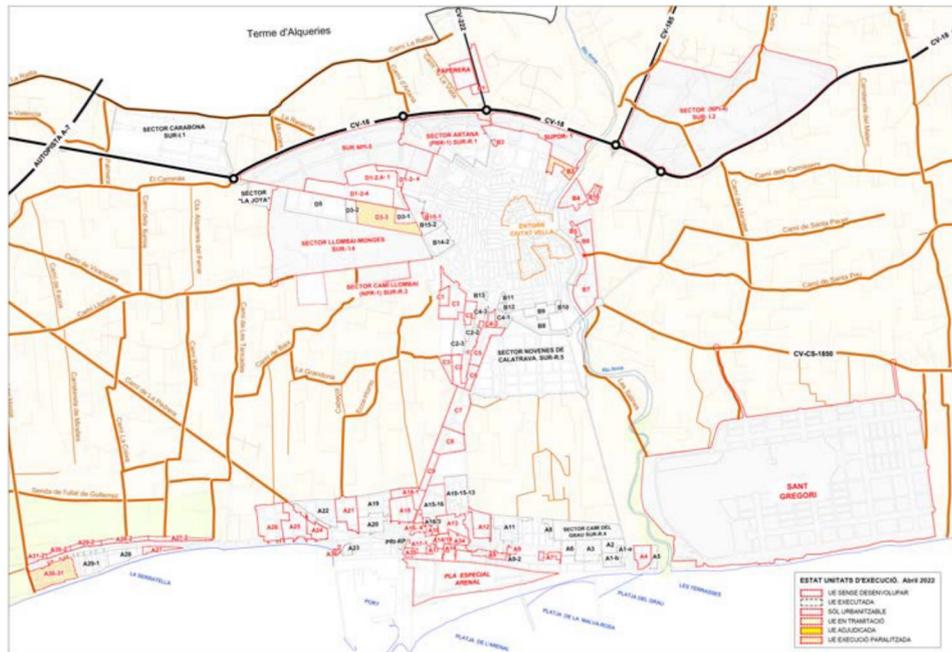
Complejidad funcional y diversidad de usos

La **complejidad funcional** y la **diversidad de usos** son conceptos que se refieren a la variedad y la mezcla de actividades que se realizan en un espacio urbano, como la vivienda, el comercio, la industria, los servicios, el ocio, la cultura, etc. Estos conceptos son importantes para asegurar un desarrollo urbano sostenible.

Con los resultados del diagnóstico obtenidos se puede apuntar que para fomentar la complejidad funcional y diversidad de usos en Burriana convendría promover la rehabilitación y regeneración de los edificios y espacios públicos existentes en los distintos sectores urbanos, con especial incidencia en el casco histórico de la ciudad. Esto contribuiría, por ejemplo, a reactivar zonas o barrios más deprimidos facilitando la incorporación de usos residenciales, de servicios, de ocio o de innovación. O en el caso del centro de la ciudad, a potenciar su carácter

de centro histórico, comercial y cultural favoreciendo la mezcla de usos residenciales, comerciales, de servicios, de ocio y de cultura.

Figura 7. Casco Histórico



Fuente: Ayuntamiento, PGOU.

Calidad y accesibilidad universal de los espacios públicos

La calidad y accesibilidad universal de los espacios públicos es un aspecto fundamental para garantizar el derecho de todas las personas a participar en la vida social, cultural y económica de la ciudad. Los espacios públicos deben ser diseñados y gestionados de forma que sean seguros, cómodos, inclusivos y sostenibles, respetando la diversidad de las necesidades y preferencias de las personas usuarias.

De acuerdo con los resultados obtenidos del diagnóstico, se recomiendan una serie de actuaciones de mejora en materia de calidad y accesibilidad de los espacios públicos, priorizando sobre aquellas que respondan a las necesidades más urgentes y que puedan generar más beneficios para la población.

Actualmente, la única herramienta municipal que existe para la mejora del espacio público es el **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)**, que será abordado por el Objetivo Específico 5). A través del PMUS se han llevado a cabo actuaciones de mejora de la calidad del espacio público (actuaciones de peatonalización en el centro histórico).

Algunas posibles actuaciones susceptibles de ser incorporadas al plan de acción de la Agenda Urbana Burriana son:

- Realización de un estudio de la calidad y accesibilidad de los espacios públicos existentes, especialmente en el casco histórico para la identificación y priorización de actuaciones de mejora de la accesibilidad (continuación de la línea de actuación A.4. de la EDUSI).

- Eliminar o minimizar las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y comunicativas que dificultan o impiden el acceso y la utilización de los espacios públicos por parte de las personas con discapacidad o movilidad reducida, con especial énfasis en el casco histórico.
- Adecuar el mobiliario, el equipamiento, la señalización y la iluminación de los espacios públicos a las características y preferencias de las personas usuarias, buscando la comodidad, la seguridad, la información, la orientación y la convivencia.
- Potenciar el uso de los espacios públicos como lugares de encuentro, de expresión, de ocio, de cultura, de deporte, de educación y de participación ciudadana, ofreciendo una oferta diversa, inclusiva y de calidad de actividades y servicios que respondan a los intereses y demandas de la población.
- Mejorar la limpieza, el mantenimiento, la conservación y la renovación de los espacios públicos, garantizando su buen estado y su adecuación a las normas de higiene, salubridad y seguridad.
- Promover la sensibilización, la concienciación y la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los agentes sociales y económicos en el cuidado, el respeto y la mejora de los espacios públicos, fomentando el civismo, la convivencia y la solidaridad.

Medio ambiente urbano

El entorno urbano de una ciudad como Burriana, enclavada en una panorámica de la costa mediterránea en la que se puede disfrutar tanto de la huerta que le rodea como de espacios naturales como el Clot de la Mare de Déu, los humedales de la desembocadura del río Mijares o la Marjal de Nules-Burriana, hace necesario plasmar estos valores en las zonas verdes de la ciudad.

En cuanto a **zonas verdes**, de acuerdo con el **Plan Especial del Conjunto Histórico**, el municipio cuenta con una dotación de espacios libres y jardines que se identifican con:

- Plaza de El Plà.
- Plaza de José Iturbi.
- Plaza Camí d'Onda.
- Ronda Poeta Calzada – Avenida de Juan Bautista Sanmartín.
- Plaza de Sant Blai.

De acuerdo con las normas particulares para espacios libres y zonas verdes establecidas en las normas urbanísticas del Plan Especial del Conjunto Histórico de Burriana, en los suelos calificados como tal pueden realizarse obras de acondicionamiento para adecuar los espacios a usos concretos, incluyendo el mobiliario urbano necesario así como instalaciones deportivas al aire libre de uso público. Las normas particulares solo permiten realizar construcciones o instalaciones para usos relacionados con el carácter de espacio libre como quioscos, templetos, merenderos, parasoles, servicios, áreas deportivas y juego de niños/as, entre otros, siempre y cuando no ocupen más del 2% de la superficie total de la zona verde y que su altura no supere los 3 metros en una única planta. Estas normas han de ser atendidas en actuaciones futuras de mejora o ampliación de zonas verdes.

En cuanto a las mejoras en las zonas verdes existentes y los posibles usos a los que se pueden destinar, se han identificado las siguientes propuestas de actuaciones a incorporar en la Agenda Urbana Burriana, agrupadas por categorías:

Mejoras generales:

- Mejorar el mantenimiento, la limpieza, el equipamiento y la iluminación de todas las zonas verdes, garantizando su buen estado y su adecuación a las normas de higiene, salubridad y seguridad.
- Fomentar la sensibilización, la educación y la participación ciudadana en el cuidado, el respeto y la mejora de las zonas verdes, promoviendo el civismo, la convivencia y la solidaridad.

Mejoras de ampliación:

- Crear cubiertas vegetales y jardines verticales en edificios municipales, a fin de aumentar el ratio metro cuadrado de espacios verdes por habitante, mejorar la calidad del aire, reducir el efecto isla de calor y embellecer el paisaje urbano.

Mejoras de equipamiento:

- Continuación del programa anual de mejora y renovación de las dotaciones de equipamiento de las zonas verdes (mobiliario urbano), teniendo en cuenta los distintos usos y público objetivo al que van dirigidos cada uno de los espacios, buscando la comodidad, la seguridad, la información, la orientación y la convivencia (presupuesto anual de 12.000 euros).
- Crear huertos urbanos para el uso y disfrute de las distintas familias de Burriana, con especial enfoque en las personas mayores, fomentando la agricultura ecológica, la educación ambiental y la cohesión social.

Mejoras de usos:

- Priorizar el uso y disfrute de algunas zonas verdes según rangos de edad (de 0 a 7 años, de 8 a 14 años, y personas mayores de 65 años), de forma que dispongan de espacios propios, adaptados a sus necesidades y preferencias, y que favorezcan su desarrollo físico, mental y emocional.
- Potenciar el uso de las zonas verdes como lugares de encuentro, de expresión, de ocio, de cultura, de deporte, de educación y de participación ciudadana, ofreciendo una oferta diversa, inclusiva y de calidad de actividades y servicios que respondan a los intereses y demandas de la población.

Las zonas verdes urbanas de Burriana presentan un gran potencial para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible del territorio, pero también requieren de una planificación y gestión adecuadas que garanticen su conservación y mejora. Para ello, se recomienda diseñar e implementar un Plan Municipal para la mejora de zonas verdes urbanas desde la Agenda Urbana.

Regeneración urbana

La regeneración urbana se identifica como el conjunto de acciones que se orientan para dar solución a los problemas que causan el deterioro urbano así como las causas y factores que lo originan. Un plan o estrategia de regeneración urbana puede abarcar tanto acciones de rehabilitación, renovación o mejora, siendo necesario tener en cuenta, además de los aspectos propiamente urbanísticos y arquitectónicos, otros elementos como los sociales, culturales, climatológicos y económicos.

Las actuaciones en marcha y/o futuras en materia de regeneración urbana identificadas durante la fase de diagnóstico son las siguientes:

- Renovación y reurbanización del segundo tramo de la Calle Barranquet incluyendo la restauración del pavimento de la calle (actuación completada recientemente), y la mejora y renovación de los colectores como medida de prevención ante riesgo de inundaciones.
- Urbanización de las calles Cristóbal Colón, Mare de Déu de la Mercé, Ausias March (tramo entre San Pascual y Cristóbal Colón) y San Carles (tramo junto a Plaza José Iturbi).
- Puesta en marcha de una línea de subvenciones, en colaboración con entidades financieras e inmobiliarias, para la mejora de las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de viviendas privadas y la rehabilitación de fachadas catalogadas como patrimonio arquitectónico con el fin de preservar y realzar su valor histórico y artístico, con especial enfoque en las viviendas ubicadas en el casco histórico.
- Rehabilitación del edificio La terraza Payá, edificio histórico situado en el centro de Burriana, para su aprovechamiento como un centro de innovación social y emprendimiento, que albergue un vivero de empresas, un espacio coworking y un auditorio.
- Inversión para la ampliación del cementerio a través de la creación de nuevos nichos (inversión por importe de 300.000 €) y para la reparación de cubiertas y soleres en el cementerio municipal por importe de 98.869,61 euros.
- Impulso y aplicación del Plan Especial de la Marjaleria para legalizar las edificaciones existentes en el municipio, con especial atención a la obligación de los propietarios de dotar de alcantarillado a las construcciones dispersas.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE2. MODELO DE CIUDAD

DEBILIDADES	
D_1	Instrumentos de ordenación urbana y de gestión municipal desactualizados (PGOU) que precisan una revisión para adaptarse a los nuevos retos y oportunidades del desarrollo urbano sostenible.
D_2	Vías de acceso al municipio poco atractivas.
D_3	Existencia de barrios o zonas más deprimidas.
D_4	Presencia de diseminados que dificultan la ordenación y la gestión del territorio, lo que puede generar problemas de infraestructuras, servicios, movilidad, medio ambiente, etc.
D_5	Existencia de espacios públicos en Burriana que presentan deficiencias en cuanto a su calidad y accesibilidad universal, lo que dificulta su uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía.
D_6	Cierto nivel deficitario en la limpieza viaria que degrada la imagen de la ciudad e influye en la percepción que tienen de la ciudad tanto la ciudadanía como las personas visitantes.
D_7	Escasas herramientas municipales de gestión y planificación para el cuidado y la gestión de las zonas verdes.
D_8	Existencia de zonas muy consolidadas y no urbanizadas, especialmente en la zona marítima.
FORTALEZAS	
F_1	Existencia de zonas verdes que presentan potencial para mejorar la calidad de vida de la población.
OPORTUNIDADES	
O_1	Valorización del patrimonio arqueológico de Sant Gregori por su interés histórico y cultural.
O_2	Aprovechamiento de los espacios libres en el Arenal y el puerto para desarrollar proyectos que fomenten la actividad turística.

O_3	Desarrollo de infraestructuras portuarias acordes con el uso turístico deseado en el área de la marina-litoral
O_4	Creación de espacios de calidad de vida en las zonas verdes, ofreciendo equipamientos y actividades para la población.
O_5	Existencia de espacios libres en el municipio que permiten el desarrollo de proyectos urbanísticos de carácter estratégico con capacidad para transformar la ciudad.

PRINCIPALES RETOS

1. Actualizar los instrumentos de ordenación urbana y de gestión municipal para adaptarse a los nuevos retos y oportunidades del desarrollo urbano sostenible, teniendo en cuenta los principios de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Mejorar la imagen y el atractivo de las vías de acceso al municipio, tanto desde el interior como desde el litoral.
3. Regenerar los barrios o zonas más deprimidas, fomentando la participación ciudadana, la cohesión social, la integración, la diversidad y la convivencia, así como la mejora de las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y servicios.
4. Ordenar y gestionar los diseminados, buscando soluciones que garanticen el equilibrio entre el derecho a la propiedad (vivienda) y el interés general, así como la dotación de infraestructuras (especial enfoque en alcantarillado), servicios, movilidad y medio ambiente adecuados.
5. Mejorar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos de Burriana, potenciando su uso y disfrute por parte de toda la ciudadanía, así como su papel como lugares de encuentro, de expresión, de cultura y de ocio.
6. Incrementar el nivel de limpieza viaria, mediante la optimización de los recursos humanos y materiales, la sensibilización y la educación ambiental.
7. Dotar al municipio de herramientas municipales de gestión y planificación para el cuidado y la gestión de las zonas verdes, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad, biodiversidad, eficiencia energética y servicios ecosistémicos.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Plan General de ordenación Urbana PGOU (1995).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (2014).	Ayuntamiento de Burriana
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS.	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Impulso del desarrollo turístico y sostenible de la zona del Arenal (240.000 m ²).	G	24-26	AYTO., S.P.
Intervención paisajística y artística en las entradas a la ciudad a través de la utilización de elementos vegetales, escultóricos, lumínicos o pictóricos que reflejen la identidad, la historia y la cultura de Burriana.	F, G, P	27-29	AYTO., D.P.
Estudio de la calidad y accesibilidad de los espacios públicos, especialmente en el casco histórico.	G	24-26	AYTO.
Eliminación o minimización de las barreras de accesibilidad en los espacios públicos, especialmente en el casco histórico.	F, G	24-26	AYTO.
Inversiones para la mejora (mobiliario, equipamiento, señalización e iluminación) y dinamización de los espacios públicos para fomentar la vida social y cultural.	D, F, G	24-26	AYTO.
Planificación e inversión en la limpieza y el cuidado de los espacios públicos.	F, P	24-26	AYTO.
Diseño de un programa de acciones para implicar a la ciudadanía y a los sectores sociales y económicos en el cuidado y la mejora de los espacios públicos (campañas informativas, educativas, colaboración público-privada, etc.).	D, G	24-26	AYTO., OTROS
Inversiones para mejorar, ampliar, equipar y dinamizar las zonas verdes para el bienestar de la ciudadanía.	F, G	24-26	AYTO.
Ampliación, realización y mejora de zonas verdes y parques infantiles.	F, G	24-26	AYTO.
Ampliación, realización y mejora de parques caninos.	D, F, G	24-26	AYTO.
Inversiones para la renovación y reurbanización del segundo tramo de la Calle Barranquet.	F	23-24	AYTO.
Inversiones para la urbanización de las calles Cristóbal Colón, Mare de Déu de la Mercé, Ausias March (tramo entre San Pascual y Cristóbal Colón) y San Carles (tramo junto a Plaza José Iturbi).	F	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Continuación de la línea de subvenciones para la rehabilitación de fachadas de viviendas protegidas, incluyendo aquellas viviendas que pueden ser incorporadas en la ruta de del Museo Modernista al Aire Libre.	F, G	24-26	AYTO.
Impulsar la colaboración público-privada con entidades financieras e inmobiliarias para la puesta en marcha de bonificaciones y/o subvenciones que incentiven la rehabilitación de viviendas en el casco urbano, con especial enfoque en la recuperación de población joven en el centro de la ciudad.	F, G	24-26	AYTO., S.P., OTROS
Rehabilitación del edificio La terraza Payá, edificio histórico situado en el centro de Burriana, para su aprovechamiento como un centro de innovación social y emprendimiento.	F, G	24-26	AYTO.
Inversión para la ampliación del cementerio a través de la creación de nuevos nichos y reparación de cubiertas y soleres.	F	21-23	AYTO.
Impulso y aplicación del Plan Especial de la Marjalería para legalizar las edificaciones existentes en el municipio, con especial atención a la obligación de los propietarios de dotar de alcantarillado a las construcciones dispersas.	G	24-26	C.A., AYTO.
Impulso de Planes Especiales para otros núcleos urbanos diseminados.	G, P	24-26	AYTO.
Creación de un Centro polifuncional en el Puerto.	F, G	24-26	AYTO.
Creación de un recinto para grandes eventos y festivales.	F, G	24-26	AYTO.
Construcción de un edificio polifuncional en el centro de la ciudad para dar servicio a las Asociaciones Municipales de la tercera edad, festivas, juveniles, etc.	F, G	24-26	AYTO.
Favorecer las pernoctaciones náuticas en el municipio a través de barcos-hoteles.	D, G	24-26	AYTO.
Dotación de un zona en la playa de una estación náutica para albergar a los diferentes clubes que se dedican a dicha actividad.	F, G, N	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo:** 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACION 3.

PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

11.1 / 11.3 / 11.4 / 11.6 / 11.7 / 11.a / 11.b

13.1 / 13.2 / 13.3

14.2 / 14.5

15.1 / 15.2 / 15.5 / 15.9 / 15.a /

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Emisiones GEI equivalentes a CO₂

- Brutas

146.002,43 t CO₂ eq.

- Netas

145.007 t CO₂ eq.

Fuente: Inventario de Emisiones GEI por Municipios (2019). GV



N.º de noches cálidas / tropicales

-V. Actual 30 / 87

- Escenario más optimista 53,94

- Escenario más pesimista 56,25

Fuente: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10

Distribución sectorial de emisiones GEI

Energía	51,17%
Transporte	43,20%
Procesos Industriales	0,81%
Agricultura	3%
Residuos	1,14%

Fuente: Inventario de Emisiones GEI por Municipios (2019). GV



N.º de días cálidos

-V. Actual 36,4

- Escenario más optimista 58,87

- Escenario más pesimista 62,21

Fuente: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10



Temperaturas máximas 23°C

Temperaturas mínimas 12°C

Fuente: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10



Duración máxima olas de calor en diferentes escenarios climáticos (días)

- V. Actual 11

- Escenario más optimista 21

- Escenario más pesimista 24

Fu: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10



Precipitación media diaria

- V. Actual 1,26 mm

- Escenario más optimista 1,19 mm

- Escenario más pesimista 1,26 mm

Fuente: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10



Humedad relativa

- V. Actual 70%

- Escenario más optimista 75%

- Escenario más pesimista 77%

Fu: AdapteCCa. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Datos consultados a fecha 31/10

Datos históricos del tiempo en Burriana

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura Media °C	10 °C	10,3 °C	12,6 °C	14,9 °C	18,1 °C	22,3 °C	24,9 °C	25 °C	22,2 °C	18,7 °C	13,7 °C	10,7 °C
Temperatura Mínima °C	6,3 °C	6,3 °C	8,4 °C	10,8 °C	14 °C	18,3 °C	21,2 °C	21,4 °C	18,6 °C	15,1 °C	10,2 °C	7,1 °C
Temperatura Máxima °C	14,2 °C	14,6 °C	16,9 °C	18,8 °C	21,8 °C	25,9 °C	28,3 °C	28,4 °C	25,7 °C	22,3 °C	17,5 °C	14,7 °C
Precipitaciones	35	30	34	38	32	19	10	22	49	59	41	37
mm (in)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(0)	(0)	(0)	(1)	(2)	(1)	(1)
Humedad (%)	67%	64%	64%	66%	67%	67%	67%	69%	70%	71%	67%	69%
Días Lluviosos	4	3	3	4	4	2	1	3	5	5	4	4
Horas de sol (media)	7,5	8,2	9,3	10,3	11,4	12,2	11,6	10,2	9,2	8,2	7,7	7,2

Fuente: Climate Data (1991 – 2021: Temperatura min. (°C), Temperatura máx. (°C), Precipitación (mm), Humedad, Días Lluviosos. 1999 - 2019: Horas de sol

SITUACION ACTUAL

Este tercer Objetivo Estratégico se centra en analizar el cambio climático desde una perspectiva general, profundizando en las consecuencias que el incremento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) tiene en las temperaturas, y cómo el modelo urbano puede llegar a reducir las.

Adaptación y mitigación del cambio climático

En el contexto de previsiones adversas vinculadas al cambio climático, la Comunitat Valenciana es uno de los territorios europeos con una mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático según un índice elaborado por la Comisión Europea. Los resultados consideran que la Comunitat Valenciana se sitúa en unos niveles de vulnerabilidad altos, como la práctica mayoría de las regiones de clima mediterráneo. Es por este motivo, por el cual los municipios deberán adoptar medidas eficaces y de forma inminente para combatir esta situación.

Tanto la adaptación como la mitigación son estrategias clave para hacer frente a las consecuencias del cambio climático. En estos aspectos trabaja la **Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030** y la **Ley**

de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad Valenciana (en fase de ante-proyecto), cuya finalidad es conseguir la neutralidad en 2050 y trabajar en una sociedad y un territorio valenciano resiliente a los impactos del cambio climático, y en la cual se prevé un **Plan Valenciano Integrado de Energía y Clima** (PVIECC 2030), que incluye la elaboración de un Programa de Adaptación, que contempla áreas específicas como son el litoral, el agua y recursos hídricos y el suelo.

Burriana, ubicada en la costa litoral levantina, está expuesta a las consecuencias del aumento de temperatura y de las aguas del mediterráneo, lo que acarrea consecuencias negativas para la biodiversidad, la pesca, el turismo o el bienestar de las personas. Los informes emitidos por el **Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** (IPCC, siglas en inglés) hacen referencia a eventos extremos como pueden ser las olas de calor, sequías, incendios, tormentas e inundaciones, que son cada vez más frecuentes e intensos.

Si se analizan sus variables climáticas (el clima, las precipitaciones y la temperatura, entre otras) se aprecia que el **clima** en Burriana es el propio de la provincia de Castellón que, en general, posee un clima mediterráneo típico caracterizado por la influencia, desde el otoño a primavera, de aire húmedo, inestable y no demasiado frío procedente del Mediterráneo, en contraste con el reforzamiento del viento cálido, estable y seco de los meses estivales. Burriana se encuadra dentro de la región climática denominada de clima Mediterráneo Subtropical, es decir, con unas **precipitaciones** anuales superiores a 406 mm, con un máximo destacado en otoño, un débil máximo en primavera y un periodo estival seco de aproximadamente cuatro meses.

Respecto a la **temperatura**, la mínima fluctúa alrededor de los 6° C, y en los meses estivales se aproxima a los 30 – 35° C. Un aspecto destacado es la elevada humedad relativa durante el periodo estival y el muy frecuente régimen de brisas marinas, que suavizan las temperaturas y aumentan la humedad del aire. Las máximas temperaturas se encuentran en los meses estivales, en concreto los meses de mayo y agosto son en los que se registra el máximo tanto de media como de media de máximas y mínimas.

El Ayuntamiento de Burriana dispone de un conjunto de instrumentos y herramientas de planificación para avanzar en la adaptación a los impactos del cambio climático y en la reducción de emisiones de GEI. Por orden cronológico, en el año 2007 se puso en marcha el **Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio (PAES)**, a través del cual el ayuntamiento se comprometía a reducir su contribución global al cambio climático como mínimo en un 20% para el año 2020 respecto a las emisiones que generó en el año 2007. Seguidamente, en el año 2010, el Ayuntamiento de Burriana firmó su adhesión al **Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía**³.

En marzo de 2023, se aprobó por acuerdo plenario el **Plan Local de Adaptación al Cambio Climático**, el cual es la principal herramienta del Ayuntamiento en materia de adaptación y mitigación. Desde este Plan se realiza un análisis de riesgos agrupados por los sectores vulnerables identificados a nivel local, los cuales son recursos hídricos, agricultura y pesca, recursos naturales, costa, energía, salud y ordenación urbana. Y los principales impactos identificados hacen referencia a lo siguiente:

- Aumento de temperaturas medias tanto anuales como estacionales, tanto máximas como mínimas.
- Reducción de precipitaciones medias.
- Aumento de noches y días cálidos y aumento de la duración de las olas de calor.

³ Enlace a la fuente oficial: <https://eu-mayors.ec.europa.eu/en/signatory/13193>

- Disminución del número de días de precipitación.

Las actuaciones propuestas en el marco del Plan de Adaptación al Cambio Climático hacen referencia a los siguientes:

- Promoción del uso de energía solar en edificios públicos.
- Desarrollo de infraestructuras verdes urbanas y corredores verdes.
- Mejoras en drenajes y evaluación de aguas.

El PACES también hace referencia a un conjunto de actuaciones ya contempladas en otros instrumentos de planificación. En concreto, el PACES recoge e incluye actuaciones para la mitigación y la adaptación a los impactos del cambio climático enmarcados en las siguientes herramientas:

- En Planes Parciales y Modificaciones del Plan General de Burriana.
- En PATRICOVA.
- En PATECAS.
- En Sant Gregori.
- En SUPOR-1.
- En Sector “Jardines de la Malvarrosa”.
- En Plan General de Vila-Real.

La **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022)** incluía varias líneas de actuación enfocadas tanto en mitigación como adaptación, las cuales eran las siguientes:

- Objetivo Temático 4: favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores:
 - Actuación A7. Climatización de la piscina municipal con energías renovables.
 - Actuación A8. Plan de mejora de la eficiencia energética en edificios municipales.
- Objetivo Temático 6: conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:
 - Actuación A14: Acondicionamiento y mejora de un espacio degradado ubicado en El Arenal para su transformación en parque urbano.
 - Actuación A15: Regeneración ambiental del Clot Mare de Déu.

Resiliencia climática

Para lograr una mayor resiliencia climática es necesario reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta ante los riesgos naturales, como las sequías y las inundaciones. Los principales **riesgos naturales** existentes en Burriana son las sequías y las inundaciones. Ambos fenómenos pueden empeorar en las próximas décadas. Ante estos riesgos, Burriana es susceptible de sufrir importantes impactos que pueden afectar tanto al entorno natural y urbano como a la población.

Ante el **riesgo de sequía** el Ayuntamiento cuenta el **Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano**. Es un plan de reciente aprobación (Julio 2023), cuyos objetivos son:

- Establecer un protocolo o modelo de actuación de los servicios municipales ante situaciones de desabastecimiento o sequía.

- Obtener una herramienta ágil para ser utilizada por los servicios municipales que recoja las reglas de operación y las medidas a adoptar en relación con el uso del dominio público hidráulico en las circunstancias extraordinarias que representan las sequías.
- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población.
- Minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano.

Ante el **riesgo de incendios**, el Ayuntamiento cuenta con el **Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Término Municipal de Burriana** (2020), el cual establece un conjunto de medidas y acciones para prevenir y reducir el riesgo de incendios forestales en el municipio, así como para mejorar la capacidad de respuesta y recuperación en caso de que se produzcan. Este plan se basa en el diagnóstico de la situación actual del territorio, la identificación de los factores de riesgo y la definición de los objetivos y las líneas de actuación. El plan se estructura en cuatro bloques: el bloque A, que contiene la información general del municipio y el marco normativo; el bloque B, que contiene el análisis de la vulnerabilidad y el riesgo de incendios forestales; el bloque C, que contiene el programa de actuaciones preventivas y correctoras; y el bloque D, que contiene el seguimiento y la evaluación del plan.

En la misma materia, el Ayuntamiento también cuenta con el **Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Burriana** (2023), el cual es un documento que contiene el marco orgánico y funcional establecido para enfrentarse a las situaciones de elevado riesgo y peligro de incendio forestal en el municipio y que establece las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir en caso de que se produzca dicho escenario.

Burriana también está expuesta al **riesgo de inundaciones**, en parte, al discurrir el término municipal cerca de varios ríos y zonas de marjalería. Burriana se encuentra en la desembocadura del río Mijares, que es el principal afluente del río Anna o Seco, que atraviesa el casco urbano. Además, Burriana cuenta con otros cauces menores, como el río Belcaire, el barranco de la Bota o el Clot de la Mare de Déu. Estos ríos y barrancos tienen un régimen torrencial, es decir, que pueden pasar de estar secos a tener un gran caudal en poco tiempo, debido a las lluvias intensas y repentinas que se producen en la zona. Estas lluvias pueden provocar crecidas y avenidas que desbordan los cauces y anegan las zonas bajas del municipio. Este riesgo de inundaciones se ve agravado por el efecto del cambio climático, que provoca un aumento del nivel del mar y una mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, como las lluvias torrenciales, los temporales marítimos o las sequías.

Burriana también está expuesta al riesgo de inundaciones por el desbordamiento del barranco de Bechí, que atraviesa el casco urbano y desemboca en el mar. El barranco de Bechí tiene un régimen torrencial, con caudales muy variables que dependen de las precipitaciones. En épocas de lluvias intensas, el barranco puede llegar a transportar hasta 100 m³/s, lo que supera la capacidad de su cauce y provoca inundaciones en las zonas adyacentes. Estas inundaciones pueden afectar a viviendas, comercios, infraestructuras y cultivos, causando daños materiales y económicos, así como riesgos para la salud y el medio ambiente.

Además del riesgo fluvial, Burriana también tiene un riesgo marino, debido a su ubicación costera y a su exposición a los temporales marítimos. Estos temporales pueden generar oleajes y mareas que superen el nivel normal del mar y que invadan la franja litoral, erosionando las playas y afectando a las infraestructuras y las actividades económicas de la zona. El riesgo marino se ve agravado por el efecto del cambio climático,

que provoca un aumento del nivel del mar y una mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos.

Las herramientas municipales para reducir o minimizar el impacto por inundaciones son el **Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Borriana** (2021) y el **Plan Director de Alcantarillado de Burriana** (2016).

El primero de ellos (Plan frente al riesgo de inundaciones Borriana) es un documento que establece el marco orgánico y funcional para enfrentarse a las situaciones de elevado riesgo y peligro de inundación en el municipio y que establece las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir en caso de que se produzca dicho escenario. El plan se estructura en cinco capítulos: el capítulo I, que contiene la introducción y el ámbito de aplicación; el capítulo II, que contiene el análisis de riesgos y la zonificación del municipio; el capítulo III, que contiene el inventario de medios y recursos; el capítulo IV, que contiene el plan de actuación y la organización de la emergencia; y el capítulo V, que contiene el plan de información y comunicación. Durante la elaboración de este plan se detectó que la red existente unitaria es insuficiente para hacer frente a eventos de precipitación de entidad. En concreto, se destacó la problemática que puede generarse en la zona sur del casco urbano del municipio, debido a la confluencia de colectores principales en los que los caudales circulantes son elevados durante episodios de lluvias intensas.

El segundo plan analiza la situación actual del servicio de alcantarillado, se identifican las deficiencias y se proponen y valoran las posibles soluciones que garantizarán a largo plazo el correcto funcionamiento del servicio, fundamental para la población. Este plan, que será abordado en el siguiente Objetivo Específico (4), recoge en su bloque B el análisis de la vulnerabilidad y el riesgo de inundaciones. En este plan se detecta que la red existente unitaria es insuficiente para hacer frente a eventos de precipitación de entidad. En concreto, se destacó la problemática que puede generarse en la zona sur del casco urbano del municipio, debido a la confluencia de colectores principales en los que los caudales circulantes son elevados durante episodios de lluvias intensas.

El aumento de las temperaturas también ha llevado aparejado la aparición de problemas vinculados a la actividad agrícola. Un problema destacado durante la fase de entrevistas es la aparición de mosquitos, que debido a la proximidad de los cultivos a la ciudad, ha supuesto un problema para el bienestar de la población. Este problema se ve agravado por el efecto del cambio climático, que provoca un aumento de la temperatura y de la humedad, que favorecen el desarrollo y la actividad de los mosquitos. Por otro lado, el problema se ve dificultado por la adaptación de los métodos de fumigación a la normativa europea, que prohíbe el uso de medios aéreos y limita el uso de productos químicos, que pueden tener efectos negativos para el medio ambiente y la salud. Además, el abandono de algunos productos en el sector agrícola, que antes se usaban para controlar los mosquitos, ha afectado a la eficacia de los tratamientos actuales.

Se hace necesario adoptar medidas para prevenir y controlar el problema de los mosquitos derivados de la actividad agrícola y la proximidad de los cultivos a la ciudad, que impliquen tanto al sector agrícola, como al municipal, como a la ciudadanía, y que se basen en el conocimiento, la coordinación, la innovación y la sostenibilidad.

De acuerdo con la información recopilada durante la fase de entrevistas, se identifican una serie de actuaciones a incorporar en el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana:

- En materia de prevención de olas de calor:
 - Elaborar un plan de prevención y actuación frente al riesgo de olas de calor, que incluya medidas de información, sensibilización, vigilancia, alerta y respuesta, dirigidas a la población en general y a los grupos más vulnerables (mayores, infancia y personas con enfermedades crónicas o trabajadores/as expuestos a olas de calor).
- En materia de control de mosquitos:
 - Elaborar un protocolo de actuación en coordinación con el sector agrícola para impulsar la utilización de productos adecuados para el control de los mosquitos en los campos de naranjos, así como fomentar buenas prácticas agrícolas para evitar el estancamiento de agua en los cultivos.
 - Acciones de información y sensibilización a la ciudadanía sobre las medidas de prevención y protección frente a los mosquitos, como el uso de repelentes, mosquiteras, ropa adecuada o el vaciado de recipientes con agua, que puedan servir de criaderos de los mosquitos.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE3. CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

DEBILIDADES	
D_1	Especial vulnerabilidad a las inundaciones, que se producen con frecuencia e intensidad en distintas zonas urbanas, causando daños y molestias a la población.
AMENAZAS	
A_1	Fragilidad del cordón dunar (en playa del Arenal) y los humedales (Clot de la Mare de Déu, desembocadura del Mijares, marjal) ante los impactos del cambio climático.
A_2	Aumento de la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, como olas de calor, sequías, incendios, tormentas e inundaciones, que ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de la población y el medio ambiente de Burriana.
A_3	Aumento del riesgo sanitario y ambiental por la proliferación de los mosquitos debido al aumento de la temperatura y la humedad, y a la limitación de los métodos de fumigación.
A_4	Cierto grado de vulnerabilidad a sufrir frecuentes y graves problemas de inundaciones dado que su término municipal está atravesado por varios ríos y zonas de marjalería, que pueden desbordarse con facilidad ante episodios de lluvias intensas o reventones húmedos, y que cuenta con una infraestructura de drenaje y evaluación de aguas insuficiente que precisa mejoras.
FORTALEZAS	
F_1	Existencia de herramientas y estrategias, tanto regionales como municipales, para la mitigación y adaptación al cambio climático (olas de calor, sequías, etc.) y a riesgos naturales (incendios, etc.).

PRINCIPALES RETOS

1. Reducir la vulnerabilidad de Burriana a las inundaciones, mediante la mejora de la planificación, la prevención, la gestión y la recuperación de las zonas afectadas.
2. Proteger y restaurar el cordón dunar, los humedales y el marjal, como elementos clave para la conservación de la biodiversidad, la regulación climática y la prevención de riesgos naturales.

3. Aumentar la resiliencia de Burriana al cambio climático y a sus efectos, mediante la implementación de medidas de mitigación y adaptación, tanto en el ámbito municipal como en el de la ciudadanía y los sectores económicos.
4. Controlar y reducir el riesgo sanitario y ambiental por la proliferación de los mosquitos, mediante la aplicación de métodos eficaces, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
5. Mejorar la infraestructura de drenaje y evacuación de aguas pluviales, para prevenir y reducir el riesgo de inundaciones, especialmente en las zonas más vulnerables del casco urbano y del paraje del Clot de la Mare de Déu.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad Valenciana.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Plan Valenciano Integrado de Energía y Clima.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio (PAES, 2007).	Ayuntamiento de Burriana
Adhesión al Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía en 2010.	Ayuntamiento de Burriana
Plan Local de Adaptación al Cambio Climático de Burriana (2023).	Ayuntamiento de Burriana
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano (2023).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Término Municipal de Burriana (2020).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales de Burriana (2023).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Borriana (2021).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Director de Alcantarillado de Burriana (2016).	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Diseño de un plan de prevención y actuación frente al riesgo de olas de calor incluyendo medidas de información, sensibilización, vigilancia, alerta y respuesta.	D, G, P	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Coordinación con el sector agrícola para impulsar la adopción de buenas prácticas que reduzcan o minoren el impacto de las plagas de mosquito, así como campañas de sensibilización a la ciudadanía.	D, G	24-26	AYTO., OTROS
Creación de espacios verdes urbanos y conectividad ecológica en la ciudad.	F	27-29	AYTO.
Encauzamiento del Río Anna en zonas cercanas al casco urbano.	F	27-29	AYTO.
Proyecto de mejora del sistema de saneamiento de la avenida Tarancón mediante la instalación de ramales al colector existente para evitar inundaciones en la calle de El Escorredor.	F, G	24-26	AYTO.
Proyecto de conexión del colector de Barranquet con el río Anna mediante la instalación de un tanque de tormenta.	F, G	24-26	AYTO.
Instalación de tornillos de Arquímedes en la Serratella para la reducción del riesgo de inundaciones.	F, G	24-26	AYTO.
Renovación de los colectores de la calle de Barranquet para evitar estancamientos de agua en período de lluvias.	F, G	24-26	AYTO.
Renovación de 10 equipos de bombeo.	F, G	24-26	AYTO.
Construcción de una red de pluviales para la prevención de inundaciones y el aprovechamiento del recurso hídrico.	F, G	24-26	AYTO.
Instalación de sistemas de elevación para evitar inundaciones en el barranco de Bechí.	F, G	24-26	AYTO.
Inversión para la construcción de una red separativa de aguas pluviales para prevenir inundaciones en Burriana.	F, G	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo**: 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACION 4.

HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

6.3 / 6.4 / 6.5 / 6.6

7.2 / 7.3 / 7.B

11.6 / 11.b

12.2 / 12.3 / 12.4 / 12.5 / 12.8 / 12.b / 12.c

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía.
- Optimizar y reducir el consumo de agua.
- Fomentar el ciclo de los materiales.
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

INDICADORES DESCRIPTIVOS

Consumo energético por sector



Edificios, Equipamientos, Instalaciones e Industrias	99.738 MWh
Transporte	365.300 MWh

Fuente: Datos registrados en Covenant of Mayors⁴. Año 2007.

Consumo energético por tipo

Electricidad	99.738 MWh
Combustible fósil	365.300 MWh
Calefacción y refrigeración urbana	0 MWh

Fuente: Datos registrados en Covenant of Mayors. Año 2007.



Producción de energías renovables

0 kWh (no hay planta de producción)
307,23 kWh (producción fotovoltaica estimada de 346.991,21kWh/año)

Fuente: Ayuntamiento. Datos de 2022.



Consumo total de energía

4.196.160,08 kWh/año
1.399.414,00kWh/año **alumbrado**
2.796.746,08kWh/año **dependencias**

Fuente: Ayuntamiento. Datos de 2022

⁴ Enlace a fuente: <https://eu-mayors.ec.europa.eu/es/signatories>

Suministro de agua



Dotación Pueblo	282,27 l/hab/día
Dotación Poblados Marítimos	213,3 L/Hab/día
Dotación Alquerías Santa Bárbara	50 L/Hab/día

Población censada abastecida (% y número)



	Pueblo	Poblados Marítimos	Alquerías Santa Bárbara
Población censada abastecida (Nº)	29.425	5.000	89
% Población censada abastecida	100	100	100

Fuente: Sistema de Información nacional de Aguas de Consumo. SINAC.



Estación depuradora de aguas residuales EDAR

1 EDAR Burriana (nueva EDAR en fase de construcción)

Fuente: EPSAR. Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana.



Volumen depurado

4.377.719 m³

Fuente: Estadística de saneamiento y depuración de aguas residuales. PEGV. Año 2020.

Carga orgánica (He⁵)

2020	2019	2018	2017	2016
31.048	42.576	38.049	40.234	39.789

Fuente: Estadística de saneamiento y depuración de aguas residuales. PEGV. Año 2020.



Distribución residuos urbanos

Tipología	Kg/hab/año
Envases ligeros	296,44
Papel/Cartón	267,43
Vidrio	319,73
Aceite	4,35
Voluminosos + Ecoparque	1.376,52
Resto	14.598,82
TOTAL	16.863,30

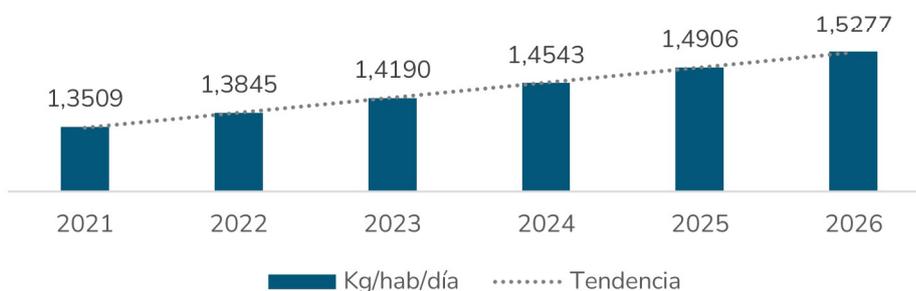
Fuente: Plan Local de Residuos del Municipio. 2021

Comparativa ratios de contenerización (nº hab/contenedor)

Fracción	Burriana	España / C. Valenciana
Resto	50,4	100
Envases ligeros	299,6	300
Papel y cartón	238,4	300
Vidrio	422,3	204

Fuente: Plan Local de Residuos del Municipio. 2021

Previsión generación residuos por habitante 2021-2026.



Fuente: Plan Local de Residuos del Municipio. 2021

⁵ El número equivalente de habitantes (he) es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días (DBO₅) de 60 gramos de oxígeno por día.

SITUACION ACTUAL

Este cuarto Objetivo Estratégico se centra en analizar el consumo de recursos y la generación de residuos, fomentando su reducción y apostando por una gestión sostenible, objetivos que juegan un papel esencial en la transición hacia un modelo económico circular que asegure la calidad de vida de las ciudades y haga de ellas un lugar atractivo para vivir.

Energía y eficiencia energética

La situación geopolítica actual tiene entre sus principales consecuencias el incremento generalizado de los precios de la energía, lo que dificulta su acceso y pone en riesgo tanto la economía productiva como la familiar. De esta forma, la necesidad de realizar una transición energética hacia modelos que se sostengan en el autoconsumo, la descarbonización, o las energías renovables, ya no supone exclusivamente una reclamación medioambiental, pues se hace necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de energía que reduzcan también su coste económico. Aparte de ser más eficientes energéticamente, se ha de hacer hincapié en el fomento de energías renovables.

Actualmente, el Ayuntamiento de Burriana no dispone de una instalación de producción de **energías renovables**. No obstante, a 31 de diciembre de 2023 el ayuntamiento dispondrá de 307,23 kWp instalados en edificios municipales para la producción de energía fotovoltaica, con una producción estimada de 346.991,21 kWh al año. De acuerdo con la información recopilada, el Ayuntamiento está en proceso de instalación de placas solares en el Centro de Salud, el Centro de Servicios Sociales, el Centro de Educación Especial y el Centro de Formación de Personas Adultas, con el objetivo de reducir el consumo de energía eléctrica y las emisiones de CO₂.

El Ayuntamiento también dispone de varios instrumentos de planificación en materia de energía. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Ayuntamiento se adhirió en 2010 al **Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible**. También dispone de un **Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio** (2007). A través del Plan, el ayuntamiento se comprometía a reducir su contribución global al cambio climático como mínimo en un 20% para el año 2020 respecto a las emisiones que generó en el año 2007. Para la consecución de este porcentaje de reducción, se proponían una serie de medidas de actuación y que constituían la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos adquiridos. Las distintas actuaciones estaban estructuradas por líneas estratégicas y programas, de la siguiente forma:

- Línea estratégica 1: Edificios, equipamientos, instalaciones e industria:
 - Programa 1.1.: Edificios y equipamiento/instalaciones municipales.
 - Programa 1.2: Edificios y equipamientos/instalaciones terciarios (no municipales).
 - Programa 1.3: Edificios y equipamientos/instalaciones residenciales.
 - Programa 1.4: Alumbrado público municipal.
 - Programa 1.5: Industria.
- Línea estratégica 2. Transporte:
 - Programa 2.1: Flota municipal.
 - Programa 2.2: Transporte público.
 - Programa 2.3: Transporte privado y comercial.

- Programa 2.4: Transporte peatonal.
- Línea estratégica 3. Producción local de electricidad:
 - Programa 3.1: Hidroeléctrica.
 - Programa 3.2: Eólica.
 - Programa 3.3: Fotovoltaica.
 - Programa 3.4: Cogeneración de calor y electricidad.
 - Programa 3.5: Otros.
- Línea estratégica 4. Calefacción/refrigeración urbanas locales, cogeneración:
 - Programa 4.1: Cogeneración de calor y electricidad.
 - Programa 4.2: Planta de calefacción urbana.
- Línea estratégica 5. Ordenación territorial:
 - Programa 5.1: Urbanismo.
 - Programa 5.2: Planificación de los transportes / movilidad.
 - Programa 5.3: Normas para la renovación y la expansión urbanas.
- Línea estratégica 6. Contratación pública de productos y servicios:
 - Programa 6.1: Requisitos / normas en materia de eficiencia energética.
 - Programa 6.2: Requisitos / normas en materia de energías renovables.
- Línea estratégica 7. Colaboración con los ciudadanos y las partes interesadas:
 - Programa 7.1: Servicio de asesoramiento.
 - Programa 7.2: Ayuda financiera y subvenciones.
 - Programa 7.3: Sensibilización y creación de redes locales.
 - Programa 7.4: Formación y educación.
- Línea estratégica 8. Otros sectores:
 - Programa 8.1: Gestión de las aguas residuales.
 - Programa 8.2: Otros

Desde la Estrategia EDUSI se articuló una línea de actuación enfocada en la mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.

- Mejora eficiencia energética en edificios municipales (74.325 € en el año 2018, 296.965,24 € en el año 2020, y 250.000 € en el año 2021).
- Energía renovables en instalaciones deportivas (45.000 euros en el año 2017).

Entre otras actuaciones puestas en marcha por el Ayuntamiento, está el sistema impositivo municipal, que incluye los siguientes aspectos ambientales:

- Se aplica un 75% de bonificación en el impuesto de vehículos que tengan motor eléctrico y un 50% para los de motor híbrido, durante los tres primeros años después de la matriculación.
- En el IBI también hay bonificaciones por instalación voluntaria de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. Se trata del 20% de bonificación de IBI durante los 4 años posteriores a la finalización de la instalación.

También se han llevado actuaciones con financiación otorgada por la Generalitat Valenciana, como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el año 2021.

En el mes de diciembre de 2022, se constituyó la primera **Comunidad Energética Local (CEL)** como un proyecto social y colaborativo promovido por la Cooperativa Sant Josep y respaldado por la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Burriana y la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana. Se constituyó con el objetivo de generar beneficios sociales y medioambientales en Burriana, primando la sostenibilidad con el uso de placas fotovoltaicas y generando un importante ahorro en la factura a sus usuarios, gracias a la energía verde de proximidad.

De acuerdo con los resultados de las labores de diagnóstico, y como resultado de la fase de entrevistas, se identifican y proponen un conjunto de actuaciones en materia de energía a incorporar en el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana:

- Continuar impulsando el uso de energías renovables en edificios públicos.
- Apoyo a la Comunidad Energética Local a través de la cesión de espacios públicos, como cubiertas, solares o edificios, para la instalación de plantas de generación renovable, como paneles solares, aerogeneradores o biomasa; y ofrecer asesoramiento técnico, jurídico y financiero a la ciudadanía y las empresas que quieran formar parte de una comunidad energética local, así como tramitar los permisos y las licencias necesarios.
- Durante el último trimestre del 2023, se inició la contratación del suministro y mantenimiento energético de la ciudad. El nuevo contrato supone una mejora sustancial en la iluminación de la ciudad, y con una inversión en torno a los 2,6 millones de euros se cambiarán todas las luminarias lo que supondrá reducir el gasto energético un 40%, y un ahorro de alrededor del 50% de la factura de la luz durante los próximos quince años. Este proyecto también conllevará la mejora en la iluminación de los edificios más emblemáticos de la ciudad, para ensalzar la arquitectura única que destaca por su etapa modernista. Asimismo, al reemplazar las luminarias antiguas por otras de tecnología LED, se reducirán las emisiones de CO2 a la atmósfera procedentes de la iluminación pública.
- Modernizar los instrumentos de planificación sobre energía sostenible y eficiencia energética para adecuarlas a los nuevos retos.

Ciclo del agua

En **ciclo del agua** en Burriana se gestiona desde la empresa FACSA, que es la encargada del servicio municipal de agua potable y alcantarillado. En materia de gestión, actualmente se dispone del **Reglamento Regulator del Servicio Público Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable** y del **Plan Director de Alcantarillado de Burriana (2022)**.

El Reglamento se encarga de regular las condiciones técnicas y administrativas del servicio público municipal de abastecimiento y saneamiento de agua potable en Burriana. Este documento establece los derechos y obligaciones de las personas usuarias, el procedimiento para la contratación y baja del servicio, las tarifas y formas de pago, las normas de uso y conservación de las instalaciones, las sanciones por incumplimiento, y las competencias y responsabilidades del servicio y del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento cuenta con el Plan Director de Alcantarillado está orientado a coordinar la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado del municipio. Los principales objetivos del Plan Director son los siguientes:

- Diagnosticar y analizar el funcionamiento y las deficiencias del actual sistema de alcantarillado, tanto funcionales como estructurales.
- Proponer las actuaciones consecuentes para dar solución a los principales problemas actuales y para evitar la aparición de problemas futuros por una falta de planeamiento a largo plazo.

En marzo de 2022, el Ayuntamiento conjuntamente con FACSA pusieron en marcha el **Plan de renovación de la red de agua potable y alcantarillado**. La ejecución de este Plan suponía la renovación integral de aproximadamente 3.600 de canalizaciones y 261 nuevas acometidas, cuya inversión ascendía a los 1.061.872 euros y se acometen desde FACSA. Los trabajos se han realizado en varias calles, avenidas y plazas de diferentes zonas de Burriana, como el barrio de La Bosca, los Poblados Marítimos, el entorno de la calle del Arbrets o el Centro Histórico.

Otras actuaciones destacables que se han puesto en marcha en materia del ciclo del agua son las siguientes:

- Instalación de un pozo de aprovechamiento de aguas subterráneas en el patio de las antiguas escuelas de Santa Bàrbara.
- Renovación de la red potable del cementerio municipal.
- Instalación de un punto de monitorización de los parámetros de la calidad de agua en las inmediaciones del Camí d'Onda.

En cuanto al **tratamiento de aguas residuales**, la estación depuradora de aguas residuales que da servicio al municipio de Burriana es la **EDAR** de Burriana. Fue construida en el año 1982 y ampliada en el 2000. Esta infraestructura se encuentra prácticamente obsoleta, y a pesar de que ha sido sometida a reparaciones periódicas, no se ha conseguido resolver los problemas tanto de averías como de malos olores que genera, especialmente en la costa sur del municipio (zona Serratella).

Recientemente, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana ha iniciado los trámites para la construcción de una EDAR para Burriana como parte del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de 2024 de la EPSAR. Con la construcción de la nueva EDAR se ampliarán las instalaciones de depuración y se dará solución a los problemas acarreados por la infraestructura existente, logrando un tratamiento adecuado de las aguas residuales, reutilizándolas para riego, utilizando tecnología moderna y minimizando el impacto medio ambiental. Todo ello permitirá un desarrollo sostenible que garantice futuros desarrollos urbanísticos.

El Ayuntamiento también cuenta con **Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano** (Julio 2023). Este plan ya ha sido abordado en el Objetivo Estratégico 3.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico (explotación de información y entrevistas), se proponen las siguientes actuaciones en materia de gestión del ciclo del agua para incorporar al plan de acción de la Agenda Urbana Burriana:

- Proyecto de mejora del sistema de saneamiento de la avenida Tarancón mediante la instalación de ramales al colector existente (aproximadamente 3,5 millones de euros) para eliminar los problemas de inundaciones de la calle del Escorredor.
- Proyecto de conexión del colector de Barranquet con el río Anna mediante la instalación de un tanque de tormenta, el cual es una infraestructura de la red de saneamiento consistente en un depósito dedicado a capturar y retener el agua de lluvia transportada hasta él por los colectores, sobre todo

cuando hay precipitaciones muy intensas, para disminuir la posibilidad de inundaciones en los casos en que la capacidad de escurrido del agua es menor que el volumen de lluvia.

- La instalación de tornillos de Arquímedes en la Serratella para la reducción del riesgo de inundaciones en esta zona.
- Renovación de los colectores de la calle de Barranquet para evitar estancamientos de agua en períodos de fuertes lluvias.
- Renovación de 10 equipos de bombeo por otros más eficientes, para cuya inversión serán necesarios 300.000 €.
- Proyecto de construcción de una red de pluviales para la prevención de inundaciones y el aprovechamiento del recurso hídrico.
- Inversión para la instalación de sistemas de elevación para evitar inundaciones en el barranco de Bechí, con el objetivo de reducir el riesgo de inundaciones en el municipio mediante la instalación de sistemas de elevación que permitan controlar el caudal del barranco de Bechí y evitar su desbordamiento. La actuación se justifica por la necesidad de proteger a la población y al patrimonio de Burriana de los efectos negativos de las inundaciones, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de riesgos y de planificación hidrológica.
- Construcción de una red secundaria separativa de aguas pluviales en el municipio, para evitar las inundaciones que se producen en algunas zonas del casco urbano cuando llueve intensamente, especialmente en el casco histórico. Esta actuación se enmarca dentro del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Burriana. La actuación consiste en la instalación de una red de tuberías, arquetas, pozos de registro, imbornales y rejillas que recogerán el agua de lluvia y la conducirán hasta el río Anna, previo paso por una estación de desbaste que eliminará los sólidos y residuos que puedan arrastrar las aguas. La red secundaria separativa se complementará con la red unitaria existente, que recoge tanto las aguas pluviales como las residuales, y que es insuficiente para evacuar el caudal generado por las precipitaciones intensas. La red secundaria separativa tendrá una capacidad de conducción de 2,5 m³/s y una longitud total de 1.500 m. El presupuesto estimado de la actuación es de más de 2 millones de euros.

Gestión de los residuos

La nueva Directiva sobre los residuos, Directiva (UE) 2018/851 de 30 de mayo, establece que el tratamiento de los residuos debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias, con el fin de proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente y la salud humana. Asimismo, la Directiva promueve los principios de la economía circular y busca garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales.

La Directiva, dado que es una norma de la Unión Europea, es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros y sus entidades locales. El documento establece unos objetivos comunes para la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos, así como unas normas mínimas para la gestión de los residuos peligrosos, los biorresiduos, los residuos de construcción y demolición y los residuos de envases, entre otros.

A nivel regional, el **Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV)** es el instrumento director y coordinador de todas las actuaciones que se realizan en la Comunitat Valenciana en materia de gestión de residuos. El PIRCV tiene como objetivo reducir la producción de residuos, fomentar la prevención, la reutilización, el reciclaje y la valorización, y minimizar el impacto ambiental y sanitario de los residuos. El PIRCV se aprobó por el Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, y se revisó por el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell. De acuerdo con la zonificación propuesta por el PIRCV, el sistema de recogida y tratamiento de residuos urbanos de Burriana pertenece al Plan Zonal 1. El Plan Zonal 1 abarca los municipios de las comarcas de la Plana Baixa, l'Alcalatén y l'Alt Millars, y tiene como objetivo mejorar la recogida selectiva y el tratamiento de los residuos urbanos, mediante la implantación de un sistema integrado. El Plan Zonal 1 se gestiona mediante una entidad pública, el Consorcio Plan Zonal C1/V5, que está formado por la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castellón y los municipios integrados en el plan

Burriana cuenta con el **Plan Local de Residuos (PLR, 2022-2026)**, el cual establece las estrategias de trabajo en la prevención, reutilización y gestión de los residuos municipales para un período de 5 años comprendido entre 2022 y 2026. Los principales objetivos del PLR son los siguientes:

- Diagnosticar la situación actual en materia de residuos.
- Poner de manifiesto los puntos fuertes y débiles del sistema de gestión de residuos.
- Establecer una planificación a futuro para la gestión de los residuos.

Estos principales objetivos se desglosan en una serie de objetivos específicos destinados a planificar y ejecutar un servicio de recogida y gestión de residuos que cumpla con la legislación vigente, que reduzca la producción y el impacto de los residuos, que fomente la prevención, la reutilización, el reciclaje y la valorización, que mejore la calidad y la transparencia de la información, que aumente la sensibilización y la participación de los usuarios, y que contribuya a la protección del medio ambiente y la salud humana.

El PLR se estructura en 4 líneas de actuación, las cuales son:

- Prevención de residuos y consumo responsable.
- Reutilización y preparación para la reutilización.
- Gestión de residuos municipales y reciclaje.
- Aspectos transversales.

Cada una de las líneas estratégicas está formada por una serie de acciones. De las entrevistas se desprende la necesidad de abordar desde el plan de acción de la Agenda Urbana la eliminación de todos los contenedores soterrados y sustitución por contenedores de superficie.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

DEBILIDADES	
D_1	Ausencia de una instalación o planta producción de energías renovables que limita la sostenibilidad y la autonomía energética del municipio.
D_2	Desactualización de las estrategias municipales para la gestión sostenible de la energía, que requieren una adaptación a los nuevos retos.
D_3	Existencia de una EDAR obsoleta que acarrea numerosas averías y malos olores.

FORTALEZAS	
F_1	Compromiso del ayuntamiento con la mejora de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, mediante la ejecución de diversas actuaciones que reducen el consumo y las emisiones de energía.
F_2	Aplicación de medidas fiscales (bonificaciones) por parte de Burriana para estimular que la ciudadanía (personas y empresas) mejore su eficiencia energética.
F_3	Existencia de instrumentos municipales actualizados para la gestión del ciclo del agua (Reglamento Regulador de abastecimiento y suministro, Plan Director de Alcantarillado y Plan de renovación).
F_4	Existencia de un proyecto de construcción de una nueva EDAR que logrará el tratamiento adecuado de las aguas residuales, reutilizándolas para riego, utilizando tecnología moderna y minimizando el impacto medio ambiental.
F_5	Existencia de actuaciones en marcha para mejorar el sistema de saneamiento y evacuación de aguas pluviales para prevenir y reducir el riesgo de inundaciones.
F_6	Existencia de un marco normativo y estratégico favorable para la mejora de la gestión de residuos en términos de circularidad.
OPORTUNIDADES	
O_1	Existencia de una comunidad energética local con capacidad para facilitar el acceso a la ciudadanía a energías renovables permitiéndoles ahorrar el coste energético y motivar hacia una forma de consumo de energía más eficiente.

PRINCIPALES RETOS

1. Aumentar la producción y el consumo de energías renovables en el municipio.
2. Disponer de un conjunto de estrategias y herramientas municipales para la gestión sostenible de la energía, adaptadas a los nuevos retos y alineadas con los objetivos de la Agenda Urbana Española y el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía.
3. Potenciar la gestión de residuos en términos de circularidad, aplicando los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclaje, y fomentando la participación ciudadana y la sensibilización ambiental.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio (PAES, 2007).	Ayuntamiento de Burriana
Adhesión al Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía en 2010.	Ayuntamiento de Burriana
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Comunidad Energética Local CEL (2022).	Cooperativa Sant Josep, Ayuntamiento de Burriana y Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Reglamento Regulator del Servicio Público Municipal de abastecimiento y suministro de agua potable.	Ayuntamiento de Burriana
Plan Director de Alcantarillado de Burriana (2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de renovación de la red de agua potable y alcantarillado.	Ayuntamiento de Burriana y FACSA
Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Sistema de Abastecimiento Urbano (2023).	Ayuntamiento de Burriana
Directiva Europea en materia de residuos (2018/851).	Unión Europea
Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV)	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Plan Local de Residuos (2022-2026)	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Continuar avanzando en el aprovechamiento de la energía solar en edificios municipales para la producción de energía fotovoltaica.	F, G	24-26	AYTO.
Fomento de las Comunidades Energéticas locales.	D, G	24-26	AYTO., S.P., T.S., OTROS
Ejecución del contrato de suministro y mantenimiento energético de la ciudad, incluyendo la sustitución de las luminarias de la ciudad.	F	24-26	AYTO.
Actualización del Plan Municipal de Acción de Energía Sostenible.	P	24-26	AYTO.
Mejorar la eficiencia energética del edificio Cultural la Merced, invirtiendo en el aislamiento del edificio, principalmente en el tejado o cúpula de cristal y en su interior.	F	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Mejora de la eficiencia energética del Teatro Payá mediante el aislamiento térmico de la fachada y la renovación del suelo de la sala de ensayo.	F	24-26	AYTO.
Instalar cobertura de placas solares en la pista descubierta del Pabellón Polideportivo Municipal de la Bosca.	F	24-26	AYTO.
Apoyo al proyecto de construcción de la nueva EDAR.	G	24-26	OTROS (EPSAR), ATYO.
Sustitución de contenedores soterrados por contenedores de superficie para optimizar la gestión de residuos.	D, F, G	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo:** 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.

FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

3.6 / 3.9 9.1 11.2 / 11.7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la ciudad de proximidad.
- Potenciar modos de transporte más sostenibles.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Superficie de
infraestructuras de
transportes
97,6 ha

Municipios de similar rango: 99,6 Ha

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA

Proporción de superficie de infraestructuras de transporte respecto al término municipal



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Vías ciclistas (Km)
22,8

Fuente: Ayuntamiento



Vías peatonales (Km)
Pendiente de calcular

Fuente: Ayuntamiento

Índice de motorización

Tipología	Burriana	Municipios de similar rango
Turismos	75,5 %	72 %
Motocicletas	9,3 %	10 %

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Vehículos domiciliados por
habitantes

560,8 veh/1.000

hab.

Municipios de similar rango: 573,9 veh/1.000 hab.



Transporte público

- Líneas de autobús interurbano

Onda-Burriana-Castellón

Fuente: GVA.

- Líneas ferroviarias

3 trenes MD (Regional, Interurbano y Regional Express) y 1 Cercanías (Línea C6)

Fuente: ADIF.

Reparto modal de los desplazamientos en Burriana



Tipología	%	Motivo	%
No motorizado:	27,10%		
A pie	21,03%	Trabajo	64,00%
Bicicleta	6,07%	Casa	7,00%
Motorizado:	67,53%	Estudio	1,00%
Coche:	63,79%	Otros (compras, ocio, deporte, médico, asuntos personales, otro domicilio, etc.)	28,00%
Motocicleta	3,27%		
Furgoneta	0,47%		
Motorizado público:	5,37%		
Autobús	2,57%	TOTAL	100,0%
Tren	2,8%		
TOTAL	100,0%		

Fuente: Plan de Movilidad Urbana Sostenible Borriana (PMUS), 2022

SITUACION ACTUAL

Este quinto Objetivo Estratégico se centra en analizar la movilidad, entendida como la capacidad de moverse en el espacio urbano mediante diferentes medios de transporte, y propugna un modelo de movilidad inteligente, que asegure la accesibilidad universal, reduzca las desigualdades entre territorios y clase sociales, y se dote de un sistema de transporte sostenible que favorezcan una economía eficiente, así como un medio ambiente saludable, una buena calidad del aire y el bienestar de sus habitantes.

Ciudad de proximidad y transporte urbano sostenible

La **movilidad** es un factor esencial para diseñar ciudades y territorios que sean sostenibles, ya que influye en aspectos como la calidad del aire, el consumo de energía, la salud de las personas y la cohesión social. La importancia de la movilidad en las ciudades se plasma en aspectos tan variados como por ejemplo los siguientes:

- Como un derecho humano fundamental ya que permite el acceso a la educación, el trabajo, la salud, la cultura y el ocio, así como la participación en la vida pública y la cohesión social.
- Como un factor de competitividad y desarrollo, que influye en la productividad, la innovación, el comercio y el turismo, así como en la atracción y retención de talento y empresas.
- Como un reto ambiental y climático, que contribuye al consumo de energía, la emisión de gases de efecto invernadero, la contaminación del aire, el ruido y la ocupación del espacio, afectando a la calidad de vida y la salud de las personas y los ecosistemas.
- Como una oportunidad de transformación y sostenibilidad, que implica la adopción de nuevos modelos de planificación, gestión y gobernanza, así como de nuevas tecnologías, servicios y hábitos de movilidad, que favorecen la eficiencia, la seguridad, la equidad y la participación.

La ETCV recoge como oportunidades de mejora de la conectividad global del área funcional de Castellón la puesta en marcha de un conjunto de infraestructuras de vertebración externa e interna. En el caso de Burriana estas oportunidades serían la potenciación del eje Montanejos – Onda – Burriana; la creación de una vía parque entre Burriana y Nules; o, mejoras en los tramos Burriana-Villarreal y Bechí-Burriana.

También indica como oportunidades de mejora de la movilidad sostenible del área funcional la creación de una plataforma reservada de transporte en las conexiones y servicio exprés entre Castellón-Villarreal-Almazora-Burriana-Grao de Burriana, y entre la Vall d'Uixó, Burriana y Castellón. Así como la definición de un esquema de infraestructuras energéticas, hídricas y de telecomunicaciones para evitar la discriminación territorial en la implantación de actividades económicas, siendo la oportunidad para Burriana la construcción de una subestación de 220 kV.

En cuanto a **transporte público**, existe una línea íntegramente urbana entre Burriana, el Puerto y el Grao de Burriana prestada por la empresa de transportes HICID, S.A. También existe transporte público interurbano por autobús que conecta el municipio con las localidades de Villarreal, Almazora, Uji, Bechí, Castellón y Valencia. Este servicio también está gestionado por la empresa de transportes HICID, S.A. Burriana también tiene conexión ferroviaria por la línea L600 de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), que une Valencia con Barcelona por la costa. La estación de Burriana-Alquerías del Niño Perdido está situada en el límite del municipio junto a Alquerías del Niño Perdido. El servicio de bus existente (Línea Burriana – Puerto – Grao) conecta la ciudad con la estación para facilitar los desplazamientos a la ciudadanía. La estación de tren ofrece servicios de media distancia y cercanías operados por Renfe. Según los horarios de SNCF Connect, hay 12 trenes diarios entre Burriana y Valencia, y entre Burriana y Barcelona, con una duración media de viaje de 1 hora.

El Ayuntamiento de Burriana cuenta con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS, 2022-2026)** aprobado por acuerdo plenario en febrero de 2022. Los principales objetivos del PMUS se centran en fomentar los modos más sostenibles como son los no motorizados (a pie y en bicicleta) y el transporte colectivo tratando de mejorar servicios e infraestructuras para aumentar su eficiencia. Las actuaciones propuestas están ligadas a las políticas de movilidad sostenible:

- Reducción de la congestión del tráfico y control de las velocidades de la red viaria.
- Liberar la vía pública de espacio ocupado por los vehículos en el núcleo de Burriana, reubicándolos alrededor del núcleo.
- Toma de medidas para fomentar la movilidad peatonal y ciclista de la población.
- Fomentar los modos sostenibles entre los escolares aumentando su autonomía.
- Mejorar la oferta de transporte público.
- Medidas para aumentar la seguridad vial.
- Recuperación de los espacios públicos.
- Mejora de la accesibilidad.
- Mejora del medio ambiente.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico realizado durante el proceso de elaboración del PMUS, se identificaron una serie de retos que también han sido mencionados durante el proceso de entrevistas, los cuales son:

- Preferencia en el uso del coche privado como principal modo de transporte debido en parte a la configuración territorial y al sistema de transporte existente.
- Existencia de espacios públicos dominados por el uso del coche.
- Dispersión territorial con núcleos urbanos lejos del núcleo principal.

Frente a los retos también se identificaron un serie de oportunidades como pueden ser:

- Mayor conocimiento y concienciación social sobre los problemas y consecuencias derivados de un modelo de movilidad basado en un uso indiscriminado del coche privado.
- Existencia de subvenciones y apoyos para implementar medidas conducentes a una movilidad sostenible.
- Avances en tecnologías propias de la movilidad sostenible.

El PMUS de Burriana también hace referencia a la situación de los aparcamientos en la ciudad. De acuerdo con el PMUS, existen diferentes grados de saturación del aparcamiento en distintas zonas de Burriana. Las zonas que presentan un mayor porcentaje de ocupación, en torno al 90%, están el centro y va en aumento cuanto más nos acercamos al casco histórico. Según los resultados del diagnóstico del PMUS el resto de zonas del centro también presentan porcentajes altos de ocupación. En cambio la zona de la playa presenta tan solo un 41,3% de ocupación. Durante los meses estivales, los porcentajes se invierten aumentando más en la zona de la playa y disminuyendo en la zona centro.

De acuerdo con la documentación estudiada y la información recopilada durante la fase de entrevistas, se identifican una serie de actuaciones a incorporar en el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana.

- Elaboración de un estudio de la demanda y la oferta de aparcamiento en el municipio para la identificación de soluciones de movilidad sostenible, analizando la idoneidad de las siguientes actuaciones potenciales:
 - Creación de un aparcamiento disuasorio en la entrada Ronda Sur, a la altura del inicio del tramo sur de la Avenida de Nules con la CV-18, fomentando la intermodalidad de los desplazamientos (combinación del uso del coche privado, transporte público, a pie y ciclo).
 - Mejora de las áreas de aparcamientos superficiales existentes en el barrio de La Bosca, y en la calle Osca.
 - Creación de aparcamientos subterráneos en la terraza Payà, en la Plaza José Iturbi y en la Ronda Poeta Calzada.
- Construcción de una pasarela peatonal que conecte el aparcamiento de la avenida 16 de Julio con la Plaza Sant Blas.
- Creación de una red de carriles-bici (actuación incorporada en el PMUS valorada en 2 millones de euros) para conectar el casco urbano con la zona puerto, la playa, el polígono industrial, las zonas naturales y con municipios cercanos de forma que se fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, ecológico y saludable, y el turismo activo y de naturaleza. Las primeras actuaciones a acometer son:
 - Creación de una pasarela ciclista que una el carril bici de la carretera de Villarreal con el carril bici de la carretera del Grao.
 - Implantación de un carril bici en la avenida Mediterránea.
- Ejecución de la ronda sur de Burriana como vía de circunvalación y descongestión del tráfico urbano.

- Ampliación y la mejora de las zonas de aparcamiento de bicicletas en Burriana como medida de fomento de la movilidad sostenible y la seguridad vial.
- Incluir puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en distintos puntos de la ciudad y en la zona marítima.
- Continuación de las acciones de asfaltado de los caminos municipales para la mejora del estado y la seguridad de las vías públicas (inversión anual en torno a los 500.000 - 600.000 euros al año).

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE5. MOVILIDAD

DEBILIDADES	
D_1	Existencia de calles y plazas dominadas por el uso del coche, lo cual genera problemas ambientales y sociales.
D_2	Estructura urbana fragmentada, con varios núcleos de población dispersos y distantes del centro histórico, lo que dificulta la movilidad.
D_3	Escasez de plazas de aparcamiento en el centro y el casco histórico que provoca problemas de circulación, contaminación y pérdida de atractivo comercial y turístico para estas zonas, y en la zona de la playa durante los meses de verano.
AMENAZAS	
A_1	Preferencia de la ciudadanía por seguir utilizando el coche privado con la serie de impactos que ello conlleva (contaminación atmosférica y acústica, aumento continuado de las emisiones de GEI, deterioro de la calidad del aire, etc.).
FORTALEZAS	
F_1	Existencia de una estación ferroviaria propia que conecta al municipio con las principales ciudades de la Comunitat Valenciana y del resto de España.
F_2	Existencia de oferta de transporte público que facilita la movilidad y la accesibilidad de sus habitantes y visitantes: existencia de un autobús urbano que cubre las principales zonas y servicios del municipio; una línea de autobuses interurbanos, y una estación ferroviaria propia que conecta al municipio con las principales ciudades de la Comunitat Valenciana y del resto de España.
F_3	Existencia de herramientas municipales (PMUS) que definen las estrategias y las acciones para mejorar la movilidad y el transporte en el municipio, de acuerdo con los principios de la economía circular y el desarrollo sostenible.
OPORTUNIDADES	
O_1	Existencia de estrategias y herramientas de ordenación del territorio (ETCV) que impulsan actuaciones para la mejora de la conectividad global del área funcional de Castellón.
O_2	Mayor conocimiento y concienciación social sobre los problemas y consecuencias derivados de un modelo de movilidad basado en el uso intensivo del vehículo privado.
O_3	Existencia de subvenciones y apoyos, tanto a nivel nacional como europeo, para impulsar proyectos e iniciativas que favorezcan una movilidad más sostenible, que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de energía y la congestión del tráfico (Programa MOVES III, Programa MOVES Proyectos Singulares II, etc.).
O_4	Existencia de avances tecnológicos que ofrecen soluciones cada vez más accesibles y adaptadas a las necesidades de las entidades locales, que permiten mejorar la gestión de la movilidad, la seguridad vial, la información al usuario, la intermodalidad y la promoción de modos de transporte más limpios y saludables.

PRINCIPALES RETOS

1. Lograr la reducción del uso del coche privado y promover modos de transporte más sostenibles, como el transporte público, la bicicleta o el peatón, mediante la mejora de la infraestructura, la información, la intermodalidad y la sensibilización.
2. Recuperar el espacio público para las personas, reduciendo el impacto ambiental y social del tráfico, y creando zonas de estancia, ocio y convivencia, especialmente en el centro y el casco histórico.
3. Aumentar las plazas de aparcamiento en el centro y el casco histórico, y en la zona de la playa durante los meses de verano, mediante la creación de aparcamientos disuasorios, regulados o subterráneos, que faciliten el acceso a estas zonas y alivien la congestión y la contaminación.
4. Mejorar la conectividad entre los diferentes núcleos de población del municipio, aprovechando las oportunidades que ofrece la estación ferroviaria propia y las estrategias de ordenación del territorio, y fomentando la cohesión social y territorial.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana ETCV.	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, GVA.
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS, 2022-2026)	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Elaboración de un estudio de la demanda y la oferta de aparcamiento en el municipio para la identificación de soluciones de movilidad sostenible.	G	24-26	AYTO.
Construcción de una pasarela peatonal entre el aparcamiento de la avenida 16 de Julio y la Plaza Sant Blas.	F	24-26	AYTO., C.A.
Creación de una red de carriles-bici para conectar el municipio y fomentar la movilidad sostenible y el turismo.	D, F, G	24-26	AYTO.
Implantación de un carril-bici en la Avenida Mediterránea.	D, F, G	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Ejecución de la ronda sur de Burriana como vía de circunvalación y descongestión del tráfico urbano.	F, G	27-29	AYTO., C.A.
Ampliación y la mejora de las zonas de aparcamiento de bicicletas en Burriana como medida de fomento de la movilidad sostenible y la seguridad vial.	D, F, G	24-26	AYTO.
Creación de aparcamientos disuasorios en el municipio.	F, G, N	24-26	AYTO., OTROS
Instalación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en distintos puntos de la ciudad y en la zona marítima.	D, F, G	24-26	AYTO., S.P., OTROS
Continuación de las acciones de asfaltado de los caminos municipales para la mejora del estado y la seguridad de las vías públicas.	F	21-23	AYTO.
Ejecución de la Ronda Norte de Burriana que conecta el Camí la Cossa con la CV18, dentro del Proyecto de Urbanización SURT-1 Golf San Gregori.	F, G	24.26	AYTO.
Remodelación de aceras y viales con el propósito de ganar espacio para la ciudadanía y para el transporte sostenible.	F, G	24.26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo**: 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.

FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

1.1 / 1.2 / 1.3 / 1.4 / 1.5 / 1.b 2.1 / 2.2 / 2.4 / 2.5 / 2.a 3.5 / 3.7 / 3.8 4.1 5.1 / 5.2 / 5.4 / 5.c
10.1 / 10.2 / 10.3 / 10.4 11.1 / 11.2

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

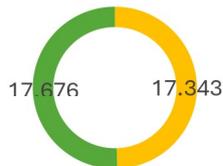
- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Población total

35.019 habitantes



■ Hombres ■ Mujeres

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Datos de 2022.



Renta media por persona

-Bruta

25.256 €

Valor provincial: 26.287 €

-Disponible

20.758 €

Valor provincial: 21.479 €

Fuente: Agencia Tributaria. Posicionamiento municipios Renta Bruta y Disponible Media Declarada. Datos de 2021



Tasa pobreza infantil municipal

33,7%

Fuente: Comisionado de pobreza infantil. Gobierno de España. Datos de 2023



Núcleos de población: 2 Diseminados: 4

Fuente: Ficha municipal Instituto Valenciano de Estadística. PEGV. Datos de 2022.



Población en diseminado

1,57%

Fuente: Ficha municipal Instituto Valenciano de Estadística. PEGV. Datos de 2022.



Variación de la población 2010-2020

0,4%

Municipios de similar rango: 2,7%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Índice de envejecimiento de la población

16,5%

Municipios de similar rango: 16,3%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Porcentaje de población extranjera

16,7%

Municipios de similar rango: 9,2%
Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Índice de Gini

30,6 %

Fuente: INE. Atlas de distribución de renta de los hogares. Datos de 2021.



Barrios vulnerables

1

Fuente: Ayuntamiento.



Porcentaje de hogares de una persona sobre la población total

28,9%

Fuente: INE. Atlas de distribución de renta de los hogares. Datos de 2021



Índice de dependencia

Tipología	Burriana	Municipios de similar rango
Total	48,3 %	47,4 %
Infantil	23,6 %	22,5 %
Mayores	26,6 %	25,9 %

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Proporción de viviendas donde vive sola una persona mayor de 65 años

17,36 %

Fuente: INE. Censo de Población, 2021



Estudios

Nivel	Burriana	Provincia	Comunidad
Analfabetos y sin estudios	8,42 %	10,08 %	10,46 %
Estudios primarios (Grado 1)	19,20 %	15,49 %	15,05 %
Estudios medios (Grado 2)	59,21 %	58,91 %	56,68 %
Estudios superiores (Grado 3)	13,17 %	15,53 %	17,80 %

Fuente: Argos. GVA Información procedente del Censo de Población de 2011

SITUACION ACTUAL

Este sexto Objetivo Estratégico persigue un modelo territorial y urbano que busca la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la equidad. Para ello, tanto las políticas territoriales como urbanas deberán perseguir el equilibrio social, proteger la diversidad cultural, mezclar rentas, géneros, culturas, edades y profesiones y garantizar una adecuada calidad de vida.

Riesgo de pobreza y exclusión social

Burriana es una ciudad bien equipada y conectada, que acoge a una población diversa y multicultural. Sin embargo, existen algunas diferencias en la calidad y el precio de la vivienda según las zonas, lo que puede condicionar la distribución de la población por el territorio. La convivencia entre la población natural y la inmigrante es en general cordial y respetuosa, pero se detectan algunos problemas latentes de cohesión social, que requieren de una intervención integral y participativa para favorecer la integración social, educativa, laboral y cultural.

Según la Agenda Urbana Española, el 16,7% de la población de Burriana es extranjera, dato muy superior a la media de municipios de similar rango, estimada en un 9,2%. Esto indica que Burriana tiene una mayor capacidad de atracción y acogida de personas migrantes que otras localidades de su entorno, debido a diversos factores, como la disponibilidad y el precio de la vivienda, la oferta de empleo, la calidad de vida, la proximidad a la costa, la existencia de redes sociales y familiares, o la diversidad cultural. Según los datos del padrón municipal, la población extranjera en Burriana ha aumentado un 36,5% entre 2010 y 2020, pasando de 4.273 a 5.833 personas. La población extranjera representa una oportunidad y un reto para el desarrollo urbano sostenible e inclusivo de Burriana, ya que aporta riqueza, diversidad y dinamismo, pero también plantea necesidades y demandas específicas en materia de integración social, educativa, laboral y cultural.

El **servicio municipal de Servicios Sociales** del Ayuntamiento se encarga de atender las necesidades sociales de la población, especialmente de los colectivos más vulnerables, mediante la prestación de diversos programas y recursos. El servicio municipal se enfrenta a nuevas situaciones y demandas propias de un entorno cambiante, teniendo que anticiparse para poder responder a desafíos y nuevos escenarios con gran repercusión en el ámbito social. Los principales retos que se abordan en el municipio de Burriana están relacionados con los cambios demográficos que se están produciendo (envejecimiento de la población, migraciones, etc.), el desempleo, el agravamiento de las situaciones de vulnerabilidad y la necesidad de dar respuesta a circunstancias que condicionan la calidad de vida de las personas, como las situaciones de dependencia o discapacidad y, sin olvidar, la desigualdad que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

El **objetivo del servicio municipal de Servicios Sociales** es garantizar los derechos subjetivos de las personas, y desarrollar el modelo del Sistema Público Valenciano de los Servicios Sociales, adecuando los programas y prestaciones a lo dispuesto en la legislación que la regula, teniendo en cuenta las necesidades sociales del territorio. Por lo tanto, la **misión** es desarrollar en Burriana unos servicios sociales de calidad, modernos, eficaces y eficientes, con un equipo consolidado, cohesionado y participativo que garanticen los derechos de todas las personas, especialmente de las más vulnerables, en colaboración con las entidades sociales y demás agentes sociales del territorio, cumpliendo con lo dispuesto con la nueva normativa de referencia.

El servicio municipal incorpora los siguientes **servicios**: Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social; Servicio de promoción de la autonomía personal; Servicio de inclusión social; Servicio de prevención e intervención con familias; Servicio de acción comunitaria; Servicio de infancia y adolescencia; Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad; y Unidad de igualdad. Asimismo, el Ayuntamiento cuenta con dos **instrumentos principales para lograr la reducción del riesgo de pobreza y exclusión social**, los cuales son el Plan municipal de inclusión social (2021-2025) y el I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana (2023 – 2026).

El **Plan municipal de inclusión social** (2021 – 2025) es un plan estratégico municipal, clave para el desarrollo de las políticas sociales de la ciudad, que se elaboró como herramienta para ordenar estratégicamente las acciones y medidas de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio. En cuanto al **I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana** (2023 – 2026), es una herramienta de planificación que va a permitir marcar las líneas estratégicas, los objetivos y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Es el principal instrumento de ordenación de las políticas sociales municipales, y permite que Burriana cuente con unos Servicios Sociales más innovadores y

participativos. Acorde con este plan, Servicios Sociales ha incorporado un enfoque que promueve la autonomía de las personas y colectivos vulnerables desde la activación inclusiva y la vida independiente, a la vez que se promueve la cohesión social a partir del fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios, el sentimiento de pertenencia a la colectividad y al territorio.

El Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana identifica una serie de debilidades y amenazas que afectan al funcionamiento y la calidad de los servicios sociales en el municipio. Entre las debilidades, se destacan las dificultades de acceso, información y tramitación de las personas usuarias, especialmente las más vulnerables; el desconocimiento y la estigmatización de los servicios sociales por parte de la población en general; la falta de coordinación intersectorial e interinstitucional; la excesiva burocratización y demora de los procedimientos; la deficiencia y la inexistencia de programas informáticos adecuados; la falta de reconocimiento, protocolos, directrices, instrumentos y flujogramas para la evaluación y la gestión de los servicios sociales; la falta de figuras profesionales, medios e infraestructuras; y la escasez de actividades y programas dirigidos a la prevención y la acción comunitaria. Entre las amenazas, se señalan la tendencia a municipalizar todos los procesos, lo que puede saturar y paralizar el sistema; las dificultades de otros departamentos municipales para dar respuesta a las nuevas necesidades de servicios sociales; los desajustes funcionales entre profesionales y organizaciones debido a los cambios estructurales que se proponen para servicios sociales y otros ámbitos de actuación; la vigencia limitada de los cambios propuestos al depender del respaldo político del equipo de gobierno; la falta de definición del espacio competencial del ámbito de servicios sociales frente a otros ámbitos más definidos y consolidados; el volumen e inmediatez de los cambios a afrontar para ajustarse a los requerimientos de la nueva ley de servicios sociales; la falta de planes estructurales a nivel estatal y autonómico que marquen las directrices generales para armonizar el diseño y la puesta en marcha de los planes municipales; y la dificultad de evaluar y visibilizar los beneficios que aportan los cambios que se producen con la introducción de los nuevos enfoques de trabajo.

El Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales se estructura en cuatro ejes estratégicos:

- Garantizar el acceso universal a los servicios sociales.
- Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar la participación social y la corresponsabilidad, y mejorar la gestión y la evaluación de los servicios sociales.

Y establece las siguientes líneas estrategias de actuación:

- Línea estratégica 1: Atención y acceso a las personas usuarias, con especial atención a las más vulnerables. Reto:
 - Mejorar la atención y el acceso de las personas usuarias al Sistema Público de los Servicios Sociales, con especial atención a las personas más vulnerables.
- Línea estratégica 2: Trabajo en red, comunicación y desarrollo del trabajo comunitario. Retos:
 - Diseñar, Impulsar y desarrollar programas para trabajar en red con otros departamentos, administraciones, entidades sociales y actores/as del territorio.
 - Promover actuaciones para poner en valor el papel de los Servicios Sociales y su papel más allá de la “atención a la pobreza”.
- Línea estratégica 3: Procedimientos, organización, coordinación y gestión de los programas. Reto:

- Realizar mejoras, ajustes y simplificación de los procedimientos de acceso a las prestaciones y recursos, con reducción de demoras en la tramitación y listas de espera y mejora de la atención.
- Línea estratégica 4: Consolidación y desarrollo del nuevo Sistema Público Valenciano De Los Servicios Sociales (S.P.V.S.S.): mejora de recursos, planificación, calidad, innovación y medidas transversales.
Retos:
 - Mejorar e impulsar la calidad y la evaluación de planes y programas y de instrumentos y protocolos con criterios comunes.
 - Puesta en marcha de medidas para cumplir las ratios previstas en materia de recursos humanos y dar estabilidad en los equipos de Servicios Sociales.
 - Impulso de las actuaciones y medidas necesarias para el desarrollo de actividades transversales y valores comunes.

De acuerdo con el I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana, el catálogo de **servicios prestados desde el Servicio Municipal de Servicios Sociales**, es el siguiente:

- **Renta Valenciana de Inclusión RVI:** que consiste en una prestación periódica, de naturaleza económica y/o prestación profesional, dirigida a las unidades de convivencia en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión social cuyo nivel de recursos económicos no alcance el importe correspondiente a la prestación.

La RVI es una prestación de carácter subjetivo gestionada desde dos niveles competenciales, autonómico y local. La función de la entidad local es instruir diversas modalidades de la prestación, a criterio de la Conselleria. La prestación implica la aceptación de un plan individual de intervención que es confeccionado y supervisado por las UTS.

- **Prestaciones económicas de urgencia:** concebidas como prestaciones ante situaciones de emergencia gravemente deterioradas. Se rigen por la instrucción de Conselleria (última edición marzo 2018).
- **Servicio de Ayuda a domicilio SAD:** El SAD es una prestación comunitaria, inserta en la política general de servicios sociales, de carácter complementario y transitorio, que no exime a la familia de sus responsabilidades y que, a través de personal cualificado y supervisado presta ayuda a familias o personas solas, con dificultades para mantener o restablecer su bienestar físico, social y psicológico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural.
- **Dependencia:** Es un servicio de acogida e implica la información, orientación, tramitación y seguimiento de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia que supone dos momentos, por un lado, la valoración en sí misma, con las posibles revisiones por empeoramiento o mejoría, y por otro la propuesta del PIA (recurso/servicio al que se opta) que supone la orientación y la tramitación correspondiente.
- **Servicio municipal de vivienda:** A través de una colaboración entre el ayuntamiento de Burriana y la Conselleria de vivienda, una persona profesional de los servicios sociales centraliza su atención en temas relacionados con la vivienda, centralizado en el público de viviendas en la localidad (barrio la Bosca).
- **Prevención e intervención con las familias:** Es un servicio de prevención e intervención con las familias. Se centra en la prevención y evaluación de las situaciones de riesgo, a través de un

diagnóstico social. Las intervenciones pueden ser de carácter individual o familiar con la infancia y la adolescencia.

El equipo de valoración e infancia municipal atiende derivaciones tanto internas (otros profesionales EMSS, igualdad...) como externas (notificaciones desprotección ámbito sanitario, policial, educativo, fiscalía, juzgados, otros EMSS, Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas, ADI, entidades...) y primera atención en temas de familia, realizando orientación, intervención, valoración de situaciones de riesgo y propuesta de adopción de medidas de protección e informes asociados (valoraciones aptitud, informes seguimiento, derivación, cambio de medidas...).

- **Programa de Atención al Desarrollo Infantil ADI:** Es un servicio de Atención Temprana de carácter preventivo y educativo. La intervención se dirige a niñas y niños de 0 a 3 años, sus familias y su entorno. Se trata de un Servicio de Atención primaria de carácter comunitario.
- **Centro Social Antonio Pastor:** Es un centro de prevención e inclusión donde se desarrollan medidas de accesibilidad a los recursos normalizados. También se gestiona el transporte adaptado. Se realizan actividades orientadas a disminuir el absentismo escolar y orientación sociolaboral. Se ejecutan medidas judiciales en medio abierto. Se desarrollan actividades específicas orientadas a la prevención de la delincuencia juvenil con grupos de la zona que se encuentran en conflicto. Se diseñan pautas educativas de orientación familiar para abordar los conflictos de deterioro de la dinámica relacional y afectiva y la desestructuración familiar. Se realizan actividades grupales de tiempo libre. Se organizan talleres como trabajos manuales y actividades lúdica como un vehículo de intervención para la prevención y la inclusión social; con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y diversidad funcional. Y se desarrollan proyectos temporales en periodo estival (escuelas de verano y campamentos).
- **Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas UPCCA:** esta unidad cuenta con un equipo profesional multidisciplinar y que coordina y apoya a los diferentes servicios municipales y agentes locales implicados para la prevención y tratamiento en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas. Vinculado a la actividad y servicios que se prestan desde la UPCCA, el Ayuntamiento también cuenta con el **Plan Municipal de Drogodependencia (2020-2023)**, el cual establece los objetivos, las acciones, los indicadores y las personas responsables de impulsar la prevención y el tratamiento de las drogodependencias y otras conductas adictivas en el municipio de Burriana. El plan se basa en el análisis de la situación local, el marco legal, el contexto sociológico y los criterios básicos de intervención. Está estructurado en cuatro áreas de intervención: prevención comunitaria, prevención escolar, prevención selectiva y prevención indicada.
- **Proyectos de cooperación internacional y fomento de la solidaridad:** Es un proceso de subvenciones de proyectos por concurrencia competitiva.
- **Acción social:** Es un proceso de subvenciones por concurrencia competitiva.
- Diseño y planificación de programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: **Maletas coeducativas.**
- **EEIIA:** Conformado por un equipo específico de carácter interdisciplinar, es de ámbito municipal, y son los Servicios Sociales de atención primaria los encargados de la derivación de las intervenciones pertinentes. El objetivo de este equipo, es la intervención con niños, niñas y adolescentes que necesiten la intervención, actuación y participación de profesionales especializados y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, riesgo (con o sin declaración), desamparo o con medidas jurídicas de protección, y con cuantas otras personas se considere necesario intervenir para

conseguir el o los objetivos establecidos en el plan de trabajo. En principio está dirigido a atender casuísticas con un riesgo moderado, puesto que el nivel de gravedad leve es preceptivo de ser atendido por el equipo base, con la colaboración puntual y específica en casos concretos del EEIIA, y en el extremo de riesgo alto tampoco sería preceptivo pues son casos con los que corresponde la propuesta de desamparo con la aplicación de medidas de protección. Aun existiendo medidas de desprotección su intervención se centra en abordar con la unidad familiar el plan de intervención que se proponga por la DT (reincorporación familiar, valoración visitas familiares para los niños/as en centros, etc.).

- **Servicio psicopedagógico municipal (ADI):** A través de este servicio se atiende a los niños y niñas pequeños antes de su entrada en la escuela, a sus familias y a su entorno, con el fin de favorecer su desarrollo integral y prevenir y detectar precozmente posibles dificultades en el desarrollo infantil.

El Ayuntamiento de Burriana, a través de la Concejalía de Comercio, Empresa, Empleo y Mercados y en coordinación con otras administraciones y entidades, también ofrece diversos servicios, actividades y proyectos para ayudar a las **personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral** a encontrar empleo, mejorar su nivel de formación o aumentar su empleabilidad. Algunos de los servicios que ofrece son los siguientes:

- **Agencia de Empleo y Desarrollo Local AEDL:** Es el servicio municipal que se encarga de informar, orientar y asesorar a las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral sobre las ofertas de empleo, los cursos de formación, las ayudas y subvenciones, los programas de empleo, etc., así como de gestionar y tramitar las solicitudes y documentación correspondientes.
- **Punt Labora:** Es el servicio de intermediación laboral que se presta conjuntamente con LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que permite a las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral inscribirse como demandantes de empleo, renovar su demanda, solicitar prestaciones, acceder a ofertas de empleo, etc.
- **Agencia de Colocación de la Cámara de Comercio de Castelló:** Es el servicio de intermediación laboral que se presta en colaboración con la Cámara de Comercio de Castelló, que ofrece a las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral un asesoramiento personalizado, un acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo, un acceso a ofertas de empleo adaptadas a su perfil.
- **Servicio de Orientación Laboral:** Es el servicio que ofrece un apoyo individualizado y grupal a las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral, mediante la realización de un diagnóstico de su situación, la elaboración de un itinerario personalizado de inserción, la impartición de talleres de técnicas de búsqueda de empleo, la derivación a recursos formativos o de empleo, el seguimiento y la evaluación de su evolución.
- **Taller de Empleo:** Es el programa de formación y empleo que se realiza en colaboración con LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que permite a las personas desempleadas mayores de 25 años obtener un certificado de profesionalidad, adquirir experiencia laboral y cobrar un salario mientras realizan obras o servicios de utilidad pública o interés social.
- **Consortio del Pacto Territorial por el Empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia en la provincia de Castellón:** Desde este organismo, el cual fue creado en agosto del 2010, se fomenta y mejora la empleabilidad. Alcanzando una representación de 87.824 habitantes, está formado por los ayuntamientos de L'Alcora, Almassora, Les Alqueries, Betxí, Burriana, Costur, Sant

Joan de Moró y Vilafamés, junto a los sindicatos UGT, CCOO y la CEV. Su objetivo primordial es crear nuevas oportunidades de inserción laboral para el colectivo de personas desempleadas y potenciar el desarrollo de los distintos sectores económicos enmarcados en los municipios consorciados. Trata de conocer la realidad social y económica de las poblaciones que integran el Consorcio para ofrecerles programas de formación y asesoramiento encaminados a la generación de nuevos empleos.

También se articulan una serie actividades como las siguientes:

- **Cursos de formación:** acciones formativas que se realizan en colaboración con LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el Centro de Turismo de Castellón, la Cámara de Comercio de Castellón, la Universidad Jaume I, etc., que permiten a las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral adquirir o mejorar sus competencias profesionales, obtener certificados de profesionalidad, idiomas, informática, entre otros.
- **Jornadas de empleo:** se realizan para difundir las oportunidades de empleo, las tendencias del mercado laboral, las herramientas y recursos para la búsqueda de empleo, etc., así como para facilitar el contacto y el networking entre las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral y las empresas, entidades y profesionales del sector.
- **Feria de empleo:** evento que se realiza anualmente para promover el empleo y el emprendimiento en el municipio, donde se ofrecen stands informativos, talleres, conferencias, entrevistas de trabajo, etc., y donde participan empresas, entidades, instituciones y profesionales relacionados con el empleo y el emprendimiento.

También existe una cartera de proyectos en materia de empleo, como son:

- **Proyectos de empleo público:** que se realizan en colaboración con LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, el Fondo Social Europeo, la Diputación de Castellón, etc., que permiten contratar temporalmente a personas desempleadas para realizar obras o servicios de interés general o social, como el Plan Avalem Joves, el Plan Avalem Experiència, el Plan de Empleo Conjunto, el Plan de Empleo Social, entre otros.
- **Proyectos de empleo privado:** son aquellos que se realizan en colaboración con empresas, entidades, instituciones y profesionales del sector privado, que permiten facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas o en búsqueda de mejora laboral, mediante la intermediación, el asesoramiento, la formación, las prácticas, las ayudas, etc., como el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Prácticas no Laborales, el Programa de Fomento del Empleo, etc.
- **Proyectos de emprendimiento:** aquellos que se realizan en colaboración con el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Castellón, la Cámara de Comercio de Castellón, la Universidad Jaume I, etc., y que permiten apoyar a las personas que quieren crear o consolidar su propio negocio, mediante la información, la orientación, la formación, el asesoramiento, el acompañamiento, la financiación, etc., como el Programa de Emprendimiento Social, el Programa de Emprendimiento Juvenil, o el Programa de Emprendimiento Femenino, entre otros.

Burriana también cuenta con **otros instrumentos de planificación, instalaciones y recursos sectoriales** que favorecen la cohesión del territorio **en ámbitos como la juventud, personas mayores, deporte, cultura, ocio, educación y sanidad.**

En materia de **Juventud**, el ayuntamiento ha aprobado recientemente el **Plan de Juventud 2022-2025**, que contiene 9 ejes estratégicos, 33 líneas de acción y 122 medidas específicas para definir, impulsar, coordinar, desarrollar e implementar las políticas de juventud en el municipio. El plan se basa en el diagnóstico de la realidad juvenil, el marco normativo, el modelo de intervención y la participación ciudadana. Los nueve ejes estratégicos del plan abordan las siguientes temáticas: educación, empleo, vivienda, salud, ocio, cultura, deporte, participación y medio ambiente. El plan, que se ejecuta desde la Concejalía de Juventud, cuenta con un equipo profesional y con el apoyo del Consell Local de la Joventut. Este Plan es la continuación del anterior **Plan Local de Juventud 2019-2021 (fase - II)**.

También se ofrece diversos servicios y actividades para la juventud a través del **Casal Jove**, que es el espacio municipal de referencia para los jóvenes de la ciudad. Algunos de los servicios que se prestan desde esta instalación son los siguientes:

- El **Carnet Joven**, que permite a la población joven obtener descuentos en comercios, transportes, museos, espectáculos, deportes, etc. tanto en España como en otros países europeos.
- El **Carnet Bus-UJI**, que facilita el transporte de estudiantes de la UJI empadronados en Burriana con abonos mensuales, trimestrales o anuales.
- La **Oficina Orienta**, que es un servicio de asesoramiento y apoyo a personas pertenecientes al colectivo LGTBI, así como sus familias y personas interesadas.
- El **Consell de la Joventut de Burriana**, que es el órgano de representación y coordinación de las asociaciones y entidades juveniles de la ciudad.
- El **programa Vives Emplea**, que es un itinerario de empleabilidad para personas en búsqueda activa de empleo.
- El **programa JOOP (Jove Oportunitat)**, que es una intervención sobre jóvenes entre 16 y 21 años que no están estudiando ni trabajando o están desmotivados y desorientados en los estudios, y que les ofrece motivación y orientación para escoger en el sistema educativo o en el ámbito profesional.

Asimismo, el Casal Jove también organiza diversas actividades de ocio, cultura, deporte, educación, salud, etc. para la juventud, como talleres de robótica, cocina, ajedrez, inglés, competencias socioemocionales, manipulador de alimentos, monitor de comedor escolar, monitor de necesidades educativas especiales, etc. También participa en eventos como la Jornada Mundial de la Juventud.

En materia de Juventud se identifica la necesidad ampliar las instalaciones del Casal Jove, o de identificar un nuevo espacio que pueda albergar y dar continuidad a las actividad de este centro, así como la necesidad e identificar y analizar otros espacios y equipamientos capaces de dinamizar la oferta existente para gente joven.

También existe un conjunto de herramientas orientadas a las **personas mayores** que se impulsan desde la Concejalía de Gente Mayor. Desde esta Concejalía se ofrecen diversos servicios, actividades y proyectos para mejorar la situación personal, el bienestar y la participación social de las personas mayores del municipio. Algunos de los recursos, servicios prestados y actividades son las siguientes:

- **Centro de Envejecimiento Activo CEAM:** es un centro público de la Generalitat Valenciana que ofrece actividades de ocio, cultura, salud y bienestar para las personas mayores de 60 años o jubiladas. El CEAM cuenta con un local con varias salas para realizar talleres, cursos, charlas, juegos, bailes y otras

propuestas. El CEAM también organiza excursiones, viajes, fiestas y eventos especiales para fomentar la convivencia y la participación de las personas mayores.

- **Consejo Sectorial de la Gente Mayor:** es un órgano de participación ciudadana que representa los intereses de este colectivo y está regulado por unas normas de organización y funcionamiento sobre la composición, las funciones, el funcionamiento y las competencias del Consejo.
- **Huertos de Ocio:** Se trata de un proyecto que consiste en la cesión de parcelas de cultivo ecológico a las personas mayores, con el fin de facilitar el recreo y ocio al aire libre, el intercambio de conocimientos y experiencias, y la educación y participación ambiental.
- **Campaña Bodas de Oro:** Se trata de un acto de homenaje a las parejas que cumplen 50 años de matrimonio, en el que se les entrega un diploma y un obsequio.
- **Actividades culturales, físicas, lúdicas y de formación:** Se trata de un conjunto de actividades que se realizan en colaboración con el CEAM de Burriana, como cursos, talleres, excursiones, conferencias, etc.
- **Merienda y baile de fallas:** Se trata de una actividad que se realiza con motivo de las fiestas de fallas, en la que se ofrece una merienda y un baile a las personas mayores.
- **Merienda y baile fiestas Misericordia:** Se trata de una actividad que se realiza con motivo de las fiestas patronales de la Misericordia, en la que se ofrece una merienda y un baile a las personas mayores.
- **Convocatoria subvenciones municipales para asociaciones de Gente Mayor:** Se trata de una convocatoria que se realiza anualmente para conceder ayudas económicas a las asociaciones de personas mayores que realizan actividades de interés social, cultural, educativo o recreativo.
- **Convenio con las asociaciones de Gente Mayor para las subvenciones:** Se trata de un convenio que se firma con las asociaciones de personas mayores que reciben las subvenciones municipales, en el que se establecen las condiciones y los compromisos de ambas partes.
- **Colaboración con las asociaciones para el mantenimiento, mejora y adecuación de los centros:** Se trata de una colaboración que se realiza con las asociaciones de personas mayores que disponen de centros propios, para ayudarles en el cuidado y la mejora de las instalaciones.

Durante la fase de diagnóstico se desprende que una de las necesidades claras para el colectivo de personas mayores, es disponer de uno o más espacios (centros cívicos) dado que el CEAM está colapsado, dedicados a la realización de actividades culturales, educativas, lúdicas y de ocio, que les permitan mantener y mejorar su calidad de vida, su autonomía personal, su salud física y mental, su participación social y su integración intergeneracional.

En cuanto a la red de dotaciones y herramientas en materia de **deportes**, desde el Servicio Municipal de Deportes (SME, siglas en valenciano) se promueven, organizan y gestionan las actividades deportivas municipales, y también se organizan las labores de mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas públicas.

Entre los servicios prestados por el SME para fomentar el deporte y la salud entre la ciudadanía de Burriana se encuentran los siguientes:

- **Programas acuáticos** para todas las edades, que se realizan **en la piscina municipal cubierta**, donde también se puede acceder a la sauna, el baño de vapor y la sala de fitness.

- **Actividades dirigidas en seco, en la piscina y en la playa**, como yoga, zumba, pilates, gimnasia terapéutica, aquaerobic o aquafitness, entre otras.
- **Escoles esportives**, que son escuelas de iniciación y perfeccionamiento deportivo en diferentes modalidades, como atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, gimnasia rítmica, hockey, judo, natación, pádel, patinaje, tenis, voleibol, etc.
- **Jornadas multideportivas y de hábitos saludables**, que son jornadas lúdicas y educativas que se realizan durante los periodos vacacionales escolares (Navidad, Pascua y verano) para niños y niñas de 3 a 16 años, con el fin de fomentar la práctica deportiva, la convivencia, la diversión y los hábitos saludables.
- **Campus multideportivo saludable**, que es una actividad que se realiza durante el mes de julio para niños y niñas de 6 a 14 años, con el fin de ofrecer una alternativa de ocio saludable basada en el deporte, la educación y la diversión.
- **Torneo solidario de fútbol 7**, que es un torneo veraniego de fútbol 7 que se realiza en el complejo municipal Llombai y en el campo municipal de fútbol JB Planelles, con fines solidarios y de integración social.

De acuerdo con los resultados publicados por el Portal de Información Argos, el SME dispone un conjunto de **instalaciones deportivas municipales**, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Instalaciones y espacios deportivos de Burriana

<p>SME: INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - POLIDEPORTIVO DE LA BOSCA - CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL JOAN BAUTISTA PLANELLES - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LLOMBAI - POLIFUNCIONAL DE LA SERRATELLA - POLIFUNCIONAL DEL GRAO - PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SANT BLAI - PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DANIEL VIDAL FUSTER - EL TRINQUET
<p>INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CEIP CARDENAL TARANCÓN - CEIP FRANCESC ROCA I ALCAIDE - CEIP JOSEP ITURBI - CEIP NOVENES DE CALATRAVA - CEIP PARE VILALLONGA - CEIP PENYAGOLOSA - CEE PÚB. PLA HORTOLANS - CENTRE PRIVAT ILLES COLUMBRETES - CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN - CENTRE PRIVAT SALESIANOS SAN JUAN BAUTISTA - CENTRE PRIVAT VILLA FÁTIMA - IES JAUME I - IES LLOMBAI
<p>INSTALACIONES DEPORTIVAS PRIVADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CLUB DE TENIS BURRIANA - CLUB NAÚTICO BURRIANA - KAIZEN BURRIANA - SDK MUGENDO BURRIANA - SPORT PÁDEL BURRIANA - ESPADEL BURRIANA

- CAMPO DE TIRO DE BURRIANA - VIRGILIO GIMNASIO - CENTRO DEPORTIVO Y GIMNASIO EN BURRIANA » TU MEJOR TÚ - CORPORE_CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA - ZOO GYM BURRIANA - ENTRENAMIENTO ACTUAL BURRIANA - TALENS PILATES

Fuente: Ayuntamiento de Burriana.

En cuanto a la oferta deportiva, algunas aportaciones señalan que la mayoría de las instalaciones están obsoletas, y que sería necesario ampliar y diversificar el tipo y el número de instalaciones, así como introducir mejoras y modernizaciones en las existentes.

En materia de **cultura**, a través de la Concejalía de Cultura se ofrecen diversos servicios, actividades y proyectos para promover la cultura y el patrimonio entre la ciudadanía de Burriana, así como para apoyar a los agentes culturales locales. Algunos de los recursos, servicios y actividades culturales que existen en Burriana son los siguientes:

- **Centro Municipal de Cultura La Mercé:** Está ubicado en el antiguo convento de la Merced, que alberga la Biblioteca Pública Municipal, el Museo Arqueológico Municipal, tres salas de exposiciones, una sala de audiciones y conferencias y un jardín con piezas arqueológicas.
- **Teatro Payá:** Es el teatro municipal, que cuenta con una programación variada de espectáculos de teatro, música, danza, circo, magia, etc., tanto para público adulto como infantil.
- **Biblioteca Pública Municipal:** Ofrece un servicio de préstamo de libros, revistas, películas, música, etc., así como de acceso a internet, consulta de hemeroteca y fondo local, actividades de animación a la lectura, clubes de lectura, talleres, exposiciones, etc.
- **Auditorio Juan Varea:** Es un espacio cultural que forma parte del Centro Municipal de las Artes Rafael Martí de Viciano. El auditorio acoge diversas actividades culturales, como conciertos, teatro, danza, conferencias, exposiciones, etc., tanto de artistas locales como de otros lugares.
- **Locales de ensayo Casal Jove:** Son unos espacios destinados a los grupos musicales de la ciudad, que pueden solicitar su uso para practicar y ensayar canciones. Los locales se encuentran junto al Casal Jove, un centro de ocio y cultura juvenil, y cuentan con equipamiento e insonorización adecuados.
- **Centro cultural de la Caja Rural de Burriana:** Es un espacio que acoge diversas actividades culturales, como exposiciones, conciertos, teatro, conferencias, etc. El centro se encuentra en un edificio histórico en la plaza Mayor de Burriana. Dispone de una sala de exposiciones, una sala de audiciones y conferencias, y un jardín donde se exhiben algunas piezas arqueológicas.
- **Museo Arqueológico Municipal:** Es un museo que muestra la historia y el patrimonio arqueológico de Burriana y la comarca de la Plana Baixa. El museo se encuentra en la parte baja del Centro Municipal Cultural la Mercé, un antiguo convento del siglo XVI. El museo también es la sede del Servicio Municipal de Arqueología y se compone de 5 salas, una biblioteca, un laboratorio y un almacén. En este museo se pueden ver objetos y restos desde la Prehistoria hasta la Edad Media, procedentes de los principales yacimientos del municipio, como el Palau, Sant Gregori o la Torre d'Onda. El museo también cuenta con una sala dedicada a la arqueología de la muerte, donde se exhiben piezas

funerarias de diferentes épocas y culturas. El museo ofrece visitas guiadas, talleres, exposiciones y actividades educativas y culturales.

- **Museo de la Naranja:** Es un museo único en Europa, dedicado a conservar y dar a conocer la historia de la economía citrícola valenciana y española. El museo tiene su sede en un edificio modernista de principios del siglo XX, situado en la calle Major número 10. El museo cuenta con seis salas, donde se plantea un recorrido por la evolución histórica de la agricultura naranjera, el comercio, el transporte y la publicidad de la industria de los derivados de los cítricos. El museo dispone de un archivo-biblioteca con más de 6000 documentos, entre los que destacan una colección de más de 5000 marcas naranjeras, más de 1000 fotografías y numerosos ejemplares de papel de seda usados para envolver las naranjas.
- **Museo Fallero:** Es un espacio dedicado a la historia, la cultura y el arte de las fallas de Burriana. El museo se encuentra en la última planta del Centro Municipal de Cultura La Mercè, en el centro histórico de la ciudad. El museo cuenta con un fondo documental y expositivo, que incluye los *ninots indultats* de las fallas de Burriana desde 1983, los *llibrets* y carteles de las fiestas falleras, un archivo fotográfico de todas las fallas y reinas falleras de la ciudad, y una muestra de indumentaria tradicional y complementos falleros.
- **Museo del Toro:** Es un espacio cultural dedicado a la tauromaquia y al toro bravo en todas sus modalidades: en la plaza, en la calle y en el campo. El museo se inauguró en 2020 y se ubica en la plaza Mayor de Burriana, en un edificio histórico que ha sido rehabilitado para albergar una de las colecciones museísticas de temática taurina más importantes del mundo.
- **Archivo Municipal:** Custodia y difunde el patrimonio documental de Burriana, desde el siglo XIII hasta la actualidad, y que ofrece un servicio de consulta, investigación, reproducción, asesoramiento, etc.
- **Centro Municipal de las Artes RMV:** Es el centro municipal de enseñanzas artísticas, que imparte cursos y talleres de música, danza, teatro, artes plásticas, fotografía, etc., tanto para niños y niñas como para adultos, y que organiza actividades culturales como conciertos, exposiciones, etc.
- **Programación cultural:** Se realiza a lo largo del año en los diferentes espacios municipales, como exposiciones, conciertos, teatro, cine, conferencias, presentaciones de libros, etc., tanto de producción propia como de colaboración con otras entidades y colectivos.
- **Fiestas y eventos:** Celebraciones y actos que se realizan con motivo de las fiestas locales, como las fallas, la semana santa, la fiesta de la Misericordia, la fiesta de Sant Blai, el carnaval, etc., o de otras efemérides y acontecimientos, como el día del libro, el día internacional de la mujer, el día internacional del flamenco, etc.
- **Premios y concursos:** Certámenes que se convocan anualmente para reconocer y fomentar la creación artística y cultural en diferentes ámbitos, como la literatura, la poesía, la pintura, la fotografía, el teatro, la música, etc., y que cuentan con la participación de autores y autoras locales, nacionales e internacionales.
- **Proyectos culturales:** Se desarrollan en colaboración con otras instituciones, entidades y colectivos, con el fin de impulsar la cultura y el patrimonio de Burriana, como el proyecto de recuperación de la memoria histórica, el proyecto de señalización de los lugares de interés cultural, el proyecto de digitalización del fondo fotográfico, etc.

Aunque Burriana dispone de una oferta cultural, festiva y de ocio para disfrutar durante todo el año, de las opiniones recogidas en las entrevistas se desprende que existe una carencia de diversidad, calidad, innovación y accesibilidad en las actividades culturales y de ocio. También se indica que hay una falta de recursos e infraestructuras, así como una escasa difusión y promoción. Asimismo, se señala que hay una baja participación y satisfacción por parte de la ciudadanía, y que hay una deficiente coordinación y colaboración entre los agentes implicados.

Según los datos obtenidos en la fase de entrevistas, la ciudadanía considera que la oferta cultural de Burriana es insuficiente, lo que dificulta que la ciudad se distinga de otros municipios vecinos y pierda atractivo en estos dos ámbitos. Por ello, es necesario afrontar este problema desde el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana. También se plantea como aportación la necesidad de contar con espacios adicionales para el Archivo y la Biblioteca Municipal. La Casa de Cultura, donde se ubican estos dos servicios, se queda pequeña, y se requiere una ampliación o la búsqueda de un edificio alternativo donde alojar o extender estos dos servicios. Asimismo, se identifica la necesidad de avanzar en la digitalización de toda la documentación que almacena el Archivo.

Otras necesidades identificadas en materia de cultura son las siguientes:

- Disponer de un nuevo espacio para el conservatorio profesional de música. Se precisan de aulas, equipamientos y recursos necesarios para impartir una enseñanza musical de calidad y profesional.
- Proyecto para desarrollar un conservatorio elemental de danza en el municipio, aprovechando la experiencia y el alumnado de la escuela municipal de danza, que se imparte en el Centro Municipal de las Artes RMV. Sería una oportunidad para el municipio desarrollar un conservatorio de estas características y que podría ofrecer una formación reglada en danza, tanto clásica como contemporánea, así como otras modalidades de danza.
- Recuperar y difundir las danzas tradicionales de Burriana, que son tres danzas únicas del municipio: la danza de la carxofa, la danza de la taronja y la danza de la mar. Estas danzas forman parte del patrimonio cultural inmaterial de Burriana y se podrían enseñar en la escuela municipal de danza, en el conservatorio elemental de danza o en otros espacios culturales. Además, se podrían realizar exhibiciones y talleres de estas danzas en las fiestas locales y en otros eventos culturales.
- Musealización del espacio Clot de la Mare de Déu.
- Es necesario también realizar avances y progresos en la modernización y digitalización de los dos principales museos del municipio.

En cuanto al ocio, hay un consenso entre las aportaciones en que la oferta de ocio es escasa y susceptible de mejora, lo que provoca que una parte de la población opte por otros municipios vecinos o por la ciudad de Castellón como alternativa a Burriana.

En materia de **educación**, se dispone de la Concejalía de Educación encargada de gestionar y coordinar las políticas educativas municipales, así como de colaborar con la administración autonómica y los centros educativos en la mejora de la calidad y la equidad de la educación en el municipio. Esta Concejalía tiene asignadas las siguientes competencias:

- Planificar y ejecutar las obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de los centros educativos públicos de infantil y primaria, así como de la escuela infantil municipal.

- Dotar y equipar los centros educativos públicos de infantil y primaria, así como las escuelas infantiles municipales, con el mobiliario, el material didáctico y los recursos tecnológicos necesarios.
- Gestionar y supervisar los servicios complementarios de los centros educativos públicos de infantil y primaria, como el transporte escolar, el comedor escolar, las actividades extraescolares, etc.
- Promover y apoyar las actividades educativas, culturales y deportivas de los centros educativos públicos y privados de todos los niveles, así como de las asociaciones de madres y padres de alumnos y de las entidades y colectivos relacionados con la educación.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa en la vida municipal, así como la coordinación y la colaboración entre los diferentes agentes educativos, sociales y culturales del municipio.
- Impulsar la formación permanente y la innovación educativa de los profesionales de la educación, así como el reconocimiento y la difusión de las buenas prácticas educativas.
- Garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas del municipio, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, mediante la prevención y la atención a la diversidad, la compensación educativa y la educación inclusiva.
- Potenciar el uso del valenciano como lengua propia y vehicular de la educación, así como el aprendizaje de otras lenguas, especialmente el inglés, como herramientas de comunicación y de acceso al conocimiento.
- Fomentar la educación en valores, la educación para la ciudadanía, la educación ambiental, la educación para la salud, la educación para la paz, la educación intercultural, la educación para la igualdad, la educación para el desarrollo, la educación para el consumo responsable, etc.
- Facilitar el acceso a la educación de las personas adultas, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, mediante la oferta de cursos de alfabetización, de educación básica, de preparación para la obtención del graduado en educación secundaria, de idiomas, de informática, etc.

En cuanto a las **dotaciones y equipamientos en materia de educación**, el municipio cuenta con un total de 24 centros educativos, tal y como muestra la Tabla 2.

Tabla 2. Clasificación de centros educativos por tipo

TIPO DE CENTRO	NÚMERO
Centros de Acción Educativa Singular (CAES)	1
Centros de Educación Especial	1
Centros de Enseñanzas Especializadas	4
Centros de Infantil/Primaria/ESO/Enseñanzas medias	17
Formación de personas adultas	1
TOTAL	24

Fuente: Portal de Información Argos, Censo 2010.

Burriana también cuenta con el **servicio psicopedagógico municipal Atención al Desarrollo Infantil ADI** que atiende a niñas y niños pequeños antes de su entrada en la escuela, a sus familias y a su entorno. El ADI tiene como objetivos:

- Ayudar a generar entornos favorables al desarrollo infantil, ofreciendo información, orientación y asesoramiento a las familias, los educadores y los profesionales que trabajan con la infancia.
- Prevenir y detectar precozmente posibles dificultades en el desarrollo infantil, realizando una valoración integral de las necesidades de cada niño o niña y ofreciendo una atención individualizada y personalizada.
- Fomentar la participación y la coordinación de los diferentes agentes implicados en la educación infantil, creando redes de colaboración y apoyo entre las familias, las escuelas, los servicios sociales, sanitarios y culturales, y el propio ADI.

El ADI ofrece diversos **servicios, actividades y proyectos** para cumplir con sus objetivos, tales como:

- **Prestaciones:** acciones que se realizan desde el ADI para atender a las demandas de las familias, los educadores y los profesionales que solicitan el servicio, como la valoración del desarrollo infantil, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento familiar, la orientación educativa, la formación continua, etc.
- **Actividades:** acciones que se realizan desde el ADI para promover la educación infantil, como las charlas a futuros padres y madres, las tertulias educativas, los talleres de cuentos, los espacios familiares, las jornadas de educación infantil y atención temprana, etc.
- **Proyectos:** acciones que se realizan desde el ADI en colaboración con otras entidades y colectivos, como el proyecto de recuperación de la memoria histórica, el proyecto de señalización de los lugares de interés cultural, el proyecto de digitalización del fondo fotográfico, etc.

Según la información obtenida en la fase de entrevistas, la oferta educativa de la ciudad goza de una buena valoración. Esto se debe a la diversidad y calidad de los servicios educativos. También se debe a que la oferta educativa en Burriana abarca todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta el bachillerato, así como la educación de personas adultas, la educación artística y la educación especial. Esto es, cuenta con una red de centros públicos, concertados y privados, que ofrecen una enseñanza de calidad, adaptada a las necesidades y preferencias de las familias y del alumnado, y que disponen de instalaciones y recursos adecuados.

En materia de **sanidad**, Burriana cuenta con diversos recursos sanitarios, los cuales se resumen en la Tabla 3.

Tabla 3. Centros de Salud de Burriana, clasificación por tipo e identificación.

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPOS DE CENTRO	NOMBRES DE LOS CENTROS DE SALUD
-CENTROS DE SALUD	-CENTRO DE SALUD DE BURRIANA
-CENTROS DE SALUD MENTAL	-CONSULTORIO AUXILIAR DE TEMPORADA DE EL GRAO DE BURRIANA
-CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS	-CENTRO DE SALUD INTEGRADO BURRIANA II
-CLINICAS DENTALES	-UNIDAD DE SALUD MENTAL DE BURRIANA
-CONSULTORIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	-UNIDAD DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA DE BURRIANA
-OTROS CENTROS ESPECIALIZADOS	-UNIDAD DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE BURRIANA
-SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS EN UNA ORGANIZACIÓN NO SANITARIA	-CENTRO OCUPACIONAL BURRIANA
	-CENTRO SANITARIO CEAM BURRIANA

CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPOS DE CENTRO	NOMBRES DE LOS CENTROS DE SALUD
	-RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE BURRIANA -CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA CAT -RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE CARITAS INTERPARROQUIAL

Fuente: Portal de Información Argos, Censo 2010 y Ayuntamiento de Burriana.

Igualdad de oportunidades

La adopción de estrategias que velen por la igualdad de oportunidades de todas las personas con independencia de su origen racial, étnico, de su orientación sexual, etc., conlleva la realización de medidas que velen por la detección temprana de cualquier proceso de vulnerabilidad o exclusión social, promoviendo la coordinación entre los servicios sociales, de igualdad, vivienda, seguridad, etc.

Desde el **Servicio Municipal de Igualdad e Inclusión** se trabaja para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, origen, diversidad funcional o cualquier otra circunstancia personal o social. Se ejecutan tanto el Plan de Igualdad Municipal como el Plan de Igualdad del Personal del Ayuntamiento de Burriana. El **Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades Ayuntamiento de Burriana** (2021-2025) establece las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, así como para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal o social. Este plan se articula en cinco ejes de intervención: participación y empoderamiento, empleo y economía, salud y bienestar, educación y cultura, y violencia de género. Por su parte, el **II Plan de Igualdad de Personal Ayuntamiento de Burriana** (2022-2026) tiene como finalidad garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre el personal del Ayuntamiento de Burriana, así como fomentar una cultura organizativa basada en la igualdad, la diversidad y la no discriminación. Este plan se enmarca en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad, y se estructura en cuatro ejes de actuación: acceso al empleo público, condiciones de trabajo, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y prevención del acoso laboral.

Burriana no dispone de un Centro Municipal enfocado en la Mujer, siendo de interés para el municipio la dotación de una unidad de estas características. Las mujeres víctimas de violencia de género son atendidas desde el proyecto Juntas de Cruz Roja, que ofrece acompañamiento a través de un proceso de empoderamiento, aprendizaje, interacción y autonomía, con la colaboración de mujeres resilientes que han vivido relaciones de violencia.

Desde el Ayuntamiento también se impulsa el **Proyeca Il·lusiona't** de itinerarios de inclusión dirigido a colectivos en situación o riesgo de exclusión social perceptores de RVI. El programa personalizado de inclusión se formula en función del diagnóstico social y del acuerdo de inclusión realizado por la trabajadora social, incluyendo la valoración de la situación de exclusión y vulnerabilidad social, los objetivos y las acciones específicas de carácter personal, familiar, educativo, social y laboral oportunas para prevenir o mejorar la situación presentada. Este programa está recogido en el contrato-programa suscrito con la Conselleria

Desde la Unidad de Igualdad e Inclusión también se ofrece apoyo al **colectivo LGTBIQ+** y se facilita su acceso a los recursos y servicios municipales. El Plan de Igualdad Municipal 2021-2025 incluye una medida específica para dar visibilidad y reivindicar los derechos de las personas LGTBIQ+. También se celebran las **jornadas “Celebrando la Diversidad”**, que se organizan desde el año 2016 entre los departamentos de Igualdad y Cultura. Y se facilita acceso al a **Oficina Orienta** de la Generalitat Valenciana, como un servicio de asesoramiento y apoyo a personas pertenecientes al colectivo LGTBI, así como sus familias y personas interesadas. Desde el Servicio Municipal de Igualdad e Inclusión también se colabora con el **Barrio Inclusión: La Bosca**, un proyecto destinado a mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en esta zona de la ciudad.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE6. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DEBILIDADES	
D_1	Los servicios sociales presentan ciertos problemas de acceso, información, tramitación, coordinación, burocracia, informática, evaluación, gestión, personal, medios, infraestructuras y prevención, que afectan especialmente a las personas más vulnerables y generan desconocimiento y estigma.
D_2	Un centro municipal de ocio y participación juvenil que tiene unas instalaciones insuficientes para albergar y dar continuidad a las actividades que se realizan en él, lo que limita la oferta y la calidad de los servicios que se ofrecen a la gente joven.
D_3	El colectivo de personas mayores no dispone de un centro cívico o espacio más amplio donde realizar actividades culturales, educativas, lúdicas y de ocio, que les permitan mejorar su calidad de vida, su autonomía personal, su salud física y mental, su participación social y su integración intergeneracional.
D_4	Oferta deportiva de Burriana limitada por el mal estado y la escasez de las instalaciones, que requieren una ampliación, una diversificación y una modernización para satisfacer las demandas y las expectativas de la ciudadanía.
D_5	Oferta cultural, festiva y de ocio incapaz de responder a las necesidades y preferencias de la ciudadanía, que percibe una falta de diversidad, calidad, innovación y accesibilidad en las actividades que se ofrecen. La oferta se ve limitada por la escasez de recursos e infraestructuras y la poca difusión y promoción.
D_6	La Casa de Cultura, que alberga entre otros servicios al Archivo y la Biblioteca Municipal, se ha quedado pequeña.
D_7	Inexistencia de un Centro Municipal enfocado en la mujer, que pueda ofrecer una atención integral y personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género, y que garantice su intimidad y seguridad lo que puede suponer una limitación para la prevención, detección y erradicación de la violencia de género, así como para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
D_8	Insuficiencia de espacios (CEAM) para atender la demanda de actividades culturales, educativas, lúdicas y de ocio de las personas mayores, lo que limita su calidad de vida, su autonomía personal, su salud física y mental, su participación social y su integración intergeneracional.
D_9	Ausencia de parques infantiles inclusivos.
AMENAZAS	
A_1	Desigualdad en la calidad y el precio de la vivienda según las zonas del municipio, lo que puede generar una distribución desequilibrada de la población por el territorio
A_2	Los servicios sociales se enfrentan a la sobrecarga y el bloqueo del sistema municipal, la falta de respuesta de otros departamentos municipales, los desajustes funcionales entre profesionales y

	organizaciones, la dependencia del apoyo político, la indefinición del espacio competencial, la urgencia y el volumen de los cambios normativos, la ausencia de planes estructurales estatales y autonómicos, y la dificultad de evaluar y visibilizar los beneficios de nuevos enfoques de trabajo.
A_3	Pérdida de capacidad de atracción cultural y de ocio que ocasiona que parte de la población visite otros municipios y, por tanto, se pierdan oportunidades de desarrollo económico, social y turístico para Burriana.
FORTALEZAS	
F_1	Seguridad ciudadana óptima y buena convivencia entre la población autóctona y la inmigrante de Burriana.
F_2	Existencia de una oferta educativa diversa y de calidad, que abarca todos los niveles y modalidades de enseñanza, desde la educación infantil hasta el bachillerato, pasando por la educación de personas adultas, la educación artística y la educación especial.
F_3	Existencia de herramientas municipales al servicio de la igualdad y la inclusión social.
OPORTUNIDADES	
O_1	Creación de otros espacios y equipamientos en el municipio que podrían dinamizar la oferta existente para la gente joven, y que podrían impulsar la realización de actividades culturales, educativas, ambientales, turísticas, etc., en colaboración con las entidades y colectivos juveniles.
O_2	Existencia de otros espacios y equipamientos en el municipio que podrían adaptarse para acoger las actividades del colectivo de personas mayores, como el Centro Municipal de Cultura CMC La Mercé, el Centro Municipal de las Artes RMV, etc., que podrían aprovecharse para realizar actividades culturales, educativas, ambientales, artísticas, etc., en colaboración con las entidades y colectivos de personas mayores.
O_3	Avanzar en la digitalización de toda la documentación que almacena el Archivo, lo que permitiría mejorar la conservación, el acceso y la difusión del patrimonio documental de Burriana.

PRINCIPALES RETOS

1. Lograr mejorar el acceso, la información, la tramitación, la coordinación, la burocracia, la informática, la evaluación, la gestión, el personal, los medios, las infraestructuras y la prevención de los servicios sociales, para garantizar una atención de calidad y eficaz a las personas más vulnerables y reducir el desconocimiento y el estigma.
2. Lograr ampliar y mejorar las instalaciones del centro municipal de ocio y participación juvenil, para ofrecer una mayor y mejor oferta de actividades y servicios a la gente joven, que fomente su desarrollo personal, social y educativo.
3. Dotar al colectivo de personas mayores de espacios donde realizar actividades culturales, educativas, lúdicas y de ocio, que mejore su calidad de vida, su autonomía personal, su salud física y mental, su participación social y su integración intergeneracional.
4. Lograr ampliar, diversificar y modernizar la oferta deportiva de Burriana para satisfacer las demandas y las expectativas de la ciudadanía y promover la práctica deportiva y los hábitos saludables.
5. Lograr diversificar, mejorar, innovar y hacer más accesible la oferta cultural, festiva y de ocio de Burriana.
6. Poner a disposición de la ciudadanía una Casa de Cultura más cómoda y funcional.
7. Disponer de un Centro Municipal enfocado en la mujer, que ofrezca una atención integral y personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género, y que garantice su intimidad y seguridad,

para avanzar en la prevención, detección y erradicación de la violencia de género, así como en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan municipal de inclusión social (2021-2025).	Ayuntamiento de Burriana
I Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Burriana (2023 – 2026).	Ayuntamiento de Burriana
Renta Valenciana de Inclusión RVI; Prestaciones económicas de urgencia; Servicio de Ayuda a domicilio SAD; Servicio de Dependencia; Servicio de prevención e intervención con las familias.	Servicios Sociales, Ayuntamiento de Burriana
Programa de Atención al Desarrollo Infantil ADI.	Ayuntamiento de Burriana
Centro Social Antonio Pastor.	Ayuntamiento de Burriana
Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas UPCCA.	Ayuntamiento de Burriana
Plan Municipal de Drogodependencia (2020-2023).	Ayuntamiento de Burriana
Proyectos de cooperación internacional y fomento de la solidaridad (UPCCA).	Ayuntamiento de Burriana
Programa “Maletas coeducativas”.	Ayuntamiento de Burriana
Agencia de Colocación de la Cámara de Comercio de Castelló.	Cámara de Comercio de Castellón
Servicio de Orientación Laboral.	LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación
Taller de Empleo.	LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
Cursos de formación, Jornadas de empleo y Ferias de empleo.	Ayuntamiento de Burriana
Plan de Juventud (2022-2025).	Ayuntamiento de Burriana
Casal Jove.	Ayuntamiento de Burriana

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Carnet Joven, Carnet Bus-UJI, Oficina Orienta, Consell de la Joventut de Burriana, programa Vives Emplea.	Casal Jove. Ayuntamiento de Burriana
Servicio psicopedagógico municipal Atención al Desarrollo Infantil ADI.	Ayuntamiento de Burriana
Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades Ayuntamiento de Burriana (2021-2025).	Ayuntamiento de Burriana
II Plan de Igualdad de Personal Ayuntamiento de Burriana (2022-2026).	Ayuntamiento de Burriana
Proyecto Ilusiónate.	Ayuntamiento de Burriana
Jornadas “Celebrando la Diversidad”.	Ayuntamiento de Burriana
Oficina Orienta.	Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, GVA
Centro de Atención Temprana CAT.	Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, COCEMFE Castelló, Ayuntamiento de Burriana
Consortio del Pacto Territorial por el empleo de los municipios cerámicos y su área de influencia en la provincia de Castellón.	Ayuntamientos de Burriana, L'Alcora, Almassora, Les Alqueries, Betxí, Costur, Sant Joan de Moró y Vilafamés

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Elaboración de un estudio de necesidades formativas para la empleabilidad e inclusión social de las personas desempleadas del municipio.	F, G, P	24-26	AYTO.
Estudio preliminar e inversión para la ampliación y mejora de los espacios y equipamientos para la juventud.	F, G	24-26	AYTO.
Inversión para la construcción de un Centro Cívico para las personas mayores.	F, G	24-26	AYTO.; T.S.; OTROS
Inversión para la ampliación, diversificación y modernización de las instalaciones deportivas.	F, G	24-26	AYTO., C.A., OTROS

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Establecer los usos específicos y desarrollar la zona de ampliación del Complejo Deportivo Municipal Llombai para albergar otras actividades deportivas.	D, G, P	24-26	AYTO.
Renovación de la pista de atletismo y su interior en el Complejo Deportivo Municipal Llombai.	D, F, G	24-26	AYTO.
Adecuación y actuaciones en materia de accesibilidad en el Campo de Tiro con arco, situado en el complejo Deportivo Municipal Llombai.	D, F, G	24-26	AYTO.
Sustitución del césped artificial en los tres campos de fútbol municipales, incluyendo la adaptación a la normativa ambiental de la Unión Europea.	F, G	24-26	AYTO.
Remodelación del Pabellón Polideportivo Municipal de Sant Blai para la mejora de la accesibilidad, sostenibilidad, dotándolo de energía limpia y digitalización.	F, G	24-26	AYTO.
Estudio para la mejora de la oferta cultural y de ocio.	G	24-26	AYTO.
Inversión para la mejora de los espacios destinados al Archivo y la Biblioteca Municipal.	F, G	24-26	AYTO.
Apoyo en la construcción de un nuevo espacio destinado al conservatorio profesional de música, incluyendo la dotación de aulas, equipamientos y recursos necesarios para impartir una enseñanza musical de calidad y profesional.	G	27-29	AYTO., C.A., OTROS
Impulso para el desarrollo de un conservatorio elemental de danza en el municipio.	G	27-29	AYTO., C.A., OTROS
Recuperación y difusión de las danzas tradicionales de Burriana.	D, G	24-26	AYTO., OTROS
Estudio preliminar para la musealización del espacio Clot de la Mare de Déu.	G	24-26	AYTO.
Inversión para aumentar el nivel de digitalización de los museos existentes.	F, G	27-29	AYTO.
Creación de un Centro Municipal enfocado en la Mujer.	F, G	24-26	AYTO.
Creación de parques infantiles inclusivos.	F, G	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Creación de un consultorio sanitario auxiliar en el Puerto.	F, G	24-26	AYTO.
Creación de una Base de ambulancias SAMU.	F, G	24-26	AYTO.
Fomentar la planificación, realización de residencias y centros de día para la tercera edad o también cualquier tipo de enfermedades.	F, G, P	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo**: 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7.

IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

2.4	5.5 / 5.c	8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6 / 8.7 / 8.8 / 8.9	9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5
10.1 / 10.4	11.a / 11.c	12.6 / 12.b	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Superficie de suelo previsto para actividades económicas (respecto al total del suelo urbano)

17,5%

Municipios de similar rango: 13,2%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Tasa de paro (Porcentaje total de parados)

10,7%

Municipios de similar rango: 12,6%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



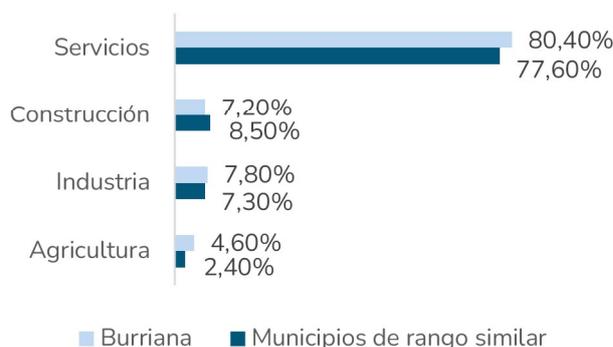
Porcentaje de parados entre 25 y 44 años

42,1%

Municipios de similar rango: 41,7%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA

Establecimiento por sectores



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Porcentaje de paro femenino

59,8%

Municipios de similar rango: 57,8%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA.

Personas desempleadas según sectores de actividad

Sector	Datos Nov-2023 (%)	Evolución respecto a Nov-2021
Agricultura	3,77%	-53,09%
Industria	10,70%	6,96%
Construcción	7,17%	-21,43%
Servicios	65,70%	-16,22%
Sin ocupación anterior	12,66%	-23,16%
TOTAL	100,00%	-16,38%

Nota: 2.149 personas desempleadas en Oct-2023

Fuente: Mapa Estadístico del Mercado Laboral. LABORA. GV.

Afiliaciones a la Seguridad Social según sectores de actividad



Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Densidad empresarial

22,30 empresas/1.000 hab.

Fuente: PEGV. Elaboración propia. Datos de 2022.

Densidad empresarial por sectores (empresas/1.000 habitantes)



Fuente: PEGV. Elaboración propia. Datos de 2022.



Oferta turística

Establecimientos	Número	Plazas
Hoteles (*)	3	148
Hostales	0	0
Pensiones	2	31
Apartamentos	47	257
Albergues	0	0
Campings	0	0
Casas rurales	0	0
Restaurantes	78	4.611
Agencias de viaje	4	-
Empresas de turismo activo	1	-

Fuente: Ficha municipal IVE. GV. Datos de 2022

SITUACION ACTUAL

Este séptimo Objetivo Estratégico recoge cómo la sostenibilidad económica debe contribuir, a la consecución simultánea de los demás objetivos. Se ha de mejorar la coordinación entre la planificación sectorial y la urbanística. Asimismo, la transición hacia a una economía circular exigirá introducir profundos cambios tanto en las tecnologías, como en la organización, la sociedad, los métodos de financiación y las políticas públicas. Y, el comercio de barrio, muy afectada ya por las grandes superficies comerciales, tiene otro reto de difícil competencia en el comercio electrónico, al que se unen las dificultades para compatibilizar horarios laborales y horarios comerciales.

La economía de Burriana ha experimentado importantes cambios en las últimas décadas, debido a factores como la crisis económica, la globalización, la innovación tecnológica y la transformación social. Estos cambios han afectado de forma desigual a los distintos sectores económicos de la ciudad, provocando un desequilibrio entre ellos. En este apartado se analiza las herramientas existentes para la dinamización de la actividad

económica así como la evolución de los sectores económicos de Burriana, desde el sector primario, el más afectado por la crisis, hasta el sector terciario, el más dinámico y diversificado.

A nivel territorial existe un programa para el fomento de la actividad económica que afecta a Burriana. Se trata del **Programa Territorial de Fomento para la Plana Baixa 2020-2024**, que fue aprobado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Generalitat Valenciana el 30 de diciembre de 2019. Este programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico y social de la comarca de la Plana Baixa, a la que pertenece Burriana, mediante la mejora de la competitividad de las empresas, el fomento del empleo, la innovación, la sostenibilidad y la cohesión territorial. El programa se estructura en cuatro ejes de actuación: eje 1 dedicado a la mejora de la competitividad empresarial y el apoyo al emprendimiento; eje 2 centrado en el fomento del empleo y la mejora de la cualificación profesional; eje 3 orientado a la innovación, la digitalización y la transformación productiva; y eje 4 enfocado a la sostenibilidad, la eficiencia energética y la movilidad.

El Programa Territorial de Fomento para la Plana Baixa 2020-2024 pretende beneficiar a más de 1.500 empresas y 3.000 trabajadores de la comarca, así como generar más de 500 nuevos empleos y apoyar a más de 200 proyectos de emprendimiento. El programa también busca potenciar los sectores estratégicos de la comarca, como la cerámica, el turismo, la agroalimentación, el textil o el metal, y favorecer la diversificación económica y la creación de valor añadido.

A nivel local no existen herramientas o instrumentos de planificación transversal a todos los sectores económicos que guíen el desarrollo socioeconómico del municipio hacia la innovación y la modernización de los sectores productivos, lo que constituye una de las necesidades a cubrir desde el plan de acción de la Agenda Urbana. El diseño e implementación de dicha herramienta facilitaría la elaboración de una hoja de ruta que impulsara el desarrollo socioeconómico de la ciudad, promoviendo una economía local competitiva que estimulara el emprendimiento, la retención y atracción del talento y que apostara por la innovación y la modernización de los principales sectores económicos: la agricultura en el sector primario y los servicios, el comercio y el turismo en el sector terciario. Sí existen otro conjunto de herramientas de planificación sectores (comercio, turismo, etc.) que serán abordadas en este objetivo estratégico.

Actividad agrícola

La actividad económica más importante en Burriana ha sido, desde tiempos históricos, la **agricultura** en el sector primario, gracias a la riqueza de sus suelos y a la disponibilidad del agua. Los cítricos son el principal producto de exportación de la ciudad. De acuerdo con los datos del Censo Agrario 2020, el 97,8% de la superficie de cultivo está dedicado al cultivo de cítricos (dato de 2020, Instituto Valenciana de Estadística), lo que confirma la especialización y el predominio de este tipo de producción agrícola en Burriana. La calidad y la variedad de los cítricos de Burriana son reconocidas a nivel nacional e internacional, lo que les otorga una ventaja competitiva frente a otros territorios productores. En cuanto al nivel de contratación según el sector de actividad (CNAE-2009) para el año 2022, la contratación de mano de obra por el sector de la agricultura en Burriana alcanza un valor superior al provincial (16,2% Burriana frente a 8,6% de la provincia), lo que confirma la importancia que todavía tiene la agricultura para el empleo y la economía local. De igual forma, el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social en Burriana (un 5,5%) es superior al dato comarcal y provincial (4,3% y 4,2% respectivamente).

El cultivo de la naranja ha sido el principal producto agrícola, lo que ha dado origen a una industria local de exportación y transformación. Sin embargo, este sector ha sufrido una crisis durante las últimas décadas. Esto se ha debido, entre otras cosas, a la llegada de producto más barato de otros países, la caída de los precios y las plagas. Esto ha provocado pérdidas de rentabilidad y empleos, lo que ha llevado a un abandono progresivo de las tierras de cultivo. No obstante, la actividad agrícola, especialmente el cultivo de la naranja, sigue teniendo importancia en el municipio.

Actividad industrial y construcción

El sector secundario, principalmente la **industria**, ha experimentado un crecimiento reducido en Burriana si lo comparamos con la actividad industrial de municipios vecinos como Nules, Onda, Villarreal o Castellón, donde los sectores de la cerámica, el metal, el químico o el agroalimentario adquieren un volumen considerable. Si atendemos a los porcentaje de contratación por sectores de actividad para el año 2022, la industria en Burriana alcanza un valor ligeramente inferior al provincial (10,5% en Burriana frente al 13,1% de la provincia), y algo más bajo si se compara con el porcentaje de contratación comarcal (16,2% para la Plana Baja). Lo mismo sucede con el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social para este sector en Burriana, donde el porcentaje (19,4%) es inferior al comarcal y al provincial (23,6% y 20,2% respectivamente). Estos datos confirman la hipótesis de que la actividad industrial se ha desplazado a los municipios colindantes.

Sin embargo, la **construcción**, actividad económica también propia del sector secundario, ha tenido una mayor relevancia en la actividad económica municipal si lo comparamos con la industria. El sector secundario de la construcción ha ido acompasado por el desarrollo urbano que se ha producido en Burriana, y es muy similar al experimentado por otros municipios de la provincia. El nivel de contratación en Burriana para el año 2022 ha sido ligeramente superior al dato comarcal (5% para Burriana frente al 4,6% de la comarca), pero ligeramente inferior al dato provincial (5,8% para la provincia). Lo mismo sucede con el porcentaje de afiliaciones a este sector, el dato municipal sobrepasa ligeramente al dato comarcal (6,8% para Burriana frente a un 6,6% para la comarca), aunque ligeramente inferior al provincial (un 7%).

Actividad sector servicios: comercio, transporte y hostelería

En cuanto al **sector terciario**, puede afirmarse, de acuerdo con los indicadores de medición obtenidos durante la fase de diagnóstico y en línea con los estudios y publicaciones consultados, que es el sector económico más dinámico y diversificado en Burriana. El sector terciario en Burriana se traduce en comercio, transporte, hostelería, y servicios financieros, profesionales y públicos. El sector del turismo se analiza como apartado independiente.

Durante varias décadas, el **comercio** ha sido un sector tradicional y pujante en la comarca identificando a Burriana como polo atrayente para la adquisición de bienes y servicios. No obstante, la capacidad tractora y económica del sector comercio en Burriana se ha visto afectada por la cercanía de numerosas plataformas de compras como pueden ser los centros comerciales o la venta online, o la proximidad a la ciudad de Castellón.

Siguiendo con el sector terciario, el **transporte** ha experimentado un notable desarrollo, gracias al puerto de Burriana, que ha facilitado la exportación de productos agrícolas e industriales, y la importación de materias primas y bienes de consumo. La **hostelería** también ha sido un sector emergente y estratégico en Burriana,

vinculado al turismo y al ocio, que ha generado una importante actividad económica y empleo. Los **servicios financieros, profesionales y públicos** han aumentado su peso y su especialización en Burriana, ofreciendo una mayor cobertura y calidad a las necesidades de la población y de las empresas.

El porcentaje de contrataciones para el año 2022 para el sector servicios en Burriana supera al comarcal (un 68,3% para Burriana frente al 61,9% de la comarca La Plana Baja), aunque es ligeramente inferior al dato provincial, con un 72,5%. Y en cuanto al porcentaje de personas afiliadas al sector servicios supera tanto al dato comarcal como al provincial. El dato para Burriana se sitúa en 65% para el año 2022, frente a un 62,4% para la comarca y un 62,4% para la provincia.

A nivel municipal, el Ayuntamiento dispone del **Plan de Acción Comercial de Burriana** (siglas **PAC**, revisado en abril de 2021). Los objetivos de las líneas estratégicas del PAC son los siguientes:

- Aumentar la retención de gasto realizado por los residentes de Burriana.
- Mejorar la notoriedad y grado de satisfacción de las acciones de promoción, animación y dinamización (acciones PAD) de los comercios.
- Avanzar en la digitalización de los negocios para incrementar la utilidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.
- Lograr un mayor impulso del comercio local gracias al aumento en la dotación de recursos públicos y la cooperación público-privada.

En la PAC se identifican 9 ejes comerciales, los cuales son la Calle La Tanda, la Calle El Raval, la Calle L'Escorredor, la Plaza Les Monges, la Calle Sant Vicent, el Camí d'Onda, la Calle Tarancón, la Avenida Corts Valencianes, y la Plaza Generalitat Valenciana.

El PAC establecía 7 líneas de actuación, las cuales se enfocaban en las siguientes estrategias:

- Línea 1. Plan de choque para el comercio minorista.
 - Propuesta 1. Fomento de las compras de las familias.
- Línea 2. Comunicación comercial.
 - Propuesta 2. Mejorar la comunicación con los compradores y clientes potenciales.
 - Propuesta 3. Atracción de la población de turistas y visitantes hacia los comercios.
- Línea 3. Estrategia de animación y promoción comercial.
 - Propuesta 4. Promoción comercial.
 - Propuesta 5. Animación comercial.
- Línea 4. Modernización y digitalización.
 - Propuesta 6. Modernización de los comercios.
 - Propuesta 7. Digitalización de los comercios.
- Línea 5. Burriana, ciudad humana y sostenible.
 - Propuesta 8. Mejora de la calidad e identidad del paisaje urbano.
 - Propuesta 9. Red de espacios peatonales. Recuperación de espacios públicos para usos estanciales.
 - Propuesta 10. Programa de reverdecimiento del espacio público.
- Línea 6. Burriana, ciudad cuidadora e inclusiva.
 - Propuesta 11. Mejora de la accesibilidad en el espacio público.

- Propuesta 12. Creación de entornos amigables con las personas mayores.
- Propuesta 13. Creación de caminos escalares seguros.
- Propuesta 14. Implantación de un plan de señalética urbano comercial.
- Línea 7. Borriana, ciudad atractiva y dinámica.
 - Propuesta 15. Programa de regularización y embellecimiento de las fachadas comerciales.
 - Propuesta 16. Intervención paisajística sobre las medianeras vistas.
 - Propuesta 17. Mejora de la imagen de los locales inactivos.

El Ayuntamiento también ha elaborado un **Estudio específico sobre el Mercado Municipal**, conjuntamente con la Oficina de Comercio y Territorio – PATECO del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad Valenciana. El Mercado Municipal está situado en la plaza de la Mercé, calle La Tanda y calle Sant Victorià. En el año 2018, se acometieron unas obras de rehabilitación de la cubierta del mercado con el fin de eliminar el peligro ambiental por deterioro de fibrocemento de cubierta, así como mejorar el aspecto exterior y las condiciones de eficiencia energética del mercado. El Mercado tiene una superficie total de 750 m² y según los datos recopilados por el estudio, alberga hasta un total de 50 puestos.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la realización del estudio, el principal reto al que se enfrenta el mercado municipal es la reducción de cuota de mercado y pérdida de clientes, especialmente entre la población más joven como consecuencia de la disminución del gasto en productos frescos, por el aumento de la competencia de otros formatos comerciales, y por cambios **en los hábitos de consumo**.

Existe una **Ordenanza Reguladora del mercado interior de Burriana** (del 2014, pero que con el estudio se ha remodelado), cuyo objetivo es facilitar la implantación de nuevas actividades, eliminando trabas a la implantación y diversificación de actividades, posibilitando el desarrollo de actividades de degustación en locales y zonas comunes del mercado, y agilizar el procedimiento de apertura de actividades en el mercado, entre otros.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico y la información recopilada durante la fase de entrevistas, se proponen las siguientes actuaciones para el impulso del sector terciario susceptibles de ser incorporadas en el plan de acción de la Agenda Urbana:

- Impulso de la actividad emprendedora en el municipio a través de asesoramiento, orientación y acompañamiento a las personas que quieran iniciar o consolidar sus proyectos empresariales, en materia de trámites, ayudas, y recursos disponibles.
- Organización de jornadas, puntos de encuentro y de networking entre las personas emprendedoras y los agentes locales para impulsar el desarrollo económico del municipio con una periodicidad anual.
- Continuar otorgando líneas de ayudas fiscales a comerciantes autónomos y empresas locales, en línea con el Plan de Acción Comercial de Burriana.
- Creación de una plataforma digital que integre y promueva la oferta comercial del centro urbano de Burriana, especialmente de los 9 ejes comerciales, que promueva los productos y servicios y locales, ofreciendo información actualizada, facilitando compra de bienes y servicios con la modalidad de pago online.
- Organización de actuaciones (cortes de calle transitorios con elementos móviles) y campañas (bono-comercio o campañas de comunicación a través de redes sociales y medios de comunicación) de

dinamización comercial que incentive el consumo en el mercado municipal y en los comercios de los 9 ejes comerciales.

Actividad turística

El sector del turismo en Burriana cuenta con datos e información suficientes para tener un apartado propio en este Objetivo Estratégico. Burriana es una ciudad con diversos atractivos turísticos, entre los que destacan:

- El Arenal, una playa de arena fina y aguas tranquilas, galardonada con la Bandera Azul, y sede del festival de música Arenal Sound, que reúne a miles de jóvenes de toda España y del extranjero cada agosto.
- El Clot de la Mare de Déu, un humedal de gran valor ecológico, donde se pueden avistar más de 200 especies de aves, algunas amenazadas, y practicar actividades como senderismo, cicloturismo o kayak.
- El Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, que alberga monumentos como la Iglesia Parroquial de El Salvador, con su campanario llamado El Templat, la Torre del Mar, una fortificación del siglo XVI que defendía la ciudad de los piratas, o el Museo Histórico de la Naranja, que muestra la importancia de este cultivo para la economía y la cultura local.
- El puerto, donde se puede disfrutar del ambiente marinero y de la gastronomía típica, basada en el pescado fresco y el arroz, desde el que se puede acceder con barco tanto la costa litoral como las islas Columbretes, un archipiélago volcánico de gran belleza y riqueza biológica.

Con este conjunto de activos turísticos, Burriana ofrece posibilidades turísticas en torno al turismo náutico, familiar, activo o gastronómico. Burriana cuenta con un potencial turístico basado en sus recursos naturales, culturales y gastronómicos, pero también con una serie de retos y oportunidades que debe afrontar para mejorar su competitividad y sostenibilidad.



En materia de planificación estratégica en turismo, el Ayuntamiento trabaja para potenciar la sostenibilidad turística en destino, poniendo especial foco en convertir a la ciudad en un referente del turismo en la provincia de Castellón. En este sentido, el Ayuntamiento cuenta con el **Plan Estratégico de Turismo Borriana** (2022-2025), de reciente aprobación, que tiene como principales objetivos los siguientes:



- Potenciar la puesta en valor del patrimonio.
- Consolidar, profesionalizar y desarrollar el equipo técnico.
- Fomentar la cultura de la innovación en el sector.
- Posicionar la ciudad como destino turístico.
- Incrementar la demanda y gasto promedio de los visitantes.
- Fomentar e impulsar la profesionalización del sector turístico local.
- Mantener el equilibrio entre explotación turística y calidad de vida.
- Mejorar la gestión turística.
- Compromiso con un desarrollo sostenible.

Según el diagnóstico realizado para elaborar el Plan Estratégico de Turismo, Burriana presenta tanto **fortalezas** que la hacen atractiva para el turismo como **debilidades** que limitan su potencial, las cuales se presentan a continuación:

- Fortalezas y oportunidades:
 - Burriana tiene una buena situación geográfica y de comunicación, un clima favorable, un puerto y una normativa que protege el litoral.
 - Burriana puede impulsar el emprendimiento y el empleo turístico, aprovechando su cercanía con otros destinos atractivos.
 - Burriana tiene una oferta cultural reconocida, dos museos, fiestas de interés turístico, playas con distintivos de calidad, un espacio natural con sendero azul, un festival de música internacional, eventos gastro-turísticos, interés por el desarrollo gastronómico, además de un conjunto amplio de herramientas de promoción turística como son puntos de información turística (Tourist Info), una web turística en cuatro idiomas, redes sociales turísticas, alojamiento integrado en webs de reserva, entre otros.
 - Burriana puede ofertar paquetes turísticos, incorporar nuevos recursos como el campo de golf y el yacimiento arqueológico de Sant Gregori y potenciar la naranja como icono reconocido.
 - Burriana tiene una demanda de naturaleza respetuosa, una demanda cultural no estacional y un nicho fiel de segunda residencia.
 - Burriana puede atraer nuevos grupos de demanda, ofrecer actividades en el medio natural, aprovechar la capacidad de gasto de la demanda cultural y optimizar la demanda alojada en el puerto deportivo.
- Debilidades y retos:
 - Burriana se enfrenta a la competencia de otros destinos con recursos similares, o a la posible alteración del paisaje por proyectos urbanísticos.
 - Burriana se enfrenta al deterioro de sus recursos turísticos por falta de mantenimiento y al cambio climático que puede afectar a la subsistencia de sus espacios naturales.
 - Burriana tiene una demanda de bajo gasto, poco informada, poco aprovechada, concentrada en el sol y playa, masificada por el Arenal Sound y desconectada del casco urbano.

El Plan Estratégico de Turismo se sustenta en 4 ejes estratégicos, los cuales son (1) Desarrollo del producto, (2) Mantenimiento y captación de nuevos públicos, (3) Sensibilización de los públicos locales y estimulación del sector privado y (4) Creación del conocimiento.

Otros avances en materia de turismo, incluye el **distintivo municipio turístico singular**. En junio del 2023, Burriana recibió este distintivo que acredita el reconocimiento de municipio turístico singular de la Comunitat Valenciana, una categoría que premia la estrategia turística, la calidad de los servicios y la singularidad de los recursos culturales y naturales de la ciudad. El distintivo facilita el acceso a nuevas líneas de financiación específicas. También existe una **Mesa de Turismo** como un órgano de participación y coordinación entre los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo turístico de la ciudad. La Mesa de Turismo tiene como objetivo definir y ejecutar el Plan Estratégico de Turismo de Burriana, que contempla cuatro ejes de actuación: la naranja, el mar, el patrimonio y la cultura. Esta mesa de participación pública sectorial está formada por

representantes del Ayuntamiento, de la Generalitat Valenciana, de la Diputación de Castellón, de la Cámara de Comercio, de la Asociación de Hostelería, de la Asociación de Comerciantes, de la Federación de Asociaciones de Vecinos, de la Universidad Jaume I y de la Fundación Caixa Rural.

De acuerdo con los resultados obtenidos del diagnóstico y las aportaciones recibidas durante la fase de entrevistas, se identifican una batería de actuaciones en materia de turismo a incorporar en la Agenda Urbana Burriana, las cuales son:

- Impulsar el desarrollo de actividades turísticas en la marina y playas de Burriana para el fomento del turismo activo propio de las actividades náuticas y deportivas.
- Creación de una red de rutas turísticas señalizadas, adaptadas y dotadas de servicios e información que conecten los diferentes puntos de interés natural y cultural de la ciudad, como el Clot de la Mare de Déu, el Museo de la Naranja, el Grau o el Puerto.
- Impulsar una oferta de turismo activo que aproveche los recursos naturales y paisajísticos de la ciudad.
- Promoción de la gastronomía local como un atractivo turístico de calidad y diferenciación mediante jornadas gastronómicas basadas en producto local (agricultura, pesca).
- Apuesta por la innovación turística, utilizando las nuevas tecnologías para mejorar la gestión, la promoción y la experiencia turística de la ciudad, utilizando para ellos sistemas de inteligencia turística, big data, o Smart city que permitan analizar los datos, optimizar los recursos y ofrecer soluciones personalizadas y sostenibles.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE7. ECONOMÍA URBANA

DEBILIDADES	
D_1	Inexistencia de herramientas o instrumentos municipales de planificación transversal a todos los sectores económicos que guíen el desarrollo socioeconómico del municipio hacia la innovación y la modernización de los sectores productivos.
D_2	Una economía local fuertemente condicionada por el sector terciario, que está expuesta a la competencia, la estacionalidad y a periodos de crisis, y que sufren las consecuencias de la proximidad de otras ofertas comerciales (venta online, centros comerciales, o grandes centros urbanos de consumo).
D_3	Pérdida de clientes y de cuota de mercado del mercado municipal, especialmente entre la población más joven, debido a la disminución del gasto en productos frescos, al aumento de la competencia de otros formatos comerciales y a los cambios en los hábitos de consumo.
D_4	Bajo nivel de emprendimiento, tanto en términos de creación de nuevas empresas como de innovación en las existentes. Existe una falta de cultura emprendedora y de apoyo social e institucional al emprendimiento en Burriana.
D_5	Oferta alojativa escasa y poco variada lo que limita la capacidad de Burriana para acoger a un mayor número y diversidad de turistas.
FORTALEZAS	
F_1	Predominio y especialización en el cultivo de cítricos el cual es el principal producto de exportación de la ciudad y que cuenta con un reconocimiento nacional e internacional por su calidad.
F_2	Existencia de un instrumento de planificación y gestión municipal para apoyar el comercio local que establece una serie de objetivos, líneas de actuación y propuestas para mejorar la competitividad, la

	comunicación, la promoción, la modernización, la digitalización, la sostenibilidad, la accesibilidad y la imagen del sector.
F_3	Existencia de una red de ejes comerciales que estructuran y dinamizan el sector terciario, ofreciendo una amplia y variada oferta de productos y servicios, tanto a los residentes como a los visitantes.
F_4	Existencia de un conjunto de recursos naturales, culturales y gastronómicos de gran valor y singularidad, sobre los que basar diferentes estrategias y modalidades de turismo, como el náutico, el familiar, el activo o el gastronómico.
F_5	Existencia de planificación municipal para el impulso de la sostenibilidad turística en destino que persigue la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del sector mediante la digitalización, la mejora de la infraestructura y los servicios, la puesta en valor de los recursos culturales y naturales, y la diversificación de la oferta turística.
OPORTUNIDADES	
O_1	Existencia de un programa específico de la Generalitat Valenciana para impulsar el desarrollo económico y social de la comarca de la Plana Baixa, que puede generar efectos positivos en el municipio como la mejora de la competitividad de sus empresas, mejora del nivel de cualificación de la mano de obra, o mejoras en términos de digitalización y transformación productiva.
O_2	Impulsar la innovación y la sostenibilidad en el sector agrícola, mediante el uso de nuevas tecnologías, el fomento de la agricultura ecológica y la prevención de las plagas.
O_3	Potenciar el valor añadido y el atractivo turístico de la actividad agrícola, mediante la creación de rutas, museos, eventos y productos relacionados con el cultivo cítricos.
O_4	Impulsar una plataforma digital que aglutine y difunda la oferta comercial de Burriana, tanto del mercado municipal como de los 9 ejes comerciales, que permita a consumidores acceder a información actualizada, comprar productos y servicios con pago online.
O_5	Impulsar la actividad turística en el municipio puede contribuir a diversificar la economía local, que actualmente depende en gran medida de la agricultura y los servicios, y a generar riqueza y empleos, tanto directos como indirectos, en sectores como la hostelería, el comercio, el transporte o los servicios.

PRINCIPALES RETOS

1. Impulsar la innovación y la modernización de todos los sectores económicos, especialmente en la agricultura, el comercio y el turismo.
2. Lograr la diversificación de la economía local, reduciendo la dependencia del sector terciario y potenciando otros sectores con mayor valor añadido y menor estacionalidad, como el industrial, el tecnológico o el cultural.
3. Revitalizar el mercado municipal, mejorando su imagen, su oferta, su accesibilidad y su promoción, y creando una plataforma digital que aglutine y difunda la oferta comercial de Burriana.
4. Fomentar el emprendimiento, tanto en la creación de nuevas empresas como en la innovación de las existentes.
5. Ampliar y diversificar la oferta alojativa, creando nuevas modalidades de alojamiento, con especial enfoque en la modalidad caravanning, que se adapte a las diferentes demandas y preferencias de turistas.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Programa Territorial de Fomento para la Plana Baixa 2020-2024.	Consejería de Economía, Empresas y Empleo, GVA.
Plan de Acción Comercial de Burriana PAC (2021).	Ayuntamiento de Burriana
Estudio específico sobre el Mercado Municipal.	Ayuntamiento de Burriana, Oficina de Comercio y Territorio – PATECO del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad Valenciana.
Ordenanza Reguladora del mercado interior de Burriana (2014).	Ayuntamiento de Burriana
Plan Estratégico de Turismo (2022-2025).	Ayuntamiento de Burriana
Distintivo municipio turístico singular.	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, GVA.
Mesa de Turismo.	Ayuntamiento de Burriana
Servicio de asesoramiento a emprendedores Punto de Atención al Emprendedor (PAE).	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Apoyo para la mejora e impulso de la plataforma digital DeBurriana.com de apoyo al comercio de Burriana.	D, G	27-29	AYTO., S.P.
Puesta en marcha de actuaciones y campañas para dinamizar el comercio local y el mercado municipal.	D, F, G	24-26	AYTO.
Fomento del turismo activo en la marina y playas de Burriana.	D, G	24-26	AYTO., S.P., OTROS
Diseño de una red de rutas turísticas señalizadas y adaptadas por la naturaleza y cultura de Burriana.	D, G	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Promoción de la gastronomía local como un atractivo turístico de calidad y diferenciación mediante jornadas gastronómicas basadas en productos locales, marcas distintivas que identifiquen locales que ofrecen productos locales de calidad, y colaboraciones con escuelas de hostelerías y asociaciones profesionales para dar formación e impulsar la innovación del sector gastronómico.	D, F, G	24-26	AYTO., S.P., OTROS
Impulsar la innovación turística mediante el uso de nuevas tecnologías para mejorar la gestión, la promoción y la experiencia turística de la ciudad (big data, acciones Smart, herramientas TIC),	D, F, G	24-26	AYTO., OTROS
Creación de un aparcamiento de auto-caravanas	D, F, G	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo:** 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 8.

GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

11.1 / 11.3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Densidad de viviendas

46,9 viv/ha

Municipios de similar rango: 23,5 viv/ha

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Variación del número de Hogares
2001-2011

36,3%

Municipios de similar rango: 35,6%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Áreas de Desarrollo de Uso Residencial

- Densidad de vivienda prevista

37,5 viv/ha

Municipios de similar rango: 33,4 viv/ha

- Viviendas previstas en áreas de desarrollo

143,4 viv/1.000 hab

Municipios de similar rango: 110,5 viv/ha

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Crecimiento de parque de
Vivienda (2001-2011)

23,4%

Municipios de similar rango: 23,1%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Antigüedad del parque edificatorio
(anterior al año 2000)

60,1%

Municipios de similar rango: 61,3%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Vivienda secundaria (2011)

15,5%

Municipios de similar rango: 8,4%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Parque de Vivienda

564,9 viv/1.000 hab

Municipios de similar rango: 483,7 viv/1.000 hab

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Vivienda vacía (2011)

18,4%

Municipios de similar rango: 13,7%

Fuente: Atlas Digital de Áreas Urbanas y Datos Descriptivos de la Agenda Urbana Española. MITMA



Área con Necesidad de Vivienda Alta

Número de Hogares

13.080

Número de Viviendas demandadas

391

Índice de demanda de Viviendas

2,9%

Fuente: "Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana, 2019". Observatorio del Hábitat. Generalitat Valenciana

SITUACION ACTUAL

Este octavo Objetivo Estratégico persigue lograr un parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades sociales, sustentado sobre un parque edificatorio de calidad. Los retos a conseguir son dos: en primer lugar, diversificar los programas de vivienda pública y proveer una cantidad significativa de vivienda de protección pública, con acceso fundamentalmente a través del alquiler, que sea adecuada a la renta de todos los grupos sociales, mediante la generación de nuevas viviendas dotacionales públicas o viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida; y, en segundo lugar, evitar la gentrificación que a menudo producen las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, mediante la adquisición por parte de la Administración Pública de inmuebles para fomentar el alquiler social.

Vivienda

El estado de la vivienda en Burriana se podría describir, a grandes rasgos, como desigual. Por un lado, hay una escasez de oferta de **vivienda protegida**, que no cubre la demanda existente, especialmente de los sectores más vulnerables de la población, como jóvenes, familias monoparentales y personas mayores. Por otro lado, hay un exceso de oferta de vivienda libre, que no se ajusta a la capacidad económica de potenciales compradores, debido a la crisis y al desempleo. Esto provoca que haya un alto número de viviendas vacías o en alquiler, que no se aprovechan para fines sociales. Además, hay una falta de diversidad y calidad en el parque de viviendas, que no se adapta a las diferentes necesidades y preferencias de los/as habitantes.

El derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada es un objetivo prioritario para la Generalitat Valenciana. Con el fin de evaluar la situación de la vivienda pública en la Comunitat Valenciana, la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática elaboró en marzo de 2020 el informe **Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana 2019 (ANHA)**. Este informe establece un índice de referencia que mide la relación entre la demanda y la oferta de vivienda pública en cada municipio. El índice cuantifica la necesidad no satisfecha de vivienda pública por hogar y municipio, y permite identificar las áreas donde es más urgente implementar medidas para garantizar el acceso a la vivienda. Según el informe, las áreas ANHA se clasifican en tres niveles de necesidad: Alta, Media y Baja.

Burriana se encuentra en un área ANHA Alta, lo que significa que tiene una elevada necesidad de vivienda pública. Según los datos del informe, el índice de demanda de Burriana es del 2,9%, con solo 9 viviendas disponibles y un total de 391 demandantes. Estos datos reflejan la escasez de oferta y la insuficiencia de recursos para atender la demanda de vivienda pública en Burriana, lo que denota la necesidad de aumentar la oferta de vivienda pública y de facilitar el acceso a la misma a los sectores más vulnerables de la población.

Por su parte, el Texto Refundido Normas Urbanísticas PG de Burriana regula las condiciones de uso y edificación del suelo en el municipio, incluyendo aspectos relacionados con la vivienda. El PGOU recoge una reserva de suelo urbanizable para la construcción de vivienda protegida. El documento fija un porcentaje mínimo del 30% de vivienda protegida sobre el total de vivienda prevista en cada sector de suelo urbanizable. El documento incluye un programa de actuación en materia de vivienda, que tiene como objetivo satisfacer la demanda de vivienda existente y futura en el municipio, así como mejorar la calidad y la diversidad del parque de viviendas. El programa de actuación contempla las siguientes medidas: promover la construcción de vivienda protegida en suelo público y privado, fomentar el alquiler y la rehabilitación de viviendas, impulsar la renovación y la regeneración urbana de áreas degradadas, proteger el patrimonio histórico y arquitectónico, y facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más desfavorecidos

En cuanto a herramientas municipales, el ayuntamiento dispone del **Programa Municipal de carácter plurianual en materia de Vivienda Protegida** (aprobado por acuerdo plenario en septiembre de 2009) cuyo objetivo era satisfacer la demanda de vivienda protegida en el municipio y regular el uso y destino de los bienes integrantes del Patrimonio municipal del suelo. También establecía las medidas y las actuaciones a desarrollar para cubrir la demanda de vivienda protegida, tanto en suelo público como privado, y para destinar los bienes del Patrimonio municipal del suelo a otros usos de interés social, como equipamientos, infraestructuras o servicios públicos.

De acuerdo con los datos obtenidos durante la realización de diagnóstico, se han identificado en materia de vivienda las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo que estudie y cuantifique las necesidades de vivienda de la población, y articule un conjunto de medidas para la mejora del estado de la vivienda en Burriana, fomentando la construcción y el acceso a la vivienda protegida y promoviendo la rehabilitación y la integración paisajística de las viviendas existentes.
- Elaboración de un estudio de las posibilidades de crecimiento de vivienda en el suelo urbanizable de Sant Gregori, para proponer los criterios y alternativas de ordenación urbana que garanticen la calidad de vida de los futuros residentes y la integración paisajística y ambiental de la nueva urbanización.

Garantía en el acceso a vivienda

En materia de **acceso a la vivienda**, el ayuntamiento canaliza programas de **ayudas directas a colectivos vulnerables en materia de vivienda**, principalmente para personas o familias en situación o riesgo de exclusión social. Este tipo de ayudas gestionadas por el Ayuntamiento proceden de la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de acuerdo con el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. También dispone de una **Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento de la Vivienda Tutelada “Burriana” para personas con discapacidad intelectual** así como un **Fondo Social de Viviendas**.

El Ayuntamiento de Burriana también dispone de una **Ordenanza Reguladora del estacionamiento de vehículos de uso privado que transporten personas con movilidad reducida** (2013), que entre sus finalidades también se encuentra el facilitar el acceso a la vivienda mediante la reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública y la expedición de tarjetas de estacionamiento. El Ayuntamiento también ejerce de soporte en la tramitación de inscripción como demandante de vivienda en el **Registro de Demanda de Vivienda de la Comunitat Valenciana**.

Las entrevistas realizadas han puesto de manifiesto la escasez de oferta de vivienda para la gente joven, señalando que la oferta existente se basa en la rehabilitación de viviendas antiguas. Por ello, es imprescindible continuar con acciones que garanticen el acceso a la vivienda de la población joven y vulnerable.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se identifican una posible batería de actuaciones en materia de acceso a la vivienda susceptibles de ser incorporados en la Agenda Urbana Burriana:

- Prestar asesoramiento y mediación a las personas en riesgo de pérdida de la vivienda habitual, así como orientación jurídica general en materia de vivienda y normativas relacionadas.
- Apoyos para la rehabilitación y la integración paisajística de las viviendas existentes, especialmente las antiguas, mediante la concesión de ayudas, la asistencia técnica, la sensibilización ciudadana y la coordinación con el planeamiento urbanístico.
- Redacción de un reglamento para la movilización de viviendas vacías y deshabitadas.
- Impulsar modelos ocupacionales de viviendas alternativos basándose en principios como la cooperación, la participación, la sostenibilidad, la diversidad y la inclusión social: co-housing o vivienda colaborativa, co-living o co-housing senior, derecho de uso (sin condición de propiedad), vivienda en cesión, etc.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE8. VIVIENDA

DEBILIDADES	
D_1	Insuficiencia de recursos y de vivienda protegida que no satisface la demanda existente, con especial afectación a la población más vulnerable.
D_2	Deficiencia de calidad en el parque de viviendas, que no responde a las diferentes necesidades y preferencias de los habitantes.
D_3	Desigualdades sociales derivadas de la dificultad para acceder a una vivienda digna por parte de la población joven debido al alto precio del mercado inmobiliario y a la escasez de oferta pública.
OPORTUNIDADES	
O_1	Aprovechamiento y/o rehabilitación de antiguas edificaciones y construcciones inacabadas para vivienda protegida.
O_2	Disponibilidad de suelo urbanizable en Sant Gregori para la construcción de nuevas viviendas de diversa tipología y régimen, que permitan satisfacer la demanda existente.
O_3	Impulsar políticas públicas que favorezcan el desarrollo de nuevos modelos de tenencia o acceso a la vivienda.

PRINCIPALES RETOS

1. Aumentar los recursos y la oferta de vivienda protegida, especialmente para la población más vulnerable, como los jóvenes, los mayores, los inmigrantes o las personas con discapacidad.
2. Mejorar la calidad del parque de viviendas, adaptándolo a las diferentes necesidades y preferencias de los habitantes, y fomentando la rehabilitación, la eficiencia energética y la accesibilidad.
3. Reducir las desigualdades sociales derivadas de la dificultad para acceder a una vivienda digna, mediante el desarrollo de nuevos modelos de tenencia o acceso a la vivienda, como el alquiler social, el co-housing o la cesión de uso.
4. Impulsar la construcción de nuevas viviendas de diversa tipología y régimen en el suelo urbanizable de Sant Gregori, aprovechando la oportunidad que ofrece esta zona para satisfacer la demanda existente y para impulsar el desarrollo urbano sostenible del municipio.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Informe Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana 2019 (ANHA).	Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, GVA
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Plan General de Ordenación Urbana (PGOU, 1995).	Ayuntamiento de Burriana
Programa Municipal de carácter plurianual en materia de Vivienda Protegida (2009).	Ayuntamiento de Burriana
Ayudas directas a colectivos vulnerables en materia de vivienda.	Ayuntamiento de Burriana
Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento de la Vivienda Tutelada "Burriana" para personas con discapacidad intelectual.	Ayuntamiento de Burriana
Fondo Social de Viviendas.	Ayuntamiento de Burriana
Ordenanza Reguladora del estacionamiento de vehículos de uso privado que transporten personas con movilidad reducida.	Ayuntamiento de Burriana
Registro de Demanda de Vivienda de la Comunitat Valenciana.	Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, GVA

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Diseño e implementación de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo para la mejora y el acceso a la vivienda en Burriana.	P	24-26	AYTO.
Elaboración de un estudio de crecimiento de vivienda y ordenación urbana en Sant Gregori.	GG	24-26	AYTO.
Diseño de un protocolo de asesoramiento, mediación y orientación jurídica dirigido a personas en riesgo de pérdida de la vivienda.	P	24-26	AYTO.
Fomento de la rehabilitación e integración paisajística de viviendas a través de la concesión de ayudas y prestación de información y asistencia.	D, F, G	24-26	AYTO., OTROS
Elaboración de un reglamento para movilizar viviendas vacías y deshabitadas.	G	24-26	AYTO.
Promoción de modelos de viviendas alternativos basados en la cooperación y la inclusión social (co-housing o vivienda colaborativa, co-living o co-housing senior, derecho de uso (sin condición de propiedad), vivienda en cesión, etc.).	D, G	24-26	AYTO., T.S., OTROS

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo**: 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 9.

LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

9.1 / 9.c 11.1 16.6 / 16.10

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Usuaris servicios digitales del Ayuntamiento

1. Plataformas de servicios electrónicos:

Terceros registrados en electrónica

35.019 usuarias

2. Canales digitales de difusión del Ayuntamiento:

Facebook + 10.000 personas usuarias

Youtube 429 personas usuarias

Instagram 3.420 personas usuarias

X 2.956 personas usuarias

3. Visitas a espacios web:

Web municipal: 105.000 visitas (año en curso)

Web turismo: 15.000 (año en curso)

Fuente: Ayuntamiento.

Datos de fecha 28/11/2023



Trámites y gestiones realizados a través de internet

1. Sede Electrónica:

Tramitaciones electrónicas realizadas en 2022:

17.561

Número trámites especializados

195

2. Portal Tributario:

Autoliquidaciones practicadas e ingresadas

743

Domiciliaciones de recibos

114

3. Servicio de Citas previas en 2022:

12.805

Fuente: Ayuntamiento. Servicio de Sistemas de Información.

SITUACION ACTUAL

Este noveno Objetivo Estratégico considera necesaria la vinculación del desarrollo urbano sostenible con la sociedad del conocimiento. La innovación tecnológica y, especialmente, la tecnología digital son el verdadero motor e impulsor de los cambios actuales y futuros de la sociedad.

El acceso a las nuevas tecnologías, y especialmente a la tecnología digital, permite aplicar soluciones territoriales y urbanas innovadoras que contribuyen a generar territorios y ciudades más eficientes, inteligentes, respetuosas con su entorno y adaptadas a la evolución de las necesidades vitales de quienes los habitan.

Ciudad inteligente

Avanzar hacia ciudades inteligentes es necesario ya que supone una oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas, la eficiencia de los servicios públicos, la sostenibilidad ambiental, la competitividad económica y la participación ciudadana. Las ciudades inteligentes utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para gestionar de forma más eficaz los recursos naturales, la movilidad, la seguridad, la energía, la educación, la salud, el turismo y otros aspectos que afectan al bienestar de la población.

En el caso de Burriana, avanzar hacia una **ciudad inteligente** puede suponer un impulso para su desarrollo socioeconómico, aprovechando sus potencialidades en sectores como la agricultura, el turismo, los servicios o la industria. Para ello, se requiere una visión estratégica, una planificación participativa, una gestión transparente y una inversión innovadora. El Ayuntamiento no dispone de herramienta de planificación para el impulso de Burriana como ciudad Inteligente. No obstante, el plan de acción de la Agenda Urbana de Burriana será la herramienta clave que defina los objetivos, las acciones y los indicadores que permitan avanzar hacia un modelo inteligente en la gestión de los servicios.

Aun careciendo de una herramienta o plan que defina la estrategia y las acciones a acometer para convertir a Burriana en una ciudad inteligente, se han dado avances en esta materia:

- Pasos de peatones inteligentes mediante la instalación de un sistema de placas lumínicas en la calzada de los pasos peatonales con el objetivo de mejorar la visibilidad y la seguridad de la ciudadanía.
- Proyecto de digitalización y transformación del municipio que consiste en la instalación de una serie de sensores (de aforo, de aparcamiento, de riego, de calidad del aire y de ocupación de las playas) que utiliza las nuevas tecnologías para mejorar la gestión, la promoción y la experiencia turística de la ciudad (proyectos enmarcados en la Edusi y en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino PSTD).
- Impulso de la utilización de procesos inteligentes y digitalización en los procesos turísticos, como la dotación de wifi en las playas o la instalación de cámaras. Estos avances forman parte de los planes estratégicos municipales como el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) o la EDUSI.

No se identifican actuaciones deseadas en materia de ciudad inteligente para incorporar en la Agenda Urbana Burriana, en parte motivado por la falta de recursos humanos que son necesarios para llevar a cabo actuaciones en esta materia.

Administración electrónica

Las **tecnologías de la información y la comunicación** se han convertido en una de las principales herramientas para facilitar la información y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad. La pandemia de la COVID-19 ha reforzado el concepto de ciudad inteligente como un mecanismo útil para ayudar tanto a los/as ciudadanos/as a tomar decisiones como a la administración a ofrecer servicios públicos de calidad.

El Ayuntamiento de Burriana apuesta por la mejora continua de la administración electrónica, ofreciendo la posibilidad de realizar todos los trámites y consultas a través de un conjunto de herramientas. Entre ellas, se encuentran la **sede electrónica municipal**, que permite realizar trámites y consultas en línea, y la **oficina virtual ciudadana**, que acercan los servicios públicos a la ciudadanía de forma ágil y accesible.

A través de la sede electrónica municipal⁶, la ciudadanía de Burriana, tanto personas físicas como jurídicas, se relacionan por medios electrónicos con el Ayuntamiento. Mediante esta herramienta, se tiene acceso a información del municipio y a trámites administrativos que pueden ser gestionados íntegramente de forma electrónica con certificado digital. Asimismo, incluye: Acceso directo al Catálogo de trámites (desglosado por ámbitos y por áreas municipales); Buzón electrónico; Consulta de los trámites realizados; Tablón de anuncios electrónico y acceso a Otras sedes electrónicas.

La administración electrónica del Ayuntamiento de Burriana es una herramienta que facilita la participación, la información y la gestión de la ciudadanía, y que contribuye a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. Desde el Área de Informática se ha facilitado la digitalización de todos los trámites, de forma que todos los servicios de cara al público sean sencillos para que toda la población tenga facilidad de acceso. Para ello, se han realizado avances que permiten ofrecer una administración inteligente, basada en el lenguaje natural y el aprendizaje automático. Con la nueva versión 9 de la plataforma, el Ayuntamiento de Burriana facilita a la ciudadanía la realización de trámites como licencias de obras, empadronamiento u ocupación de vía pública, guiándoles paso a paso y sugiriéndoles lo que necesitan hacer. Además, el sistema aprende de las solicitudes de las personas usuarias y les proporciona datos y estadísticas relevantes para sus necesidades.

Este tipo de acciones son necesarias para “maximizar la automatización de la gestión e impulsar la cooperación entre los distintos niveles administrativos mediante la digitalización, liberando a los empleados/as públicos/as de tareas de bajo valor añadido para poder dedicar el tiempo a actividades de mayor valor añadido, desarrollar mejores políticas y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Algunos de los servicios y trámites que se pueden realizar por la administración electrónica del Ayuntamiento de Burriana incluye:

- Consultar el catálogo de trámites disponibles, como solicitudes, instancias, quejas, sugerencias, subvenciones, etc.
- Acceder a la carpeta electrónica, donde se puede consultar el estado de los expedientes, los registros presentados, los documentos firmados, las facturas electrónicas, etc.
- Solicitar cita previa para realizar gestiones presenciales en el ayuntamiento.

⁶ Enlace a sede electrónica: <https://burriana.sedelectronica.es/>

- Acceder al portal de transparencia, donde se puede consultar la información sobre la organización, el funcionamiento, la normativa, el presupuesto, la contratación, etc. del ayuntamiento.
- Acceder al tablón de anuncios, donde se publican las notificaciones, los anuncios, las convocatorias, etc. del ayuntamiento.
- Acceder al perfil del contratante, donde se publican las licitaciones, los contratos, los adjudicatarios, etc. del ayuntamiento.

En materia de administración electrónica, se han detectado las siguientes necesidades o proyectos clave a abordar desde el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana:

- La implantación de un chat inclusivo para la mejora en el acceso a la información referente a turismo y medioambiente a personas visitantes. Se trata de favorecer información y orientación a los visitantes sobre los recursos turísticos y naturales de Burriana, adaptándose a sus preferencias, necesidades y características, mientras recoge datos sobre las consultas y las opiniones de las personas usuarias, y los analiza para detectar áreas de mejora y satisfacción. Actuación deseada ampliable a otros programas inteligentes que capten datos sobre el flujo de personas que acceden a la ciudad, la playa, las zonas verdes y otros espacios de interés, así como sus edades, tiempos de permanencia, etc. Todo ello con el fin de conocer el impacto y la demanda de los servicios turísticos y medioambientales, y diseñar estrategias para optimizarlos y hacerlos más sostenibles.
- Seguir avanzando en la puesta en marcha del servicio de carpeta ciudadana para permitir a la ciudadanía acceder a sus datos, trámites, notificaciones y documentos relacionados con la administración municipal.
- Inversiones para seguir optimizando la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de forma que mejore la predicción de necesidades de la ciudadanía utilizando un lenguaje claro y accesible.
- Proyecto de migración a la nube: apuesta por la innovación tecnológica y la eficiencia en la gestión de forma que se traslade toda la infraestructura informática del Ayuntamiento a un servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en internet. Esta actuación contribuiría a reducir los costes de mantenimiento y actualización de equipos, mejorar la seguridad y la disponibilidad de la información, y facilitar el acceso y la colaboración entre las diferentes delegaciones y servicios municipales. La migración a la nube también supondría un avance en la transformación digital del Ayuntamiento, que podría ofrecer una mejor atención y respuesta a las necesidades de la ciudadanía, así como una mayor transparencia y participación.
- Refuerzo de la ciberseguridad: inversiones para mejorar la protección de los sistemas y los datos del Ayuntamiento frente a posibles ataques informáticos, siguiendo las directrices del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), que establece los principios básicos y los requisitos mínimos para garantizar la seguridad de la información en el sector público.

Brecha digital

Las herramientas TIC ofrecen numerosas ventajas a los municipios y a su ciudadanía, como un mayor acceso a la información o una mayor conectividad entre las personas. Sin embargo, a nivel general, el uso de herramientas digitales aún no es el más frecuente entre la población para comunicarse con la administración

local. Esto origina desequilibrios (brecha digital). En el caso de Burriana la situación no es muy diferente a la de otros municipios de similares características, situación que puede agravarse debido a la existencia de diseminados.

Desde el Ayuntamiento de Burriana se han realizado diversas actuaciones para la reducción de la brecha digital durante los últimos años, como las siguientes:

- Taller práctico de formación sobre alfabetización informática enfocado en la búsqueda de empleo (septiembre-octubre 2020) dirigido a personas desempleadas que carecían de conocimientos informáticos para la inserción socio-profesional.
- Curso Informática Básica para mujeres (octubre-diciembre 2021) impulsado por la Concejalía de Igualdad en colaboración con la Fundación Isonomia, que tenía como finalidad reducir la brecha de género en el uso de las TIC.
- Entrega de 20 tabletas con acceso a internet a alumnado sin recursos como medida para garantizar la continuidad de la atención pedagógica de estudiantes que no disponen de recursos tecnológicos. Las tabletas se distribuyeron entre los centros educativos del municipio, priorizando al alumnado de cambio de etapa educativa y con mayor necesidad de apoyo.
- Instalación de 50 conexiones wifi en tabletas electrónicas.
- Proyecto impulsado por Telefónica con el apoyo de fondos europeos Next Generation para llevar la fibra óptica a núcleos diseminados, como la Serratella o Santa Bárbara. Se trata de un proyecto que pretende mejorar la conectividad y la digitalización en esas zonas.

En materia de brecha digital se han detectado las siguientes actuaciones susceptibles de ser incorporadas en el plan de acción de la Agenda Urbana de Burriana:

- Inversiones para continuar mejorando las infraestructuras de comunicación en el municipio, incorporando fibra óptica y redes 5G en todas las zonas de Burriana, con el objetivo de facilitar la digitalización de las actividades económicas y sociales, con los beneficios que ello conlleva, como la conciliación familiar, la creación de empresas, la creación de empleo, el cuidado del medio ambiente, etc.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE9. INNOVACIÓN DIGITAL

DEBILIDADES	
D_1	Pérdida de competitividad frente a otras ciudades al no contar con una plan Smart city que permita al Ayuntamiento avanzar hacia una estrategia de transformación digital.
D_2	Existencia de núcleos de población diseminados en el término municipal que dificulta el acceso y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de sus habitantes, lo que puede generar brechas digitales que afectan a la calidad de vida, la inclusión social y el desarrollo económico.
AMENAZAS	
A_1	Brecha digital que no desaparece, tanto en términos de conocimientos como en el acceso a herramientas, tanto internas como especialmente externas.
A_2	Sector público amenazado por la creciente sofisticación y frecuencia de los ciberdelincuentes y los ciberataques, que aprovechan las vulnerabilidades y las brechas de seguridad existentes en los

	sistemas y en los datos, lo que supone un riesgo creciente para un ayuntamiento, que puede sufrir posibles ataques informáticos que afecten a la calidad y la eficiencia de los servicios públicos, así como a la confianza y la satisfacción de la ciudadanía.
FORTALEZAS	
F_1	Experiencia previa en la implementación de soluciones Smart que mejoran la calidad de los servicios municipales.
F_2	Existencia de una administración electrónica avanzada que facilita la participación, la información y la gestión de la ciudadanía, y que mejora la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.
F_3	Logro de digitalización del 100% de los trámites municipales.
F_4	Existencia de una plataforma inteligente, que utiliza el lenguaje natural y el aprendizaje automático, para guiar y asesorar a las personas usuarias en la realización de trámites, y que está habilitada para proporcionar datos y estadísticas relevantes.
F_5	Compromiso institucional con la reducción de la brecha digital, mediante la realización de diversas actuaciones dirigidas a mejorar el acceso, el uso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de la ciudadanía.
OPORTUNIDADES	
O_1	Impulsar la implementación de soluciones Smart en los distintos servicios municipales desde el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana, en ausencia de Plan municipal de Smart City.
O_2	Posibilidad por parte de los/as empleados/as públicos/as de enfocarse en tareas de mayor valor añadido (por ejemplo, captación y gestión de fondos) gracias a la automatización y digitalización de los trámites municipales.
O_3	Implantación de chat inclusivos para la mejora en el acceso a la información, que se adapten a las preferencias, necesidades y características de las personas usuarias, y que recopilen y analicen datos sobre sus consultas y opiniones, que puede tener beneficios para el municipio y puede ser aplicado en muchos sectores (turismo, deportes, etc.).
O_4	Continuar con las mejoras de la plataforma de administración electrónica, para facilitar el acceso, la comprensión y la anticipación de las necesidades y los trámites de la ciudadanía, y para migrar la infraestructura de la administración a la nube, con el fin de optimizar los recursos y la seguridad.

PRINCIPALES RETOS

1. Lograr impulsar una transformación digital que permita al Ayuntamiento de Burriana mejorar su competitividad frente a otras ciudades, aprovechando las oportunidades que ofrecen las soluciones Smart y la administración electrónica.
2. Lograr extender el acceso y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los núcleos de población del término municipal, evitando la exclusión y la desigualdad que puede generar la brecha digital, y fomentando la participación y la cohesión social de la ciudadanía.
3. Alcanzar un nivel de seguridad y protección de los sistemas y los datos del Ayuntamiento óptimo, ante el nuevo escenario de posibles amenazas y los riesgos de los ciberataques que existe en la actualidad, y que pueden afectar al funcionamiento y la calidad de los servicios públicos, así como a la confianza y la satisfacción de la ciudadanía.
4. Lograr impulsar en el municipio modelos ocupacionales de viviendas alternativos, basados en la cooperación y la inclusión social, que respondan a las necesidades y las preferencias de la ciudadanía, y que contribuyan a la sostenibilidad y la diversidad del municipio.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Placas lumínicas en pasos de peatones para mejorar la seguridad.	Ayuntamiento de Burriana
Instalación de sensores inteligentes para mejorar la gestión y el turismo de la ciudad. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.	Ayuntamiento de Burriana
Instalación de un sistema de videovigilancia en las principales vías de la ciudad para la gestión del tráfico y la seguridad vial.	Ayuntamiento de Burriana
Sede electrónica.	Ayuntamiento de Burriana
Oficina Virtual Ciudadana.	Ayuntamiento de Burriana
Acciones de formación en informática básica para la búsqueda de empleo y la reducción de la brecha de género.	Ayuntamiento de Burriana
Entrega de dispositivos electrónicos y conexiones a internet para facilitar el acceso a la educación online.	Ayuntamiento de Burriana
Instalación de fibra óptica en núcleos diseminados (Serratella, Santa Bárbara).	Telefónica

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Desarrollo de un Chat inclusivo para ofrecer información sobre recursos naturales y turísticos y para analizar datos sobre turismo y medioambiente.	F, G	24-26	AYTO.
Puesta en marcha de la Carpeta Ciudadana para facilitar el acceso personalizado a datos y trámites municipales.	F, G	24-26	AYTO.
Avances en la plataforma de administración electrónica basado en la mejora de la predicción de necesidades.	F, G	24-26	AYTO.
Proyecto de migración a la nube de la infraestructura informática del Ayuntamiento para mejorar la gestión y la atención ciudadana.	F, G	24-26	AYTO.

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Mejora de la ciberseguridad para reforzar la protección de los sistemas y los datos del Ayuntamiento.	F, G	24-26	AYTO.
Inversiones para mejorar las infraestructuras de comunicación en el municipio (instalación de fibra óptica y redes 5G).	F, G	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo**: 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 10.

MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y GOBERNANZA



ALINEACIÓN CON METAS AGENDA 2030

16.6 / 16.7 / 16.10 / 16.b

17.7.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también la gestión.
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.

INDICADORES DESCRIPTIVOS



Agenda Urbana y planeamiento estratégico

Agenda Urbana (en elaboración)
Plan Estratégico de Subvenciones 2022
EDUSI Burriana 2016

Fuente: Ayuntamiento.



Consejos Sectoriales Municipales 5

Marjal de Borriana, Social, Junta Local
Fallera, Juventud y Gente Mayor
1 Mesa de Turismo

Fuente: Ayuntamiento.



Asociaciones

224

Fuente: Ayuntamiento.



Gasto per cápita total

1.051,63 €/hab

Fuente: Presupuesto 2022 Entidades Locales.
Ministerio de Hacienda y Función Pública y

Población de 2021 INE.



Gasto per cápita desagregado

PROGRAMA	€/hab
0 DEUDA PÚBLICA	28,59
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	410,45
13 Seguridad y movilidad ciudadana	136,13
15 Vivienda y urbanismo	59,83
16 Bienestar comunitario	144,78
17 Medio ambiente	69,70
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	85,13
23 Servicios sociales y promoción social	71,56
24 Fomento de empleo	13,57
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	295,34
31 Sanidad	5,03
32 Educación	177,33
33 Cultura	67,14
34 Deporte	45,84
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	11,55
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	220,58

Fuente: Presupuestos de las Entidades Locales. Año 2022. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Evolución de la Deuda Pública per cápita



Fuente: PEGV. Elaboración propia a partir de Presupuestos de las Entidades Locales y Población. Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Este décimo y último Objetivo Estratégico otorga un papel relevante a la gobernanza, en la medida en que asegura la participación ciudadana, la transparencia, la capacitación local y la adecuada colaboración y coordinación multinivel. Asimismo, se plantea mejorar la financiación y otorgar un peso específico propio a las nuevas tecnologías y el intercambio de conocimiento.

SITUACION ACTUAL

Participación ciudadana

La participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales de una gobernabilidad que crea valor y bienestar. Para que una administración sea eficiente y eficaz, y pueda responder a las demandas de la ciudadanía con el menor coste posible, es imprescindible que toda la gestión pública se base en un sistema

que garantice la transparencia en todos los procesos, planes y resultados. Esto redundará en una mejor gestión de los servicios municipales. Asimismo, una participación ciudadana real y efectiva se logra mediante el diseño de un conjunto de herramientas, como ordenanzas, planes y estrategias.

En el ámbito de la **participación ciudadana**, el Ayuntamiento de Burriana cuenta con el Reglamento de Participación Ciudadana y con el Reglamento del Consejo Social.

El **Reglamento de Participación Ciudadana** es un documento que establece cómo la ciudadanía puede participar en los asuntos públicos del municipio. Para ello, define los principios, objetivos, ámbitos, derechos y deberes de la participación ciudadana, así como los mecanismos para ejercerla, como la información, la consulta, la iniciativa, la propuesta y el control. Además, regula los órganos y entidades de participación, como el Consejo Social, los Consejos Sectoriales, las Asociaciones, los Plenos Participativos y las Consultas, y determina su funcionamiento, composición, competencias y procedimientos. El Reglamento busca implicar a la ciudadanía en la gestión municipal y mejorar la transparencia, la eficacia y la calidad de los servicios públicos.

Por su parte, el **Reglamento del Consejo Social** regula la composición, organización y funcionamiento de este órgano consultivo y participativo, que tiene como objetivo promover la colaboración entre la administración municipal y los agentes sociales y económicos del municipio. El Consejo Social está formado por representantes del Ayuntamiento, de las entidades ciudadanas, de las organizaciones empresariales y sindicales, y de las instituciones académicas y culturales. Entre sus funciones está la de emitir informes, propuestas y sugerencias sobre el desarrollo económico y social de Burriana, así como sobre los planes y proyectos municipales que le sean sometidos a consulta.

Burriana también dispone de órganos participativos vertebrados consistentes en seis Consejos Sectoriales Municipales⁷. Su grado de eficiencia es variable, y mientras que unos mantienen un carácter dinámico (Consejo Sectorial Junta Local Fallera), otros presentan escasa actividad, como ocurre con el Consejo Sectorial de Comercio.

Destacan los procesos participativos llevados a cabo por el Ayuntamiento para el diseño e implementación de diversos instrumentos estratégicos (Plan Local de Residuos del Municipio de Burriana, el I Plan de Inclusión y Cohesión Social, el Plan de Igualdad Municipal o la consulta pública realizada sobre el parque marítimo del Arenal, o el hecho de que el servicio municipal de Participación cuenta con dos Reglamentos (de Participación Ciudadana y del Consejo Social). Desde la web municipal, concretamente desde el espacio habilitado para el servicio municipal de participación también se ofrece una base de datos de las Asociaciones existentes incluyendo sus datos de contacto.

El Ayuntamiento cuenta con una red de asociaciones (224 en total), destacando las de tipo cultural, deportivo, vecinal o de ocio. Estas asociaciones reciben apoyo del Ayuntamiento de Burriana a través de la concesión de subvenciones para apoyar las acciones sociales que pongan en marcha.

⁷ Los Consejos Sectoriales de carácter general son el Consejo Sectorial de la Marjal de Burriana, el Consejo Social de la ciudad, el Consejo Sectorial Junta Local Fallera, el Consejo sectorial de la Juventud, el Consejo Sectorial de Comercio, y el Consejo Sectorial de la Gente Mayor.

Debe mencionarse el papel estratégico que juega la Diputación Provincial de Castellón en el fomento de la gobernanza multinivel, contando con el Consejo Provincial de Gobernanza Participativa, que, entre otras herramientas, ha presentado el informe “El Cliente Misterioso”, con la finalidad de crear líneas de mejora en procedimientos participativos. También desde la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana se ha habilitado el portal de la Generalitat Valenciana “Participa i decideix la Comunitat que vols!”.



El municipio está avanzando en aspectos participativos, pero aún queda mucho por hacer. Hay que combatir la desafección que existe hacia la participación, que afecta a prácticamente todos los rangos de edad de la población de Burriana.

Transparencia

La **transparencia** del Ayuntamiento de Burriana es el grado en que este organismo público facilita el acceso a la información sobre su gestión, sus actividades, sus resultados y sus recursos a la ciudadanía y a otros agentes sociales. La transparencia implica rendir cuentas, fomentar la participación y garantizar el derecho a la información. También contribuye a mejorar la eficiencia, la calidad y la innovación de los servicios públicos. El Ayuntamiento de Burriana dispone de varios instrumentos para promover la transparencia, como el **Portal de Transparencia**⁸, el **Visor Presupuestario**⁹, la **Oficina Virtual Ciudadana** y el **Código de Buen Gobierno**.

Estos instrumentos permiten consultar y analizar datos sobre el presupuesto, los ingresos y gastos, los contratos, las subvenciones, las ordenanzas, los planes, los proyectos, los servicios, los órganos de gobierno y de participación, y otros aspectos de interés municipal. Además, el Ayuntamiento de Burriana publica periódicamente el Boletín de Información Municipal (BIM), donde se recogen las noticias, las actividades y la agenda del municipio.

Según el **Índice de Transparencia de los Ayuntamientos ITA** de 2020, elaborado por la organización Transparencia Internacional España, el Ayuntamiento de Burriana obtuvo una puntuación de 86,3 sobre 100, lo que le sitúa en el puesto 77 de los 110 ayuntamientos evaluados. El ITA mide el nivel de transparencia de los ayuntamientos en seis áreas: información sobre la corporación municipal, relaciones con la ciudadanía y la sociedad, transparencia económico-financiera, transparencia en las contrataciones y costes de los servicios, transparencia en materias de urbanismo y obras públicas, e indicadores de la ley de transparencia. El Ayuntamiento de Burriana mejoró su puntuación respecto al ITA de 2017, donde obtuvo un 75,8. Sin embargo, aún tiene margen de mejora en algunas áreas, como la transparencia en las contrataciones y costes de los servicios, donde obtuvo un 50, y la transparencia en materias de urbanismo y obras públicas, donde obtuvo un 66,7.



Por otra parte, el **Índice Dyntra**, con un 44,44% (72 de los 162 indicadores publicados), sitúa a Burriana en la posición 27ª a nivel regional y en la 4ª a nivel provincial.

⁸ Enlace oficial: <https://transparencia.burriana.es/>

⁹ Enlace oficial: <https://www.burriana.es/servicios-municipales/transparencia>

Figura 8. Resultado Ranking Transparencia Dyntra



Fuente: Dynamic Transparency Index. Datos de 2023.

En conclusión, la transparencia del Ayuntamiento de Burriana es un aspecto que se ha ido desarrollando y fortaleciendo en los últimos años, con el objetivo de acercar la administración a la ciudadanía y mejorar la gestión pública. No obstante, todavía hay aspectos que se pueden mejorar y ampliar, para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas. De acuerdo con las aportaciones recopiladas durante la fase de entrevistas, se detecta la falta de una directriz común a todas las delegaciones y servicios municipales en asuntos relativos a la Transparencia.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico se han identificado una batería de posibles actuaciones en materia de transparencia susceptibles de incorporar a la Agenda Urbana Burriana, las cuales son:

- Elaborar un plan de transparencia y gobierno abierto, que establezca los objetivos, las acciones, los indicadores y las personas responsables de impulsar la cultura de la transparencia y la participación ciudadana en el municipio.
- Desarrollar un portal open data, que publique los datos de interés público del Ayuntamiento en formatos abiertos, reutilizables y accesibles, y que facilite la consulta, la descarga, la visualización y la valoración de los mismos por parte de la ciudadanía y de otros agentes sociales y económicos.

Capacitación local y mejora de la financiación

En cuanto a los medios de los que pueda disponer el Ayuntamiento para acceder a programas y ayudas públicas de alcance autonómico, nacional o europeo que permitan desarrollar proyectos y actuaciones en materia de desarrollo urbano en cualquiera de sus dimensiones (territorial, medioambiental, social, económico o de innovación o gobernanza), actualmente se encuentran supeditado a los recursos que tenga cada servicio municipal.

Una de las principales herramientas de financiación gestionada por el Ayuntamiento es la Estrategia para el Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Burriana, que fue seleccionada en la primera convocatoria de ayudas al desarrollo urbano del Ministerio de Hacienda, para ser



cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2012-2020. La EDUSI de Burriana se basaba en cuatro ejes estratégicos: ciudad cercana, cohesionada y habitable; derechos sociales e inclusión social; economía sostenible y empleo de calidad, y un gobierno transparente y eficaz. Gracias a la EDUSI Burriana se han acometido numerosos proyectos en la ciudad.

El Ayuntamiento tiene experiencia en la preparación, gestión y justificación de proyectos financiados (financiación europea, nacional o autonómica), pero le falta una unidad específica para la captación y gestión de fondos que trabaje con todos los servicios. Por eso, se ha creado un puesto de técnico especialista en captación y gestión de fondos en la RPT, que coordinará, asesorará y apoyará a los distintos servicios municipales en la búsqueda, solicitud y ejecución de proyectos financiados por fondos europeos, nacionales o autonómicos. La creación de la unidad específica de captación y gestión de fondos es una de las necesidades de la Agenda Urbana Burriana y reforzará el trabajo del técnico especialista en captación y gestión de fondos.

ANÁLISIS DAFO

DAFO OE10. INSTRUMENTOS Y GOBERNZANA

DEBILIDADES	
D_1	Bajo nivel de participación ciudadana en los asuntos públicos por parte de la sociedad de Burriana, especialmente de la población joven, que muestra un escaso interés y conocimiento de las políticas y los servicios municipales.
D_2	Carencia de una directriz común a todas las delegaciones y servicios municipales en materia de transparencia que ayude a mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía.
D_3	Inexistencia de una infraestructura adecuada para la captación y gestión de financiación regional, nacional y europea, que le permita acceder a programas y ayudas públicas para desarrollar proyectos y actuaciones en materia de desarrollo urbano.
FORTALEZAS	
F_1	Existencia de herramientas municipales que promueven y regulan la participación pública.
F_2	Existencia de órganos participativos (Consejos Sectoriales Municipales) que canalizan la colaboración de los vecinos y vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal, como el turismo, el medio ambiente, la juventud, la mujer, el comercio, la cultura, la educación, la salud, o el deporte.

F_3	Experiencia en el diseño y elaboración de estrategias y herramientas municipales integrando procesos participativos, lo que ha permitido incorporar la voz y las necesidades de la ciudadanía en el desarrollo local, y mejorar la calidad de vida, la inclusión social y la sostenibilidad del municipio.
F_4	Existencia de un tejido asociativo diverso que, acompañado de un óptimo proceso de dinamización, tiene posibilidades para dinamizar y cohesionar a la ciudadanía.
OPORTUNIDADES	
O_1	Aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el marco financiero plurianual 2021-2027 y los fondos Next Generation para impulsar la realización del máximo número de inversiones y actuaciones desde todas las áreas de intervención municipal, así como facilitar las actuaciones contenidas en el plan de acción de la Agenda Urbana Burriana.

PRINCIPALES RETOS

1. Lograr que la ciudadanía de Burriana sea participativa en los asuntos públicos, especialmente la población joven.
2. Lograr establecer una directriz común en materia de transparencia para todas las delegaciones y servicios municipales, que facilite la rendición de cuentas a la ciudadanía y mejore la confianza y la legitimidad de la gestión pública.
3. Disponer de una infraestructura adecuada para la captación y gestión de financiación regional, nacional y europea, que permita acceder a programas y ayudas públicas para desarrollar proyectos y actuaciones en materia de desarrollo urbano.
4. Lograr que el tejido asociativo sea dinámico y se convierta en un agente dinamizador y cohesionador de la ciudadanía.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EN RELACIÓN CON ELLO?

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI, 2016-2022).	Ayuntamiento de Burriana
Reglamento de Participación Ciudadana.	Ayuntamiento de Burriana
Reglamento del Consejo Social.	Ayuntamiento de Burriana
Consejos Sectoriales Municipales (Consejo Sectorial de la Marjal de Borriana, el Consejo Social de la ciudad, el Consejo Sectorial Junta Local Fallera, el Consejo sectorial de la Juventud, el Consejo Sectorial de Comercio, y el Consejo Sectorial de la Gente Mayor).	Ayuntamiento de Burriana
Red de asociaciones (224).	Ayuntamiento de Burriana
Consejo Provincial de Gobernanza Participativa. Informe "El Cliente Misterioso".	Diputación Provincial de Castellón

ACTUACIONES EXISTENTES Y EN MARCHA	ENTIDAD
Portal “Participa i decideix la Comunitat que vols”.	Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, GVA.
Portal de Transparencia.	Ayuntamiento de Burriana
Visor Presupuestario.	Ayuntamiento de Burriana
Oficina Virtual Ciudadana.	Ayuntamiento de Burriana
Código de Buen Gobierno.	Ayuntamiento de Burriana

¿QUÉ ACTUACIONES SE PLANTEAN LLEVAR A CABO?

ACTUACIONES PROPUESTAS	CARÁCTER	PLAZO	AGENTES
Diseño e implementación del Plan de transparencia y participación ciudadana en Burriana.	P	24-26	AYTO.
Creación de un Portal open data para la transparencia y la reutilización de los datos municipales.	D, F, G	24-26	AYTO.
Creación de una unidad específica de gestión de fondos europeos, nacionales y autonómicos que coordine y apoyo a los distintos servicios municipales en todo el ciclo del proyecto.	G	24-26	AYTO.

NOTAS: **Carácter** (Forma de abordar): N=Normativa (mediante una modificación de la normativa). P=Planificación (a través de la mejora de la planificación). F=Financiación (por medio de la financiación). G=Gobernanza y participación (aplicando acciones en el ámbito de la gobernanza y la participación ciudadana). D=Difusión y comunicación (apoyando y poniendo en marcha actuaciones de difusión, comunicación, transmisión de proyectos exitosos y buenas prácticas, etc.). **Plazo:** 21-23 (2021-2023), 24-26 (2024-2026) y 27-29 (2027-2029). **Agentes**=Posibles participantes: AGE (Administración General del Estado). C.A. (Comunidad Autónoma). D.P. (Diputación Provincial), AYTO (Ayuntamiento). S.P. (Sector privado). T.S. (Tercer Sector). S.C. (Sociedad Civil). OTROS.

5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación** se complementa con un modelo de gobernanza para la consecución de una gestión de la Agenda Urbana Burriana que afiance la apuesta del municipio de contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Para conseguir y motivar que la contribución a las metas de los ODS de la Agenda 2030 siga un enfoque de “abajo hacia arriba”, es fundamental crear un sistema que promueva un liderazgo participativo y descentralizado. Este sistema debe ser capaz de fomentar la confianza y el entusiasmo, además de promover la colaboración no solo entre actores técnicos, sino también con la sociedad en su conjunto, involucrándola en la elaboración y la adopción de decisiones.

Para lograr una correcta implementación y desarrollo de la Agenda 2030, es aconsejable que la participación activa de la población y los actores clave conduzca a la formación de una red que fomente la interconexión y la cooperación. Esta red debe ser capaz de facilitar la aplicación de medidas de un sector a otro y permitir que trabajen de manera conjunta en la concepción y ejecución de proyectos.

En este contexto, los organismos públicos de la administración local deben ser considerados como un elemento integral de esta red. Para lograrlo, es necesario promover una mayor cercanía entre la administración y la población, y canalizar las necesidades de la sociedad mediante medidas, regulaciones y políticas públicas. Este enfoque promueve la participación y coordina el proceso de desarrollo en el ámbito local, integrando las aportaciones de los demás actores clave.

Es necesario ser conscientes de que nos enfrentamos a una gestión compleja, que requiere trabajar en red y generar comunidades que permitan llegar al modelo de ciudad deseado de forma colaborativa. Por lo tanto, la gobernanza debe configurarse como un instrumento vehicular que incorpore los puntos de vista de todos los agentes clave de la ciudad; y, a la vez, se ha de evitar que esto afecte negativamente a la implementación del Plan de Acción, estableciendo coordinadores cuya función sea impulsar y agilizar los procesos.

Descripción de la misión y visión

La misión y visión del Modelo de Gobernanza del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la contribución de las políticas públicas al logro de las metas de los ODS con la Agenda Urbana Burriana 2021-2029:

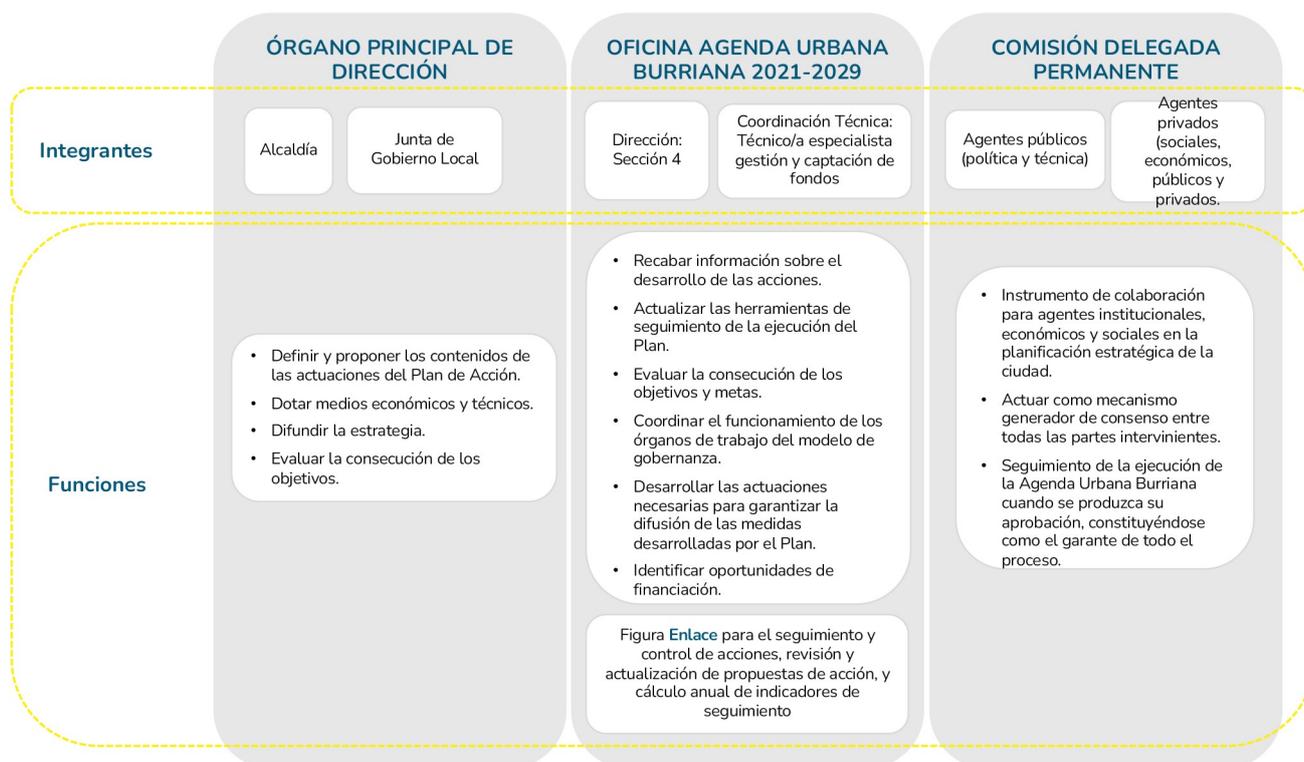
Misión: Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales que permita medir su contribución al logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda Urbana Burriana 2021-2029, así como identificar las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas de la gestión pública local.

Visión: Ser un modelo de referencia de gobernanza participativa, transparente y eficaz, que garantice la coherencia, la coordinación y la rendición de cuentas de las políticas públicas municipales, y que impulse el desarrollo urbano sostenible e inclusivo de Burriana, alineado con los ODS y la Agenda Urbana Burriana 2021-2029.

Descripción de los principales órganos de trabajo, tareas y responsabilidades

Teniendo en cuenta que la gestión y seguimiento en el cumplimiento de las metas de los ODS de la Agenda 2030 requiere de un equipo diferenciado, que se complemente y retroalimente, se articula este modelo de gobernanza en torno a los siguientes órganos de trabajo:

Figura 9. Estructura y órganos de Gobernanza



Fuente: Elaboración propia.

1. Órgano Principal de Dirección:

Responsabilidades:

Refiere al apoyo e impulso político de las personas y órganos de máxima responsabilidad para asegurar el alineamiento hacia el logro de los objetivos. Además, debe contemplar una estrategia de gestión integradora en la que converjan y colaboren todas las esferas que conforman el ecosistema del entorno local.

Recae sobre el órgano de dirección política como es la Junta de Gobierno Local, que, bajo la presidencia de Alcaldía, máxima figura de representación y principal cara visible del Ayuntamiento de Burriana, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas en materia de aprobación de ordenanzas, reglamentos, presupuestos, instrumentos de ordenación, etc. El equipo de gobierno se configura, asimismo, como grupo de coordinación interna, a nivel de delegaciones, que garantizará la transversalidad en la implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Tareas y funciones:

- Aprobar e impulsar políticas y estrategias locales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el territorio.
- Asignar recursos y presupuesto para proyectos y programas relacionados con la Agenda 2030.
- Rendir cuentas ante la ciudadanía y otros actores locales sobre el avance en la implementación de la Agenda 2030.

Para desarrollar estas funciones, además de apoyarse en el equipo de gobierno, es necesario buscar el consenso con el resto de las formaciones políticas representadas en el pleno municipal con la finalidad de asegurar la continuidad del desarrollo y cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

En este sentido se proponen la formalización y aprobación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Agenda 2030 en el pleno municipal, así como de las sucesivas actualizaciones y evaluaciones que se realicen anualmente por parte de la Oficina de Dirección y el Comité Técnico.

2. Oficina de Agenda Urbana Burriana (Punto Focal):

Responsabilidades:

La Oficina de la Agenda Urbana Burriana, también identificada como Punto Focal, es el órgano de carácter técnico sobre el que recaen las funciones de coordinar la implementación de las acciones del plan de acción y el funcionamiento de los órganos de trabajo asociados al modelo de gobernanza, así como redactar los Informes Voluntarios de Progreso y estudios necesarios. Debe dar soporte constante e impulsar las etapas de la localización e implementación de la Agenda 2030.

Tareas y funciones:

De forma más específica, serían funciones a desarrollar por la Oficina de Dirección las siguientes:

- Asesorar técnica y metodológicamente al órgano de dirección local en la formulación de planes y programas para la implementación de los ODS.
- Coordinar con los diferentes departamentos y áreas municipales para asegurar la coherencia en la implementación de los ODS y para integrar los ODS en sus políticas y proyectos.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso local hacia el cumplimiento de los ODS.
- Recopilar y analizar datos e indicadores relevantes para el seguimiento y evaluación del progreso hacia los ODS locales.
- Facilitar la comunicación y coordinación entre las diversas partes interesadas locales, incluyendo ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, empresas y otros actores clave.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de la implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

La Oficina de Agenda Urbana Burriana estaría gestionada por:

- Dirección: Sección 4.
- Coordinación técnica: Técnico/a especialista en captación y gestión de fondos.

3. Comité Técnico (Enlace):

Responsabilidades:

Dado el carácter transversal de la Agenda 2030, en el marco de la Oficina se propone el nombramiento de personas responsables de las diferentes áreas y temáticas que aborda el plan de acción Agenda Urbana Burriana 2021-2029 bajo la figura de Comité Técnico o “enlaces”. De forma concreta, las funciones asignadas a las personas designadas como enlaces serían las siguientes:

- Llevar a cabo el seguimiento y el control de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan.
- Coordinar la revisión y actualización anual de las propuestas de actuación.
- Recopilar la información necesaria para el cálculo anual de los indicadores de seguimiento de la Agenda 2030.

Para la designación de los “enlaces” se propone tomar de referencia las siguientes áreas de gobierno y actividad del Ayuntamiento:

- Servicio municipal de Agricultura.
- Servicio municipal de Cultura.
- Servicio municipal de Comercio, Empresa, Empleo y Mercados.
- Servicio municipal de Cementerio.
- Servicio municipal de Educación – ADI.
- Servicio municipal de Deportes – SME.
- Servicio municipal de Gente Mayor.
- Servicio municipal de Hacienda.
- Servicio municipal de Igualdad e Inclusión.

Tareas:

- Analizar las áreas temáticas o sectoriales específicas relacionadas con los ODS y proponer acciones concretas para su abordaje.
- Coordinar con la secretaría de dirección local y otros departamentos para implementar iniciativas y proyectos específicos relacionados con los ODS.
- Monitorear y evaluar los resultados de las acciones y programas implementados en su área temática.
- Fomentar la participación de diferentes actores locales relevantes en su campo, como organizaciones no gubernamentales, expertos en la materia y otros interesados, para promover la colaboración y la corresponsabilidad en la implementación de los ODS.

Para asegurar una coordinación eficaz y eficiente se establece una periodicidad mínima de reunión de los integrantes de la Oficina de Dirección y el Comité Técnico de al menos dos veces al año para la realización de las siguientes tareas:

- Programación de la revisión y seguimiento anual de las acciones e indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del alineamiento de las políticas y actuaciones municipales con la Agenda 2030 y su contribución al logro de las metas de los ODS.

- Valoración de los resultados obtenidos en la evaluación anual de la Agenda Urbana Burriana 2021-2029.

4. Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Burriana

El modelo de gobernanza del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Agenda Urbana Burriana 2021-2029 debe garantizar la interacción con la sociedad. Se ha de romper la barrera entre agentes públicos (políticos o técnicos) y privados, de forma que ambos agentes se posicionen en el mismo nivel a la hora de construir un modelo de ciudad sostenible.

Y para ello se dispone de la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Burriana cuyas funciones son el estudio y análisis de la realidad del municipio y de las circunstancias que afectan a su desarrollo económico y social. También tiene como objetivo ser el instrumento de colaboración para agentes institucionales, económicos y sociales en la planificación estratégica de la ciudad, actuando como mecanismo generador de consenso, y debe encargarse del seguimiento de la ejecución de la Agenda Urbana Burriana 2021-2029 cuando se produzca su aprobación, constituyéndose como el garante de todo el proceso.

Esta Comisión supone un modelo de gestión descentralizado, multinivel y multisectorial, al integrar a las principales administraciones, grupos políticos y agentes sociales y económicos cuya actuación configura la vida de la ciudad, por lo que se considera el vehículo adecuado para instrumentar la participación de los agentes sociales y económicos, públicos y privados, en la planificación estratégica.

Asimismo, la Comisión Delegada Permanente es la encargada de plantear la realización de talleres participativos, grupos de trabajo, encuestas a la ciudadanía, foros de opinión, asambleas plenarias, etc. para la identificación de nuevos retos y oportunidades, la concreción de nuevas líneas de acción, entre otros.

Este tipo de actuaciones y/o herramientas de colaboración permiten el contacto con entidades representativas de todos los sectores de la ciudad para debatir la situación de partida, los principales retos de la ciudad, identificar iniciativas en curso, así como proponer nuevas acciones susceptibles de ser analizadas y evaluadas para su inclusión en la Agenda Urbana Burriana 2021-2029.

La Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Estratégico de la ciudad permite articular diferentes espacios de diálogo e integrar la visión de los actores clave sobre cuáles han de ser los objetivos estratégicos y las líneas de actuación en las que concentrar los esfuerzos para hacer frente a los retos existentes y avanzar en la consecución de las metas de los ODS de la Agenda 2030.

Las sesiones de la Comisión Delegada Permanente han de tener carácter flexible, siendo recomendable que se convoquen con posterioridad a las reuniones de la Oficina de Dirección con el Comité Técnico (es decir, al menos dos veces al año), de forma que se tenga conocimiento de los compromisos adoptados y se pueda hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los ODS de la Agenda 2030.

DATOS DESCRIPTIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 – Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la población	Social	%
02A	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de cobertura artificial	Espacial	%
02B	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de cultivos	Espacial	%
02C	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de zonas forestales y dehesas	Espacial	%
03A	Superficie de explotaciones agrarias y forestales. Sup. Municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales	Espacial	%
03B	Superficie de explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad	Espacial	%
04	Superficie de suelo No Urbanizable	Espacial	%
05	Superficie de zonas verdes por cada 1000 habitantes	Espacial	Ha cada 1000 hab.
06	Densidad de población en suelo urbano. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano	Espacial	Hab/ha
07	Suelo urbanizado discontinuo. Superficie de suelo urbanizado mixto discontinuo sobre suelo urbanizado mixto total.	Espacial	%
08	Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano	Espacial	%
ST.02	Área de suelo desarrollado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
ST.03	Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.04	Área de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.05	Áreas de suelo en desarrollo de uso de actividades económicas (industrial o terciario) respecto al total del suelo urbano	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

DEFINICIÓN	Existencia del suelo calificado necesario para nuevos usos residenciales o actividades económicas de forma que se conserve y preserve el suelo restante y especialmente los de valores paisajísticos, ecológicos o culturales, teniendo en cuenta los elementos de Infraestructura Verde municipal.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

DEFINICIÓN	Aproximación al grado de coherencia entre suelo calificado por el planeamiento para nueva urbanización y las proyecciones de población residente y el desarrollo de nuevas actividades económicas.
DESCRIPCIÓN	Relación del crecimiento de suelo urbanizado planificado con las proyecciones de población residente y de incremento de empleo y actividades económicas.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo y Departamento o Área de Economía.



1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica en mantenimiento y fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y de desarrollo rural sostenible.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.

	Así como estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
FUENTE	Delegación de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

DEFINICIÓN	Demostración de la preocupación por conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje, compatibilizándolo con un uso sostenible y respetuoso por parte de la ciudadanía
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Gestión del Patrimonio, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y en su caso indicación de si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en otro documento o estrategia aprobada, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica que se prevé realizar en el patrimonio natural y cultural, así como su relación con el presupuesto total.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución. Así como estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
FUENTE	Departamento o Área de Medio Ambiente, Cultura y Patrimonio Histórico y Delegación de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo perteneciente al patrimonio cultural en la que se va a realizar obras de mejora o de rehabilitación.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones que se van a realizar para la conservación, mejora o puesta en valor de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural de la ciudad.
FUENTE	Departamento o Área de Cultura y Patrimonio Histórico.



1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

DEFINICIÓN	Compromiso público por ofrecer unas infraestructuras verdes urbanas que conecten la ciudad con su entorno rural.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos de planificación de infraestructuras verdes, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo de infraestructuras verdes urbanas en las que se han hecho mejoras y se han asignado usos en coherencia con las características de la base territorial.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la población	Social	%
06	Densidad de la población en suelo urbano	Social	Hab/ha
09	Compacidad urbana. Superficie de suelo construida total por superficie de suelo	Espacial	m ² t/m ² s
10A	Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo	Espacial	m ² t/m ² s
ST.01	Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano en desarrollo	Espacial	Viv/ha
ST.02	Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.03	Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
14	Porcentaje del parque edificatorio por municipio con antigüedad anterior al año 2000	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas de ordenación territorial y urbanística para lograr un equilibrio urbano, favoreciendo los procesos de ocupación y transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos.
DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos

DEFINICIÓN	Accesibilidad de la población a los principales servicios básicos, considerando, según metros de distancia, la siguiente clasificación: alimentación y productos diarios (300 m abastecimiento de alimentos básicos y 500 m mercados municipales); centros educativos (300 m educación infantil y primaria, y 500 m educación secundaria); centros de salud (500 m centros de salud y 1.000 m hospitales); centros sociales (500 m centros de servicios sociales comunitarios y centros de días para personas mayores); centros deportivos (500 m equipamientos deportivos de uso público); centros culturales (500 m bibliotecas públicas, museos y otros centros culturales); centros de entretenimiento (500 m cines, teatros y otros centros de ocio); y puntos de recogida selectiva de residuos (100 m puntos para la recogida de residuos orgánicos, papel, vidrio y plástico).
DESCRIPCIÓN	Cálculo de población próxima a principales servicios básicos a través de un SIG y según el siguiente cálculo: $\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico}}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$
FUENTE	Departamento o Área de Transformación Digital -Sistema Información Digital (SIG).



2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de edificios públicos con actuaciones para mejorar la oferta y accesibilidad a los servicios y equipamientos con el fin de satisfacer las necesidades cotidianas de la población.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo e infraestructuras.



2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas que garanticen la proximidad de los servicios, las dotaciones y los equipamientos, así como el fomento de patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo de los ciudadanos.
DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras con el objetivo de ocupar el suelo de manera eficiente combinando los posibles usos compatibles en cada uno de los barrios, garantizando una densidad adecuada.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios e instalaciones públicas que se hayan programado realizar, considerando las actuaciones en las que existe una mezcla de usos compatibles, y las reservadas a actividad económica en las que se mantiene equilibrio entre usos residenciales y terciarios.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo e infraestructuras.



2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?.

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacios multifuncionales, seguros, con un confort adecuado (control del ruido y calidad del aire) y accesibles para personas con discapacidad o con movilidad reducida.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Mejora del Espacio Público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existentes a la demanda y necesidades ciudadanas, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras persiguiendo la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.
FUENTE	Departamento o Área Urbanismo e infraestructuras.



2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras para asegurar el confort del espacio público mediante la reducción del ruido ambiental.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.
FUENTE	Departamento o Área Urbanismo e infraestructuras.



2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

DEFINICIÓN	Disposición de planes orientados a mejorar el acceso y la vinculación de la ciudad con las zonas verdes, mediante la creación de infraestructuras o redes verdes de proximidad que fomenten la vegetación autóctona, así como medidas frente a la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, a través de la reducción de las emisiones contaminantes con la introducción de tecnologías limpias, la recuperación ambiental de suelos y subsuelos para propiciar su reutilización para el desarrollo urbano.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.

DEFINICIÓN	Conocimiento de si las zonas y espacios verdes se integran en el área urbana o en zonas periféricas alejadas de la población, considerando para los ámbitos de proximidad el siguiente criterio según distancia máxima: 300 m (zona verde o de esparcimiento > 1.000 m ²); 500 m (zona verde o de esparcimiento > 5.000 m ²); y 900 m (zona verde o de esparcimiento > 10.000 m ²).
DESCRIPCIÓN	Cálculo a través de un SIG con dos capas: una con la delimitación de las zonas verdes y zonas de esparcimiento de la ciudad y la otra con los habitantes georreferenciados como puntos, a las que se aplicará un Buffer con el objetivo de crear ámbitos de proximidad, obteniéndose como resultado una nueva capa en la que estarán incluidos únicamente los habitantes cuya residencia esté cercana a alguna zona verde o de esparcimiento.
FUENTE	Departamento o Área de Transformación Digital -Sistema Información Digital (SIG).



2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de recuperación, rehabilitación integral o mejora.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones.

FUENTE

Departamentos o Áreas de Urbanismo.



2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Existencia de algún plan en el que se vinculen las operaciones urbanísticas de regeneración urbana a programas sociales educativos y laborales con el objeto de garantizar el carácter integral de las actuaciones.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Regeneración Urbana de Barrios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, recogiendo además los barrios vulnerables a los que afecta, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo y Delegación de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas por planes públicos de vivienda.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada al amparo de planes públicos de vivienda, para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas; obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano: de urbanización o reurbanización de espacios público (jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, etc. y de mejora de accesibilidad); y obras de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente definidos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución, y en su caso el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo y Delegación de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas para la mejora del estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y habitabilidad de las viviendas, con políticas de rehabilitación y reforma del parque edificatorio ya existente.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Rehabilitación del Parque Edificatorio, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie construida de los edificios sujetos a actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como la superficie de edificios rehabilitados en el marco de programas de ayuda pública.
DESCRIPCIÓN	Estimación de la superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo (Licencias de rehabilitación y reforma de edificios).



2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen total de viviendas rehabilitadas incluyendo actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como el número de viviendas rehabilitadas en el marco de programas de ayuda pública.
DESCRIPCIÓN	Estimación de las viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo (Licencias de rehabilitación y reforma de edificios).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 - Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
D.01	Variación de la población	Social	%
D.02A	Superficie de la cobertura artificial por municipio	Espacial	%
D.02B	Superficie de cultivos por municipio	Espacial	%
D.02C	Superficie de zona forestal y dehesas por municipio	Espacial	%
D.03A	Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales	Espacial	%
D.03B	Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad	Espacial	%
D.05	Superficie verde	Espacial	ha/1000 hab
D.12	Parques y equipamientos de zonas verdes	Espacial	m ² /hab
D.14	Antigüedad del parque edificatorio	Espacial	% anterior a 2000
D.18A	Vehículos domiciliados en el municipio cada 1000 habitantes	Espacial	Vehículos /1000 hab
D.18B	Porcentaje de turismos	Espacial	%
D.18C	Porcentaje de motocicletas	Espacial	%
D.21	Dotación de vías ciclistas	Espacial	km/1000 hab

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
D.39	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart cities	Institucional	tipos

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Consumo de energía eléctrica residencial
IC 02	Emisiones de CO ₂ equivalentes
IC 03	Porcentaje de superficie del municipio ocupada por espacios naturales protegidos
IC 04	Metros cuadrados de parque

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento y poniendo en marcha planes de emergencia frente al cambio climático.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Adaptación al Cambio Climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora la reducir los posibles efectos de los riesgos naturales que afectan a la ciudad.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) que vayan a ser objeto de actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo y de Transformación Digital.



3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para evaluar y mejorar la calidad del aire, con el objeto de minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica y hacer frente a su incidencia en la salud humana.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Control y Mejora de la Calidad del Aire, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito. Se especificará, asimismo, si se dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la que obtener datos.



3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.

DEFINICIÓN	<p>Estimación de la disminución al final del periodo establecido de la agenda urbana, de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual. Asimismo, se recogen el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³. • CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • NO_x: Los límites legislados son 200 µg/m³ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 µg/m³ que no se debe superar de media al año. • O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. <p>PM₁₀: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 µg/m³</p>
DESCRIPCIÓN	Energía primaria producida por instalaciones de energía renovables; energía primaria ahorrada cuando se realizan actuaciones de ahorro energético; emisiones de gases de efecto invernadero de energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, teniendo en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España (0,521 kg CO ₂ /kWh de energía final) con cálculo de toneladas teóricas (o de diseño) de CO ₂ /año a reducir como consecuencia de la operación a realizar; niveles medios anuales de partículas finas (PM _{2.5} y PM ₁₀) y número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante (superación del valor límite).
FUENTE	Departamento o Área de Medio Ambiente.



3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento y poniendo en marcha planes de emergencia frente al cambio climático.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Adaptación al Cambio Climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de

ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.

3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.



DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora o de nueva creación de espacios abiertos y/o zonas verdes en las que se aplicarán criterios bioclimáticos en el diseño y se utilizarán especies vegetales y animales autóctonas.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 - Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
D01	Variación de la población	Social	%
D06	Densidad de población en suelo urbano	Social	hab/ha
D08	Densidad de vivienda	Espacial	viv/ha
D14	Porcentaje del parque edificatorio con una antigüedad anterior al año 2000	Espacial	%
D33	Crecimiento del parque de vivienda	Espacial	%
DST06	Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda	Espacial	%
DST07	Número de viviendas previstas en áreas de desarrollo	Espacial	Viv/1000 hab

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Número de industrias agroalimentarias
-------	---------------------------------------

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para contener el gasto de energía y para fomentar el ahorro y promover la eficiencia energética.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Acción para la Energía Sostenible, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.

4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.

DEFINICIÓN	Conocimiento del consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible. También se podrá estimar la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos.
DESCRIPCIÓN	<p>Una vez obtenido el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y el número de habitantes (Censo de Población), se deben convertir los diferentes valores de consumo de energía a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos. Entonces se podrá aplicar la siguiente expresión:</p> $\text{Consumo de energía} \left(\frac{\text{tep}}{\text{hab y año}} \right) = \frac{\text{Consumo electricidad} + \text{gas natural} + \text{hidrocarburos} + \text{GLP}}{\text{Número habitantes}} \times 100$ <p>Para calcular la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se usará el certificado de eficiencia energética de los edificios, siendo el valor calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p>
FUENTE	Departamento o Área de Infraestructuras o similar.

4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para optimizar y reducir el consumo de agua: disminuir el consumo de agua y el gasto energético de su distribución y tratamiento del recurso, reducir las pérdidas provocadas en las redes de distribución mediante un plan de control e inspección periódico, fomentar sistemas eficientes de riego, e incentivar la recogida de aguas pluviales.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.

4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

DEFINICIÓN	Conocimiento del nivel de autosuficiencia en el suministro de agua urbana, mediante la minimización de la demanda, el reciclaje de las aguas servidas y el aprovechamiento de las fuentes urbanas no convencionales.
DESCRIPCIÓN	Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar: a) la demanda total de agua, b) el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas, y c) el suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.
FUENTE	Empresa/s gestora/s del ciclo del agua.



4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar actuaciones e incorporar criterios en la gestión urbana que favorezcan el ciclo sostenible de los materiales.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones que emplean materiales reciclables y fácilmente reciclables, así como el uso compartido de redes de infraestructuras.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Empresa/s gestora/s del ciclo del agua – Departamentos o Áreas de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, aspecto básico para el desarrollo de la economía circular, y para fomentar iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.4.2. Generación de residuos por habitante.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de residuos sólidos urbanos generados por habitante y día, considerando también el porcentaje de recogida selectiva.
DESCRIPCIÓN	<p>Obtención del total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año, a través de la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados y recogidos selectivamente, mediante las siguientes fórmulas:</p> $\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$ $\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$ <p>Se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación.</p>

FUENTE

Empresa municipal gestión de residuos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 - Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
17a	Superficie de infraestructuras de transporte	Espacial	Ha.
17b	Infraestructuras de transporte	Espacial	%
18a	Vehículos domiciliados en el municipio	Espacial	Vehíc/1000 hab
18b	Porcentaje de turismos	Espacial	%
18c	Porcentaje de motocicletas	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?

DEFINICIÓN	Existencia de planes vigentes por parte de las empresas del municipio para el traslado de los trabajadores a los centros de trabajo, de forma que se favorezca una movilidad sostenible.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad.



5.1.2. Distribución modal de los viajes (todos los motivos)

DEFINICIÓN	Exposición de los distintos modos de transporte utilizados mayoritariamente por la ciudadanía.
DESCRIPCIÓN	Proporción de cada modo de transporte respecto al total de viajes realizados.
FUENTE	Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).



5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla)

DEFINICIÓN	Dotación de instalaciones de ruptura de carga que posibiliten la distribución de mercancías con vehículos de pequeño tamaño.
DESCRIPCIÓN	Densidad de centros de distribución de carga = $\frac{\text{Nº de centros en la ciudad}}{\text{Superficie urbana (km}^2\text{)}} \times 100$ (nº de centros/km ²)
FUENTE	Departamento o Área de Movilidad o Urbanismo.



5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer una movilidad sostenible y eficiente en la ciudad recogidas en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del PMUS: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, , y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles “limpios” dedicados al transporte público urbano

DEFINICIÓN	Presencia de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones.
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones en relación al total de la flota.
FUENTE	Departamento o Área de Movilidad.



5.2.3. Número de viajes en transporte público.

DEFINICIÓN	Conocimiento de los viajes en transporte público colectivo realizados al año.
DESCRIPCIÓN	Número de viajes de cada viajero (no el número de viajeros, ni el número de viajes de cada vehículo, ni taxis) en transporte público urbano (abarca suelo urbano y urbanizable o uno núcleos urbanos del municipio).
FUENTE	Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 - Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población (10 años)	Social	%
06	Densidad urbana	Espacial	%
08	Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo	Espacial	%
09	Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo	Espacial	%
10	Compacidad residencial		
10a	Superficie construida de uso residencial respecto a la superficie urbana	Espacial	%
10b	Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida	Espacial	%
22	Envejecimiento de la población		
22a	Índice de envejecimiento	Social	%
22b	Índice de senectud	Social	%
23	Población extranjera	Social	%
24	Índice de dependencia		
24a	Índice de dependencia total	Social	%
24b	Índice de dependencia infantil	Social	%
24c	Índice de dependencia de mayores	Social	%

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
26	Número de trabajadores		
26a	Trabajadores en sector agricultura	Social	%
26b	Trabajadores en sector industria	Social	%
26c	Trabajadores en sector construcción	Social	%
26d	Trabajadores en sector servicios	Social	%
28	Tasa de paro		
28a	Parados total	Social	%

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Renta media
IC 02	Instituciones para personas con discapacidad / asistencia social

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la atención prestada a aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental, con objeto de favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones realizadas en este ámbito por parte de las Administraciones Públicas con indicación de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad.



6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

FUENTE

Departamento o Área Servicios Sociales y de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?

DEFINICIÓN

Diagnóstico de la situación para integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social, incorporando la perspectiva de género, en las estructuras administrativas y en el diseño de las actuaciones previstas en la ciudad.

DESCRIPCIÓN

Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/ exclusión social?

DEFINICIÓN

Conocimiento de la realización de medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

DESCRIPCIÓN

Indicación de si se dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará: nombre, fase (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental

DEFINICIÓN

Conocimiento de la cuantía de la inversión dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental.

DESCRIPCIÓN

Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.

FUENTE

Departamento o Área Servicios Sociales y de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 - Impulsar y favorecer la economía urbana

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población	Social	%
06	Densidad de población en suelo urbano	Espacial	Hab/Ha
08	Densidad de vivienda	Espacial	Viv/Ha
ST.05	Superficie de suelo previsto para actividades económicas	Espacial	%
22	Envejecimiento de la población		
22a	Índice de envejecimiento	Social	%
22b	Índice de senectud	Social	%
24	Índice de dependencia		
24a	Índice de dependencia total	Social	%
24b	Índice de dependencia infantil	Social	%
24c	Índice de dependencia de mayores	Social	%
26	Número de trabajadores		
26a	Trabajadores en sector agricultura	Social	%
26b	Trabajadores en sector industria	Social	%
26c	Trabajadores en sector construcción	Social	%
26d	Trabajadores en sector servicios	Social	%
27	Número de establecimientos		

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
27a	Agricultura	Económico	%
27b	Industria	Económico	%
27c	Construcción	Económico	%
27d	Servicios	Económico	%
28	Tasa de paro		
28a	Paro total	Económico	%
28b	Paro entre 25 y 44 años	Económico	%
28c	Paro femenino	Económico	%

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Renta media
IC 02	Número de Oficinas de Turismo

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a dinamizar la economía, con el objeto de diversificar la estructura productiva de la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo para sus ciudadanos.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada con el objetivo de incentivar la economía local.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Departamento o Área de Desarrollo Económico y de Hacienda (Presupuesto municipal de gasto).



7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo sostenible, comercio e industria en la ciudad?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la disposición de planes encaminados a fomentar un turismo inteligente y sostenible, así como a fortalecer y dinamizar el comercio local y la industria y actividades económicas propias de la ciudad y del destino turístico en el que se asienta.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

DEFINICIÓN	Conocimiento del aumento del número de visitantes atraídos por la riqueza cultural y paisajística de las ciudades.
DESCRIPCIÓN	Aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad (se contabilizarán todas las visitas individuales y en caso de los grupos tantas visitas como personas que lo compongan).
FUENTE	Departamento o Área de Turismo.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 8 - Garantizar el acceso a la vivienda

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población (10 últimos años)	Social	%
06	Densidad de población en suelo urbano. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano	Espacial	Hab/Ha
08	Densidad de vivienda. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano	Espacial	Viv/Ha
ST.01	Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo	Espacial	Viv/Ha
22 ^a	Envejecimiento de la población. Índice de envejecimiento de la población	Social	%
22b	Envejecimiento de la población. Índice de senectud de la población	Social	%
29	Número de viviendas por cada 1.000 habitantes	Espacial	%
32	Variación del número de hogares (2001-2011)	Espacial	%
ST.06	Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de viviendas existente	Espacial	%
ST.07	Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes	Espacial	Viv/1000 hab

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
37	Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Espacial	Rango años
38	Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Espacial	Tipo

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Grado de urbanización
IC 02	Número de apartamentos turísticos

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar el uso de viviendas vacías que estén en condiciones de ser destinadas al uso residencial, favorecer el alquiler y potenciar la vivienda social, promoviendo la rehabilitación y reutilización del patrimonio construido (viviendas desocupadas o secundarias), así como de medidas orientadas a corregir la infravivienda y los asentamientos irregulares.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda que cumpla esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, así como su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda

DEFINICIÓN	Conocimiento de la previsión de puesta a disposición e incorporación al mercado de viviendas sujetas a regímenes de protección.
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible

DEFINICIÓN	Conocimiento de la oferta de vivienda sujeta a un alquiler social con rentas asequibles.
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y previstas.

FUENTE

Departamento o Área de Urbanismo.



8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la existencia de planes públicos de ayudas encaminados a garantizar el acceso a la vivienda por parte de hogares con menos recursos económicos y colectivos con mayor grado de vulnerabilidad social y económica, con especial atención a los jóvenes y las personas mayores, incluido un análisis de los desahucios.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda con esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de beneficiarios de las ayudas públicas al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual.
DESCRIPCIÓN	Número de beneficiarios de estas ayudas públicas.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 9 - Liderar y fomentar la innovación digital

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población	Social	%
39	Agenda Urbana, planeamiento estratégico y smart citys	Institucional	Tipos

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar la incorporación de las tecnologías del conocimiento en la gestión urbana.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Smart City: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución del número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos del Ayuntamiento.
DESCRIPCIÓN	Número de usuarios que utilizan los servicios digitales del Ayuntamiento, considerando tanto los usuarios internos de la Administración Pública como los externos.
FUENTE	Delegación de Transformación Digital.



9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la incorporación de criterios de gestión que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica, así como del análisis de la brecha digital y la adopción de medidas para su reducción.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, en el caso de no haberse realizado avances significativos en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos/as

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución de los trámites realizados por internet en relación al total de trámites.
DESCRIPCIÓN	Número de trámites y gestiones efectuados por internet con respecto al número de trámites total.
FUENTE	Departamento o Área de Transformación Digital.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 10 - Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población	Social	%
6.2.1	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Institucional	%
C.01	Gasto per cápita desagregado por áreas	Institucional	€/hab
C.01a	Gasto per cápita total (evolución anual)	Institucional	€/hab
C.02	Gastos municipales (desagregados por áreas)	Institucional	€/hab
C.03	Asociaciones desagregadas por tipo	Institucional	número

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Participación electoral
-------	-------------------------

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



10.1.1. ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?

DEFINICIÓN	Disposición de una ordenanza municipal compatible con la normativa estatal y autonómica, que permita su aplicación sin lagunas ni problemas interpretativos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si las ordenanzas municipales cumplen estos requisitos; y en caso contrario compromisos a asumir en este ámbito.



10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

DEFINICIÓN	Fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente y comparación de las circunstancias socio-económicas de ese momento con el contexto y las necesidades actuales.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si el planeamiento es acorde a la realidad urbana actual; y en caso contrario indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.1. ¿Se dispone de Presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas y para desarrollar fórmulas de gobierno abierto y transparente, con servicios públicos de administración digital.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se dispone de Presupuestos Participativos y Plan de Participación ciudadana, recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia; y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?

DEFINICIÓN	Disposición de la información urbanística digitalizada de forma que sea accesible y transparente para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se facilita la información urbanística de forma digital y en un SIG accesible a toda la población, y si no se facilita indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover procesos de planificación compartidos e integrados y potenciar los instrumentos de colaboración horizontal frente a los de carácter sectorial.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún mecanismo en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?

DEFINICIÓN	Garantía de un adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayuda públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes en materia de desarrollo urbano y al servicio de los objetivos de la Agencia Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los medios de los que se dispone en este sentido, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia,

y si no se dispone de ningún medio o instrumento en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Garantía del adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana (a través de la presentación de Declaración responsable).



10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover la formación de personas en relación con la administración digital y para generar una cultura de participación ciudadana con canales adecuados para que sea real y efectiva.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de personas que han asistido a cursos y talleres sobre aspectos incluidos en la Agenda Urbana.
DESCRIPCIÓN	Número de participantes de los talleres realizados, principalmente en la materia de urbanismo.
FUENTE	Departamento y Área de Urbanismo.

ANEXO I. RELACIÓN DE ENTREVISTAS

TEMÁTICA A ABORDAR	PERFIL	PERSONA ENTREVISTADA
Transversal	Alcaldía	Jorge Monferrer Daudí
Urbanismo	Concejal	Juan Canós Broch
	Arquitecto	Ramón Miravet Aymerich
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	J. Francisco Martínez Cambroneró
Medio Ambiente Turismo Transparencia	Concejala	Noelia Peris Martí
	Técnica de Turismo	Cinta Escobedo Perelló
Comercio, Empresa, Empleo y Mercados	Concejala	María Asunción Fandos Gómez
	Agente de empleo y Desarrollo Local	José María Palomar Gómez
	Ingeniero Técnico Industrial	Javier Felis Fandos
	Ingeniero Técnico Industrial	José Manzanet Nacher
Participación ciudadana Servicios Sociales Igualdad e Inclusión	Concejala	Isabel Monfort Tejedo
	Jefa Técnica e Servicios Sociales Agente de Igualdad.	Cristina Marco Llopis
Familia, Juventud y Gente Mayor	Concejala	Beatriz Conejero Llansola
	Técnico de Juventud	Vicent Sorribes Ayora
Educación-ADI	Concejal	Alejandro Clausell Edo
	Arquitecto	Ramon Miravet Aymerich
Informática – TIC	Concejala	Paloma Boix Bort
	Técnico informático	Carlos Beltrán Monzó
Seguridad Ciudadana	Concejal	Antonio Ferrándiz Vera
	Jefe de la Policía Local	Raúl Amat Archela
Deportes, Pesca, Agricultura	Concejal	Francisco Jesús Capdevita Traver
	Técnico de deportes	José Socarrades Granell
	Agricultura	Andrés López Gallén
Vía pública, cementerio, poblados marítimos, santa bárbara	Concejal	Mario Trullén Torres
	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	Juan Francisco Martinez Cambroneró
Cultura	Concejal	Jesús Albiol Talaya
	Técnico de Cultura	Rafael Marañón Cardet
	Directora del Centro de Estudios Marti Vicana	Ana Llopis Piles
	Arqueólogo	José Manuel Melchor Monserrat
Grupo Compromís	Portavoz	Vicent Granel Cabedo
Grupo PSOE	Portavoz	Maria Josep Safont Melchor
	Portavoz	Bruno Arnandis Ventura
	Portavoz	Vicent Aparisi Juan

Consultoría estratégica.
Desarrollamos **ideas**, gestionamos **proyectos**
aportando **valor** e **impacto social**. Ponemos a
las **personas** en el centro de decisión.



Américo Vespucio, 5 · Bloque 1 · Planta 2ª
Módulo 10 · PCT Cartuja
41092 · Sevilla
considera.es



31265328W
PEDRO DAVID
VIVAS (R:
B90054065)

Firmado digitalmente por
31265328W PEDRO DAVID
VIVAS (R: B90054065)
Fecha: 2024.02.20
09:50:58 +01'00'